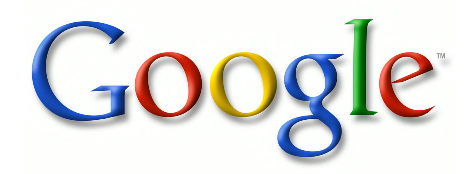



NYPL RESEARCH LIBRARIES
3433 07595417 6

A mi muy estimado amigo y compañero el Sr. Lic. Dn. Luis G. Iza

H. F. Gabilondo

México, Oct 14/87

HISTORIA DEL CRIMEN DE TACUBAYA

HISTORIA

DEL

CRIMEN DE TACUBAYA

ROBO EN CUADRILLA,
ASALTO Y HERIDAS PERPETRADOS EN LA CASA
DEL SEÑOR DON FEDERICO HUBE
LA NOCHE DEL 19 AL 20 DE JULIO DE 1882.

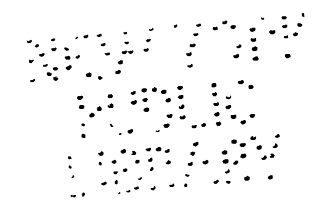
Reseña de la instrucción de la causa y acusación fiscal,
con 15 retratos litográficos
y el plano de la casa, precedida de biografías

POR

HILARIO S. GABILONDO

ABOGADO DE LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA.





MEXICO

IMPRENTA DEL SOCIALISTA

1882

Q.H.



Sr. Dr. D. RAMON FERNANDEZ,
Gobernador del Distrito Federal.

AL SEÑOR DOCTOR

D. RAMON FERNANDEZ,

GOBERNADOR DEL DISTRITO FEDERAL.



El empeño, el celo y la actividad por usted desplegados en unión del señor Secretario de la Gobernación, general Don Cárlos Diez Gutierrez, han contribuido poderosamente al esclarecimiento del crímen perpetrado en Tacubaya la noche del 19 al 20 de Julio último, y que con tanta justicia impresionó á la sociedad mexicana.

Trasladado el despacho del señor Juez de instrucción Lic. Don Miguel Sagaseta á las oficinas del Gobierno del Distrito, por órden de usted, y puestos en juego todos los medios conducentes para la inquisición del delito y la aprehensión de los delincuentes, va á verse yá en jurado la causa, debido á las providencias felizmente dictadas para llegar á los indicados fines.

Los Gefes políticos de Xochimilco y Tacubaya y el de la fuerza de seguridad pública, así como la Policía Rural de la Federación han secundado con toda eficacia las órdenes recibidas de sus superiores.

Tocando á usted importantísima parte en los resultados de la averiguación, hónrome con dedicar á usted este pequeño trabajo, en el cual, si bien es cierto que el mérito dista mucho de acercarse á la voluntad con que lo emprendí, en cambio, es un relato fiel del proceso, y como tal, un público testimonio de los desvelos de usted por garantir los intereses sociales.

Hilario S. Gabilondo.



Sr. Lic. D. MIGUEL SAGASETA,
Juez 2.º del ramo criminal.

EL SR. LIC. D. MIGUEL SAGASETA

JUEZ 2º DE LO CRIMINAL
É INSTRUCTOR DE LA CAUSA DE LOS ASALTANTES
DEL SEÑOR DON FEDERICO HUBE.

Ventajosamente conocido es el nombre de Sagaseta en los anales del Foro mexicano. El sentido y sapientísimo jurisconsulto Don Gabriel de ese apellido, ocupó el distinguido puesto de Rector del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados, en época en que aquella docta corporación tenía la respetabilidad que en otros países aún alcanza, y que hoy, desgraciadamente no tiene entre nosotros, por diversas circunstancias, cuya enumeración estaría aquí enteramente fuera de lugar. Honrábase el Colegio de Abogados con tener á su frente un letrado tan profundo en la ciencia jurídica en aquellos tiempos en que se cultivaba con tanta honra para México, y en que tenían en la instrucción pública un lugar importantísimo las ciencias morales. Y esto no se remonta á muy lejanas fechas, pues apénas hace quince años que falleciera

á ocupar por haberlo renunciado inmediatamente, á causa de no convenirle, y siguió ejerciendo en calidad de abogado postulante.

A los principios del corriente año, á causa del fallecimiento del Sr. Lic. Don Luis Rivera Melo, fué designado para ocupar la vacante que resultaba en la administración de justicia, y entró á funcionar como Juez cuarto menor. Despachó con aplauso general aquel Juzgado, desde el primero de Enero hasta el primero de Abril, en que fué distinguido por el Señor Presidente de la República con el nombramiento de Juez segundo del ramo criminal, cuyas funciones desempeña actualmente.

Debido á la confianza que inspira á los litigantes, los dos Juzgados que ha tenido á su cargo últimamente, se han colmado de tal modo con negocios, que se ha resentido en su salud á causa del exceso en sus labores, trabajando todo el dia y á todas horas y muchas veces hasta las dos y tres de la madrugada, con objeto de que las causas no se demoren, ni se pasen los términos legales. De esta manera ha podido formar averiguaciones de mucha importancia y gravedad que á su cargo ha tenido en estos últimos meses, sin dejar por esto de presidir los Jurados, asistir á los turnos y seguir todos los demás negocios del Juzgado, dedicando sus esfuerzos principalmente á que se efectúen los Jurados, porque cree en conciencia, que habiendo muchos individuos procesados á quienes puede absolver el tribunal del pueblo, no deben permanecer más tiempo reducidos á prision por tardanza del Juez, aunque ésta sea

involuntaria y motivada por el gran peso de las ocupaciones del despacho.

Con estos antecedentes puede figurarse con cuánta actividad y empeño se consagraría á la instruccion de la causa de los malhechores que asaltaron, robaron é hirieron gravemente al Sr. Hube, poniendo en inminente peligro su vida, la noche del 19 al 20 de Julio último.

Atendiendo á la esforzada recomendación hecha por el Sr. general Gonzalez para la averiguación del delito y el castigo de los culpables, el Sr. Doctor Fernandez hizo que el Sr. Sagaseta trasladara el Juzgado á las oficinas del Gobierno del Distrito. Dictadas las más oportunas providencias para la aprehension de los delincuentes, han caído casi todos en poder de la justicia, contándose entre ellos á los principales autores del crímen. Pero con esto empezaba la tarea más difícil para el Juez de Instruccion. Los inculpados negaron con increible tenacidad durante muchos dias su delito; pero la experiencia, la observacion y la sagacidad del juez que los examinaba y los careaba á diversas horas del día y de la noche, recurriendo unas veces á los halagos, dibujándoles en otras, la agravacion de la pena si no confesaban su delito, haciendo en fin todo linage de esfuerzos morales, lograron que los criminales hiciesen una explícita confesion como puede verse en la reseña de la causa. Despues de dos meses de un trabajo asíduo y constante vá á ser vista la causa en Jurado, causa cuya instruccion honra verdaderamente á la judicatura mexicana.

El Sr. Sagaseta, á pesar de contar hoy sólo cuarenta y dos años, tiene especiales aptitudes para Juez de lo criminal. Dotado de profunda observacion, parece escudriñar hasta el fondo de la conciencia de los reos, sin abandonar su carácter afable y bondadoso que siempre lo ha distinguido. En su trato particular se revela desde luego el hombre que á una sólida cultura reune una esmeradísima educación.

Funcionarios como el Sr. Lic. Don Miguel Sagaseta contribuyen á prestigiar la administración de justicia en el Distrito Federal.

El Sr. Lic. D. Tomás Reyes Retana

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CRIMINAL.

El jóven Secretario del Juzgado segundo de lo criminal pertenece á la nueva generación de juristas llamada á mantener el brillo que en México ha tenido siempre la abogacía.

Es hijo del Sr. Lic. Don Ignacio Reyes, persona notable por su talento é instrucción, quien tuvo el honor de representar al Estado de Querétaro en el célebre Congreso constituyente de 1856 á 1857 que es una de nuestras glorias nacionales por haber expedido la Constitución política á cuya sombra se ha engrandecido la República. Fué Magistrado del Tribunal Superior del Distrito y con ese carácter instruyó la causa formada con motivo de los asesinatos cometidos en las personas de varios españoles en San Vicente, Chiconcoac y Dolores. Natural es suponer, que quien ocupó una posición social tan distinguida

como el Sr. Lic. Reyes, procurara que sus hijos recibiesen una educación digna de ella.

Don Tomás Reyes Retana nació en la ciudad de Querétaro el año de 1854, contando ahora sólo veintiocho años. Estudió latinidad y filosofía en el Colegio Seminario de esta ciudad de México, habiendo presentado acto público de latin, lógica y matemáticas. El notorio aprovechamiento del Sr. Reyes Retana inspiró á los legisladores del Estado de Querétaro la generosa y noble idea de otorgarle una pensión á fin de que continuara sus estudios. Ingresó á la Escuela Nacional Preparatoria é hizo satisfactoriamente todos los cursos conforme al plan de estudios vigente en el DistritoFederal. De ahí pasó á la Escuela Especial de Jurisprudencia donde despues de lucidos exámenes recibió su título de abogado el año de 1877.

Siendo estudiante de derecho, fué llamado en vista de sus notorias aptitudes, al desempeño de los empleos: de oficial de la sección primera al principio, y despues, de la sección segunda del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública. A muy poco de haberse recibido obtuvo la distinción de ser nombrado defensor de oficio y cumplió de un modo tan eficáz con las obligaciones anexas á su cargo que el Señor Presidente de la República lo designó para ocupar la Secretaría del Juzgado segundo de lo criminal donde lleva cuatro años.

De talento despejado, de sólida y variada instrucción, con una dedicación ejemplar al cumplimiento de sus funciones, el Sr. Lic. Reyes Retana está lla-

mado á figurar en elevada escala en la administración de justicia. Se posesiona de tal suerte del carácter que tiene como Secretario del Juzgado, que se identifica, por decirlo así, con los procesos que sigue y cuando despues de los esfuerzos hechos para lograr la confesión de un reo, cuando al tomar las declaraciones ó practicar los careos, observa que los medios puestos en juego para esclarecer un hecho han dado el resultado que él esperaba, se nota en su semblante la satisfacción interior que experimenta al ver que no han sido estériles sus afanes. Ha sido en la instrucción de la causa de los asaltantes del Sr. Hube, un colaborador eficacísimo del Sr. Lic. Sagaseta, trabajando en unión suya todo el dia y áun en las altas horas de la noche cuando la naturaleza de las diligencias que debían practicarse lo requería.

Pertenece á esa clase de personas que ven en la profesión que ejercen, no sólo un medio de obtener un bienestar material, sino un ministerio en cuya práctica contribuyen al mejoramiento del pueblo, un sacerdocio en que representan á la justicia y en que velan por los intereses de la sociedad.

Para concluir estos breves apuntes, copio los certificados expedidos por los señores jueces Beltrán y Canalizo antecesores del Sr. Sagaseta en el despacho del Juzgado segundo de lo criminal:

"El Lic. Romualdo María Beltrán, Juez segundo de instrucción de esta capital.—Certifico: que el C. Lic. Tomás Reyes Retana se encargó de la Secretaría de este Juzgado desde el dia 4 de Noviembre de 1879 hasta la presente, y que en todo este tiempo ha

desempeñado el despacho con notoria honradez, aptitud y constante dedicación, sin haber dado jamás motivo alguno de reconvención y ántes bien se ha hecho muy recomendable por sus cualidades personales, mereciendo el aprecio y toda la confianza del que suscribe. Y para los usos que le convengan le expido el presente en la ciudad de México á 28 de Octubre de 1880.—ROMUALDO MARIA BELTRAN.—Una rúbrica.»

«El Lic. Valentin Canalizo, Juez segundo del ramo criminal de esta capital.—Certifico: que el Lic. Tomás Reyes Retana ha desempeñado la Secretaría de este Juzgado desde el 6 de Noviembre de 1880, hasta esta fecha, y en todo este tiempo ha dado constantes pruebas de aptitud, honradez y laboriosidad, sin incurrir jamás en falta alguna, haciéndose recomendable por la exactitud en el cumplimiento de sus deberes y mereciendo toda la confianza del que suscribe. Y á pedimento del interesado y para los usos que le convengan expido el presente en la ciudad de México á 31 de Marzo de 1882.—VALENTIN CANALIZO.—Una rúbrica.»

El Señor Lic. Don José María Pavón

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO,
ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO CRIMINAL.

El Sr. Lic. Don José María Pavón nació en la ciudad de México el 26 de Agosto de 1827, de modo que ahora tiene cincuenta y cinco años. Fueron sus padres el Sr. Lic. Don José Ignacio Pavón y la Sra. Doña Felipa Gonzalez del Castillo. El Sr. Don José Ignacio Pavón, jurisconsulto distinguidísimo, ocupó siempre puestos elevados y honoríficos, habiendo sido durante largos años Presidente de la Suprema Corte de Justicia, y muy considerado en la sociedad de México por su talento y su saber. Deseando dar á sus hijos una educación adecuada á sus inclinaciones, colocó á su hijo Don José María como alumno interno en el célebre Colegio de San Ildefonso, el año de 1840. Allí empezó á estudiar gramática latina, habiendo sustentado su último exámen en esa materia el 21 de Agosto de 1841, obteniendo las más lisonjeras calificaciones. En el año de 1842

comenzó el curso de filosofía siendo su catedrático el insigne romanista Don Pedro Escudero y Echanove, concluyendo dicho curso en el año de 1844, y en el cual consiguió la calificación de *especialmente bien*, por lo cual se hizo acreedor á sustentar actos públicos de lógica, metafísica y matemáticas.

El 18 de Noviembre del mismo año de 1844 recibió el grado de bachiller en la Nacional y Pontifical Universidad de México. En 1845 comenzó su estudio de facultad mayor que terminó brillantemente en el de 1849.

Hizo su práctica con abogado tan notable como Don José Urbano Fonseca y habiendo sufrido su exámen en el Nacional Colegio de Abogados en Diciembre de 1851, fué aprobado por unanimidad.

Examinado despues por la Suprema Corte de Justicia el 10 de Enero de 1852, fué también unánimemente aprobado, expidiéndosele su título.

En Diciembre de 1853 fué nombrado Juez menor del Cuartel Mayor núm. 3 de la ciudad de México, cuyo empleo sirvió por todo el tiempo marcado en la ley, y el cual le fué conferido á propuesta hecha por el Supremo Tribunal de la Nación.

En 21 de Octubre de 1854 lo designó el Gobierno para Juez de letras del ramo criminal del partido de Mazatlán en el entónces Departamento de Sinaloa; pero no llegó á recibirse del Juzgado por renuncia que de él hizo.

En Febrero de 1856 nombrósele Oficial interino de la Primera Secretaría de la Suprema Corte de Justicia, empleo que desempeñó con marcada labo-

riosidad y eficacia. En el año de 1859 fué nombrado Promotor fiscal provisional del Tribunal de circuito durante la licencia que se concedió al propietario Lic. Don Francisco de Paula Tavera, y más tarde en 1860 á propuesta en terna del Supremo Tribunal entró á funcionar como Promotor fiscal interino del Juzgado de Distrito. Un año despues recibía su nombramiento de Juez de letras del partido de Ixmiquilpan que no aceptó, habiéndolo renunciado.

Consagrado con constante empeño al ejercicio de su profesión permaneció durante mucho tiempo hasta que el Ministerio de Justicia, en 1881, le asignó la plaza de Promotor fiscal del Juzgado de Distrito de la Baja California que no pudo admitir, y en el mes de Abril del mismo año fué distinguido por el Señor Presidente de la República con el nombramiento de Agente del Ministerio público interino adscrito al ramo criminal, cuyo empleo desempeña actualmente.

Larga y provechosa experiencia en los negocios judiciales distingue al Sr. Lic. Pavón, experiencia que unida á una profunda instrucción jurídica y á su reconocido talento natural, hacen de él un digno representante de la sociedad.

Debatiendo los Agentes del Ministerio público dia á dia, ante los jurados, con los defensores de oficio que hacen increibles esfuerzos por arrancar veredictos absolutorios para los reos, se entablan en los salones del Palacio de Justicia, luchas en que brillan los esfuerzos del ingenio y las galas oratorias

defendiendo cada cuál la causa que le está encomendada.

En estas lides de la palabra, háse distinguido el Sr. Lic. Pavón por su fuerza de argumentación y la solidez de sus razonamientos, mereciendo el aprecio y respeto de sus compañeros, tanto por sus aptitudes como por la asiduidad con que se consagra al desempeño de su importante misión.

Prueba de esto último es, que al tener noticia del crímen cometido en Tacubaya, en la noche del 19 y madrugada del 20 de Julio último, se presentó al señor Juez segundo de lo Criminal dándole parte de lo acaecido y requiriéndole para que tomara conocimiento del delito, en cuya virtud se trasladó inmediatamente todo el personal del Juzgado al lugar del suceso.

A él, le ha tocado formular el pedimento fiscal, supuesto que lleva la voz de la acusación, y en ese documento que al final de la reseña de la causa encontrarán los lectores, se formulan las conclusiones ineludibles que resultan de las constancias procesales.

Difícil y espinosa es la tarea de quien por obligación se encuentra colocado en el penoso predicamento de pedir constantemente el castigo para los delincuentes; pero el mismo cumplimiento de este deber, constituye un mérito de quien lo ejerce para con la sociedad que ve en él uno de sus celosos defensores, y cuando reune las circunstancias que el Sr. Lic. Don José María Pavón, esa misma sociedad debe alabar al Ejecutivo por su acierto en la elección de personas cuyas funciones son tan delicadas y trascendentales.



Sr. D. FEDERICO HUBE,

Receptor de Rentas de Tacubaya

El Sr D. Federico Hube

RECEPTOR DE RENTAS DE TACUBAYA.

Nació el Sr. D. Federico Hube el 19 de Agosto de 1844 en la ciudad de México y en la casa que su familia poseía situada en la calle de la Palma. El señor su padre era gefe de una de las principales casas de comercio establecidas en la capital, que giraba bajo la razón social de Hube, Meyer y Comp.

Por el año de 1847 se trasladó á Puebla donde tenía una fábrica de papel y abrió una negociación mercantil. Regresó á México en 1853 y desde entónces empezó á prestar importantes servicios á la causa liberal, especialmente en el tiempo que duró la lucha producida con la proclamación del plan de Ayutla. El Presidente Comonfort atendiendo á sus antecedentes lo nombró cónsul de México en las ciudades anseáticas. Con ese carácter permaneció hasta el año de 1863, siendo de notarse que el consulado que estaba á cargo del Sr. Hube era el único que en esa época tenía en Europa la bandera de

la República Mexicana. Natural era que en virtud de sus antecedentes y de sus marcadas simpatías por el partido liberal fuese mal visto por los que fueron al viejo continente á traer un monarca para México. Negóse á reconocer la legitimidad del gobierno del llamado imperio y éste le quitó la investiduara de cónsul que tenía. En el mismo año de 1863 volvió á México el Sr. Hube donde permaneció hasta el año de 1870, eligiendo en esa época para residencia la ciudad de Córdoba donde murió el 18 de Noviembre de 1872. Aunque aleman de nacimiento, veía el Sr. Hube á México como á su propia patria, pues vino al país á la edad de diez y ocho años y obtuvo carta de naturalización mexicana, identificándose con la suerte y las vicisitudes de la nacionalidad que había adoptado con sincero cariño.

Casó el Sr. Hube en México con apreciabilísima persona, alemana tambien de orígen, pero habiendo arribado al territorio mexicano siendo muy niña, lo reputaba como si fuera el del país donde naciera, profesándole extremado afecto. Fué para su esposo fidelísima y tierna compañera, al par que respetable matrona de extraordinaria energía.

La muerte del Sr. Hube, produjole impresión tan honda y dolorosa que no pudo sobrevivirle mucho tiempo, y tres años despues del fallecimiento de aquel, dejaba ella de existir víctima de una afección de corazón desarrollada á causa del intenso sufrimiento moral.

Fruto de su matrimonio fueron cuatro hijos, de los cuales uno es el Sr. Don Federico Hube que dá orí-

gen á las presentes líneas. Empezó éste su educación en el año de 1857. Aunque los primeros rudimentos de la enseñanza primaria habíalos recibido en unión de sus hermanos, de su respetable madre quien poseía una variada instrucción, tuvo en ese año como único maestro al Sr. D. Emilio Kattain que vino expresamente de Europa para la instrucción de los jóvenes Hube. Despues de un año de estar haciendo sus estudios con el Sr. Kattain fué enviado á Alemania para perfeccionar su educación.

Existe á una legua de la ciudad Rudolfstadt un pueblecillo llamado Kailhan en que apenas se ven diseminadas unas veinticuatro casas; pero que cuenta con un colegio notable por más de un título. Una de las cosas que más llaman la atención en aquel instituto es el espíritu eminentemente liberal de que están animados los maestros, al grado de que director, catedráticos y discípulos se tuteen sin que por esta familiaridad se advierta la menor falta de respeto de los alumnos para con los superiores, durante las clases ni fuera de ellas. Estos últimos, imponen sólo castigos leves porque creen que basta inspirar la conciencia de que se ha obrado mal y aplicar algun correctivo que lo recuerde, para que las personas de dignidad vuelvan sobre sus pasos; pero cuando ocurre un caso grave los mismos discípulos se erigen en jurado y condenan al culpable.

Tres años permaneció en ese colegio el Sr. Hube en unión de 150 compañeros que estaban allí como él perfeccionando sn educación.

Salido del colegio pasó á la ciudad de Hamburgo

á consagrarse á la carrera de comerciante y estuvo empleado en la casa de Cárlos Laore y Compañía, primero, y en la de Nicolás Stürcken despues, regresando á México para unirse con el señor su padre en el año de 1863. Yá en esta ciudad, obtuvo colocación en la casa F. A. Lohse y Compañía, de allí pasó á la de Guillermo Hulserhorn, y más tarde á la de Haas y Dilenburger; y por último, fué colocado en la casa de Don Enrique Rubio, en Guanajuato.

En el año de 1870 estableció en compañía de su padre una fábrica de tabacos denominada *La Patria*, sosteniendo en ella á más de 300 mujeres y 500 hombres, la cual tuvo que suspender su elaboración á causa del mal éxito que produjo á sus propietarios. Trasladóse á Córdoba por corto tiempo y poco ántes de la muerte de su padre volvió á México. Dedicado á la correduría y habiendo llenado los requisitos necesarios, ingresó al Colegio de Corredores, recibiendo su título, con el cual siguió trabajando con más ahinco. Operaciones felizmente combinadas y transacciones lucrativas le produjeron un halagueño resultado, viendo acrecentarse cada dia el fruto de su trabajo; pero una casa de Guanajuato, cuya marcha mercantil no era muy segura, le hizo contraer responsabilidades y al caer ella, arrastró tambien en su caída al Sr. Hube, quien tuvo la pena de ver perdidos en un dia los ahorros que había hecho y que representaban todo su capital. Faltándole por la expresada causa los elementos indispensables para continuar ejerciendo la profesión, solicitó del señor general Diaz, entónces Presidente de la

República, un empleo en que pudiera prestar sus servicios en la administración pública, y el señor general Diaz le nombró Receptor de rentas de Tacubaya, empleo que hoy disfruta.

Este nombramiento hecho por el señor general Diaz en la persona del Sr. Hube no debe extrañarse, porque siempre ha distinguido á su familia dándole notorias pruebas de sincero aprecio. Ligábalo con el Sr. Hube (padre), una amistad estrecha, y prestó importantes servicios durante el sitio de México en 1867, contribuyendo á la rendición de los austriacos.

En el año de 1880 contrajo matrimonio en Puebla con la Srita. Doña Cármen Zetina. Sin sucesión, porque el único fruto de su matrimonio se murió al nacer, ha adoptado como hija suya á la niña Doña Ubalda Vez y Zetina, adorable criatura que se ha sabido conquistar todo el cariño de él y de su señora, con quienes ha estado desde que cumpliera la edad de dos años.

Criado en medio de las mayores comodidades el Sr. Hube tuvo oportunidad de ilustrarse en esa escuela provechosa y práctica que los viajes proporcionan, visitando las principales ciudades de Europa y los Estados Unidos, pues sus padres no omitieron sacrificio alguno para que recibiera una esmerada educación. El mayor tiempo lo pasó en Alemania, cuyo idioma y costumbres conoce á fondo.

Trás de diversas alternativas en el comercio, el señor su padre dejó al morir por todo capital á su familia la cantidad de ochenta pesos, y despues de que

hubo fallecido se trasladó la señora su madre con sus hermanos á la capital de la República, estableciendo una casa de huéspedes que primeramente estuvo en la calle del Espíritu Santo y despues en la de San Francisco. La respetabilidad, delicadeza y finura de la Sra. Hube, hicieron que su establecimiento fuese preferido por las familias más honorables de la sociedad mexicana.

Aunque las ganancias que entónces lograba obtener Don Federico eran relativamente cortas, contribuyó para el establecimiento y sósten de aquella casa y más tarde, cuando le sobrevino á la señora su madre la enfermedad que la llevó al sepulcro y que hizo indispensable que se radicara en Córdoba para que la enferma disfrutara de un temperamento más benigno, tuvo la grata satisfacción de ser él quien sufragase todos los gastos, siendo muy costosas las curaciones porque iban frecuentemente llamados á asistirla facultativos que estaban radicados en Orizaba y Veracruz. Sus sacrificios fueron grandes para poder atender á las necesidades de su casa de México y de la de Córdoba donde estaba persona para él tan querida; pero su satisfacción interior era indecible al cumplir con deberes tan santos como los que tienen los hijos para con los padres, deberes que suben de punto, tratándose de la madre á quien con nada pagan los hijos sus desvelos. El Sr. Hube tuvo el inmenso consuelo de que las últimas palabras que articulara su madre en los momentos de espirar fuese su nombre que pronunciaba repetidas veces.

Desempeñando su empleo de Receptor de Rentas de Tacubaya ha estado el Sr. Hube desde hace cerca de cuatro años, y á fuerza de economías había logrado hacer algunos pequeños ahorros, cuando una noche del último Julio (la del 19 al 20) vióse de improviso asaltado, robado y herido por una cuadrilla de foragidos que á su casa se introdujo escalando las tápias del jardin de la casa contigua. Constantemente enfermo del estómago el Sr. Hube, había tomado medicinas procurando conciliar el sueño que huía de sus párpados y despues de un rato de estar dormido, lo despertó el ruido de pasos en la recámara próxima á la suya y á poco le hirió la vista el resplandor de una bujía y creyendo que fuesen las criadas les gritó preguntando *quién anda ahí*, y trás del g i o penetró un grupo de bandidos con los cuales entabló desesperada y horrible lucha brazo á brazo en la cual recibió doce heridas. Maniatado dejáronlo los facinerosos despues de haberlo robado, y á los gritos de socorro que daba su atribulada esposa, vinieron á prestarle los primeros auxilios los médicos Sres. Gutierrez y Campuzano así como á practicar las primeras diligencias, el Sr. Lic. Saborío, Juez menor y el Sr. Don Enrique Ugalde, jefe político de Tacubaya.

Veintiseis dias estuvo el Sr. Hube entre la vida y la muerte y debido á la eficacia del médico de cabecera Sr. Gutierrez y de los incesantes cuidados de su recomendable esposa, ha recobrado su salud, cosa que puede reputarse providencial, por la gravedad de las heridas y la inminencia del peligro en que pusieron su vida.

Inmediatamente que en la ciudad de México se supo el acontecimiento, el señor Presidente de la República, general Don Manuel Gonzalez, ordenó la mayor eficacia en la asistencia del Sr. Hube, mandando que los gastos que originara se hiciesen con cargo al Erario público. Se vé con esta generosa conducta, que el digno jefe de la Nación se interesa de un modo directo por los servidores del gobierno que cumplen con sus deberes.

Ordenó tambien suma actividad para la aprehensión de los criminales y la instrucción de la causa, órdenes que han sido secundadas de una manera que nada deja que desear, por el señor Ministro de la Gobernación, el señor Gobernador del Distrito y el señor Juez de instrucción.

El señor Administrador de la Aduana de México Don Felipe Arellano, con la prudencia y tacto que le caracterizan, consultó desde luego al Ministerio de Hacienda el envío del señor visitador Don Francisco de Asís Lerdo para que se hiciese cargo de la oficina y diese cuenta del estado del Sr. Hube.

Durante la enfermedad de éste, el Sr. Lerdo, con su natural actividad despachó á satisfaccion del público la Receptoría y estuvo pendiente de cuanto se ofrecía al herido y á la señora, con una asiduidad y un empeño tales que han obligado la gratitud de ellos, y lo han acreditado una vez más como celoso y cumplido en todo cuanto se le encomienda.

La conducta de los médicos para con el Sr. Hube es digna de encomio. El de cabecera que lo fué el Sr. Gutierrez, dirigió al Sr. Hube una carta que me-

rece ser conocida porque revela rasgos levantados y y dignos del que la suscribe. Dice así:

"Casa de usted, Agosto 14 de 1882.—Sr. Don Federico Hube.—Mi estimado amigo: Juntamente con los certificados de esencia de las heridas de usted y de la señora su esposa, envío á usted la cuenta de honorarios. Lo hago así, porque usted me indicó noches pasadas que deseaba que la cuenta fuera presentada por el Sr. Lerdo ántes del dia 15, y porque usted me ha asegurado que no es usted quien ha de cubrirla. La resolucion de no permitir que usted erogue gasto alguno á cuenta de la asistencia que he tenido el gusto de impartirle, es inquebrantable; de suerte que en el caso de que el Gobierno no satisfaga el valor de aquella, espero de la bondad de usted que no la tendrá por presentada. En cuanto á los certificados, le suplico que los haga firmar por alguno de los médicos que me acompañaron, y que en el de usted cancele el que lo firme el timbre que aún no está cancelado.

Muy agradecido á todas las atenciones, que sin merecerlas se han servido ustedes dispensarme, tengo el mayor gusto en hacer á ustedes presentes mis sentimientos, esperando que consideren como su amigo verdadero á su inútil servidor Q. L. M. D. U. B. —A. Gutierrez."

El señor Campuzano hizo igual ofrecimiento al del Sr. Gutierrez; pero ya hemos dicho que el señor Presidente de la República se había servido acordar de antemano que los honorarios de los médicos que

curasen al Sr. Hube fuesen cubiertos por el Tesoro Público.

El Sr. Hube está profundamente agradecido al Sr. general Gonzalez y á todas las autoridades que directa ó indirectamente han tenido ingerencia en la averiguacion del horrible suceso acaecido la madrugada del 20 de Julio.

La sociedad mexicana á su vez, dolorosamente impresionada con la comision de un crímen de los que tan raros son entre nosotros, ha seguido con profundo interés y marcada simpatía la marcha de la enfermedad del Sr. Hube, y la secuela de la causa, sintiendo verdadera satisfacción tanto por el restablecimiento de quien estuvo á punto de morir, víctima de la ferocidad de los bandidos, como por la laudable conducta observada por los funcionarios del órden gubernativo y judicial para el esclarecimiento del delito y el castigo de los delincuentes.



Sra. Dª CÁRMEN ZETINA DE HUBE.

LA Sra. Doña CARMEN ZETINA DE HUBE.

Nos encontramos frente al tipo de la mujer mexicana en general: corazon bondadoso, alma noble y siempre dispuesta al bien, resuelta á sacrificar gozosa su vida por el objeto de su cariño.

Jóven aún la Sra. Zetina de Hube es gala y ornamento de la simpática sociedad de Tacubaya, como lo fué de la de Puebla y la de México, modelo de esposas, amando con indecible cariño al hombre á quien ligara su existencia. Es lo que pudiéramos llamar, el ángel bueno del Sr. Hube. Quizás á los ardorosos y fervientes ruegos que de su corazon subían hasta el trono de Dios, desviáronse los puñales de los asesinos y no hirieron de muerte al esposo que tanto ama.

No teniendo descendencia en su matrimonio, ha adoptado en union de su esposo, como hija, á la simpática niña Ubalda Vez y Zetina que se ha hecho acreedora á su maternal solicitud.

En los momentos supremos del asalto se interpuso entre su esposo y los bandoleros que lo querían asesinar y recibió un horroroso golpe contuso en la región de la frente y sobre la nariz, que le ha dejado una cicatriz indeleble que no se vé en el retrato, y una herida en la cabeza que la postró en tierra.

Inmediatamente que los malvados autores del crímen se fugaron por los balcones que dán á la calle, corrió en busca del médico y durante veintiseis dias que ha durado la curacion de su esposo y sin fijarse en lo que su propia salud exigía, no se ha desprendido de la cabecera del lecho en que postrado yacía su consorte, consagrándole á éste los más asíduos cuidados y atendiéndole con el mayor esmero y el más acendrado cariño. Se vé marcado en su fisonomía y en su mirada apacible, el sello bondadoso y tierno que forma el rasgo principal de su carácter.



La Niña UBALDA VEZ y ZETINA.

LA NIÑA UBALDA VEZ Y ZETINA.

Esta simpática criatura es la hija adoptiva del Sr. Don Federico Hube y de su esposa la Sra. Doña Cármen Zetina de Hube.

Quedó huérfana de muy corta edád á causa de la muerte del señor su padre. La Sra. Doña Margarita Zetina de Vez, su madre, es persona de gran energía y de claro talento. Al quedar viuda se puso al frente de los negocios de su difunto esposo y debido á sus esfuerzos ha logrado levantarlos del atraso en que se encontraban.

Los esposos Hube, no habiendo tenido la satisfacción de verse reproducidos en sus hijos, consiguieron de la Sra. Vez tener á su lado á la niña Ubalda que está con ellos desde la edad de dos años. Hoy cuenta solamente ocho, y les profesa un amor tan entrañable como si fueran sus padres naturales.

Quedó fielmente grabada en su infantil memoria la horrorosa fisonomía de los malvados que fueron á querer privar de la vida á su segundo padre, y su

perspicacia y sus recuerdos ayudaron á la autoridad jndicial para descubrir á los complicados en el crímen, especialmente al pulquero Miguel Arrieta, á quien desde los principios de la averiguación señaló como uno de los asaltantes.

En su mirada fija y viváz se adivina una inteligencia clara y una firmeza en que se vé brillar el alma de la que le dió el sér. Profunda impresión le han causado los sucesos de la noche del 19 al 20 de Julio y al recordarlos se vé dibujada en su frente de niña una sombra que es como el velo de la tristeza de su alma. Hay que hacerle olvidar aquellas horas de angustia y de amargura, para que recobre su aspecto dulce y simpático.



El Perro "Leon"

EL PERRO "LEON."

Las ideas humanitarias que á pesar de las tendencias egoistas de algunas escuelas, dominan en la civilización del presente siglo, han producido la formación de sociedades protectoras de animales, que toman la defensa de esos pobres séres, auxiliares y compañeros del hombre. El agradecimiento y el instinto del perro, lo distinguen entre los animales y lo han convertido en el símbolo de la fidelidad. La historia, la leyenda y la novela lo presentan como actor en escenas y dramas, llenos de palpitante interés, que en su mayor parte hacen nacer las simpatías en el ánimo de quienes los leen. Unas veces es el perro del Monte San Bernardo acompañando á los heróicos frailes que salen en busca de los infelices viajeros sepultados bajo el peso de la nieve en los ventisqueros de los Alpes, otras, es el perro de Teranova salvando con indecible arrojo á los pobres náufragos que iban á encontrar segura muerte en el

fondo de las olas; ora es el mastín sirviendo de pastor á los rebaños y salvando á sus ovejas de la ferocidad de los hambrientos lobos, ora es el lebrel pendiente siempre de su amo para hacerle compañía. Pero aquellos que no se detienen ante el horroroso crímen de dar muerte á sus semejantes, ménos han de respetar la existencia de un pobre perro cuyo único delito es servir de centinela para que sus dueños no sean sorprendidos por los malhechores.

Poseía el Sr.D. Federico Hube en su casa de Tacubaya dos valientes perros, hembra y macho, llamados *Leon* y *Leona*. Cuando los malvados que asaltaron su casa, proyectaban su crímen, el pulquero Miguel Arrieta observó desde luego que aquellos dos perros serían un sério obstáculo para poder llevar á cabo sus reprobados intentos. Para salvar esa dificultad resolvieron envenenarlos. Ofrecieron Manuel Aviléz y Miguel Arrieta proporcionar el veneno en la junta en que determinaron dar el asalto despues del 26 de Junio, el dia en que Aviléz les avisara. Habiendo participado Aviléz á Roque Ordoñez la dificultad en que los ponía la presencia de los perros en el corral, éste último le dijo que tenía un amigo con quien podía conseguir un veneno muy eficaz; pocos dias despues entregó Ordoñez á Aviléz un papel que contenía arsénico, que éste á su vez dió á Vicente Hernandez para que lo llevase á José Bermudez, el caballerango de la casa del Sr. Hube, el cuál había de administrárselo á los pobres perros en pedazos de carne.

En la mañana del 29 de Junio llegó Aviléz á Tacubaya acompañado de Vieyra, con el propósito de

efectuar el robo en la noche de ese día, y reunidos todos los bandidos, convinieron que en José el mozo metería á cuatro de ellos dentro de la casa, ocultándolos en el pajar, y los otros saltarían al corral salvando la tapia y al asomar la cabeza por allí, les darían la carne á los perros. Desistieron de dar el golpe aquella noche porque creyeron que algunos vecinos los observaban. Difirióse el robo para el dia siguiente 30 de Junio; pero habiendo rehusado el caballerango José Bermudez introducir como la noche anterior á los cuatro bandidos, se ofreció á dar la carne envenenada á los perros.

El primero de Julio que se reunieron como de costumbre á concertar sus planes en la pulquería de Miguel Arrieta, presentóse José Bermudez á dar cuenta de su infame comision. Refirió que los dos perros habían comido la carne envenenada; pero que sólo la perra había sucumbido. Que el Sr. Hube la estuvo curando, y se acostó recomendándole que le avisara si seguía enferma; que despues, al verla muerta se supuso que le había dado un ataque al cerebro. Muerta la perra, quedó sólo el pobre *Leon*, padeciendo á causa del arsénico que si no lo había matado, había producido grandes estragos en su organismo.

La noche del asalto, José Bermudez en lugar de dejarlo donde dormía de ordinario que era el lugar señalado en el plano con la letra *d*, se lo llevó al pajar que está indicado con la letra *e*, y allí lo tuvo acostado cerca de él para evitar sus ladridos al sentir y ver á los malhechores. Sin embargo, despertó el perro al oír el ruido que hacían los bandidos al

descolgarse al corral y se fué sobre ellos ladrando; pero José Bermudez que los esperaba, corrió tras del perro, le habló y lo hizo entrar al pajar donde lo encerró. ¡El pobre perro no podía sospechar que el criado de su amo lo traicionara facilitando la entrada á los que iban á robarlo y á asesinarlo!

El aspecto del animal es imponente, hay inteligencia en su mirada, y gruñe de un modo terrible al ver á gente extraña, amenazando con arrojarse sobre el que haga el menor ademan de agredir á sus amos; pero con éstos se le nota gran cariño y mansedumbre.

¡Cuántas veces estos pobres animales dán lecciones de gratitud á la humanidad!



Manuel Aviléz,
capitan de la cuadrilla

MANUEL AVILEZ.

Empecemos esta lúgubre galería de criminales por aquel á quien unánimemente han convenido todos ellos en reconocer como á gefe y director del asalto de la madrugada del 20 de Julio.

Mirada aviesa al par que desvergonzada, revelando en todo su sér un fondo extraordinario de cinismo, un tono de voz algo melífluo que se asemeja al silbido de las serpientes de cascabel cuando quieren hincar su ponzoñoso diente, cráneo en que difícilmente encontraría un frenólogo alguna circunvolución que revelase tendencia al bien, tal es el aspecto de Manuel Avilez como hoy se llama, Manuel Piña cuyo nombre tomó en un tiempo ó Manuel Rodriguez como alguno de sus cómplices lo ha designado.

Nació en Chamacuero, del Estado de Guanajuato, el año de 1849 y tiene hoy 33 años. Llevado muy pequeño á Salvatierra, fué puesto en la escuela y aprendió á leer y á escribir. A los diez años llevóle su padre á Celaya y lo colocó en una cervecería fran-

cesa donde permaneció algunos años hasta haber logrado aprender la elaboración de aquella bebida.

Abandonó despues la casa para entregarse al ejercicio de buhonero, llevando de pueblo en pueblo efectos de mercería, biyutería y quincalla. Desde entónces tomó afición por esa vida errante de los caminos públicos en que se encuentran muchos viajeros confiados que son víctimas con harta frecuencia de la audacia de los salteadores y de los malvados.

Encontrábase en México cuando acaeció el robo cometido hace como cuatro ó cinco años de una manera escandalosa, en el que se despojó á un empleado del dinero que llevaba de la Recaudación de la Garita Juarez situada en Buenavista, á la Administración principal de rentas.

Se recordará que aquel asalto efectuado á mano armada en la calle del Puente de Alvarado conmovió profundamente á la sociedad, porque jamás había llegado hasta ese punto la audacia de los bandidos, de asaltar en pleno dia y en calle tan transitada á un empleado del Gobierno.

Manuel Avilés fué acusado como cómplice de los asaltantes que fueron: el famoso indio Lúcas y Soledad Avilés, hermano de Manuel.

Despues de haberle formado causa el Señor Juez primero de Distrito y de no haber resultado en el proceso prueba alguna de su culpabilidad, fué puesto libre habiendo permanecido quince meses en la cárcel de Belen.

Si sus inclinaciones eran malas antes de entrar á

la prisión, ya en ella, debieron haber adquirido mayor desenvolvimiento con la intimidad de los grandes criminales que allí existen. Aprendió sin embargo, durante el tiempo que estuvo preso, el oficio de zapatero, al cual se dedicó despues de haber sido puesto en libertad. Tenía un *puesto* de zapatos en la calle de Jesus y asegura que tenía trabajando en él á tres oficiales. Es casado, tiene dos pequeños hijos, uno de tres y otro de cuatro años que pueden llegar á ser, á diferencia de su padre, hombres útiles á la sociedad.

Ha tomado parte en las revoluciones que han agitado al país de 1876 para atrás, alistándose en todo bando en que pudiera so pretexto de *pronunciado* cometer desmanes, y afirma haber servido en una guerrilla durante la guerra de intervención. No ha querido ser explícito en el verdadero género de vida á que se ha consagrado recorriendo los caminos públicos y estando en relacion con criminales perseguidos por la justicia, y su absoluto silencio á ese respecto hace presumir lo tenebroso de su conducta.

Despues del robo cometido en la casa del Sr. Hube, marchó por extraviados senderos al pueblo de San Juanico donde se hizo el reparto del botín, y de allí, en unión de José Vieyra marchó para el Estado de San Luis Potosí.

En virtud de los informes dados por el Sr. Gobernador Fernandez y el Sr. Juez Sagaseta al Sr. Ministro de la Gobernación respecto á la complicidad de Aviléz en el crímen de Tacubaya, fué mandado expresamente por este alto funcionario el Señor Mayor

Ocampo, de la Policía Rural, á verificar la aprehención de Aviléz. Efectuada la de los dos criminales Aviléz y Vieyra, fueron consignados al Juez instructor de la causa. La parte tan principal tomada por Aviléz en el asalto del 20 de Julio está plenamente probada con su declaración que puede verse en la reseña de la causa, declaración obtenida despues de emplear todos los medios de que podía disponer el Juez para conseguirla. Encontrándose convicto y confeso, su suerte está en manos de los jurados, cuyo veredicto espera ansiosa la sociedad.

Su defensor es el Sr. Lic. Don Agustin Arroyo de Anda.



José Vieyra.

(alias Chepe Vieyra)

JOSÉ VIEYRA.

José Vieyra ó Chepe Vieyra ó Chepe Luna, exhortado de Toluca á diversas partes de la República, ha sido durante mucho tiempo el terror del Estado de México.

Vivía habitualmente en un cerro llamado de la *Media luna* que se encuentra en el camino de Toluca á Ixtlahuaca. Difícilmente dormía dos veces seguidas en un mismo sitio. Su vida podría calificarse de nómada. Cuando despues de haber hecho sus correrías merodeando en las haciendas y en los caminos, subía á su montaña, buscaba una pequeña planicie y se recostaba, vestido, teniendo en la mano la brida de su caballo, el cual, adiestrado en esa vida de contínua agitación, al oír el ruido más insignificante, paraba las orejas, y con las pezuñas despertaba á su dueño que sobresaltado se incorporaba á escuchar el rumor que había percibido su caballo.

Algunas veces era sólo el murmnllo que en las hojas de los árboles producía el viento de la noche, otras, eran las pisadas de algun animal salvaje que se perdia en las sinuosidades del bosque; pero ocasiones hubo, y no fueron pocas, en que el ruido era producido por la aproximación de fuerzas salidas de Toluca en su persecución y entónces tomando rumbos por él sólo conocidos y explorados, lograba sustraerse al alcance de sus perseguidores. Algunos años han trascurrido desde que lleva vida tan azarosa. En una ocasión, la batida que sobre él habían dirigido era tan sostenida y tan tenáz, que cayó su caballo rendido de fatiga y él continuó á pié subiendo por las fragosidades de la montaña. Al ver los soldados que volvía á escapárseles, incendiaron el bosque que cubría el cerro desde su base, para que de ese modo fuese imposible para Vieyra huír sin ser visto. Este, contemplaba los progresos del incendio con una calma estóica. Las llamaradas envueltas en torbellinos de humo le rodeaban como insalvable círculo de fuego, crugían los àrboles secos devorados por aquella inmensa hoguera y los verdes retorcían sus ramas al sentirse heridos por el devorador elemento. Los pájaros huían espantados de sus nidos y los aullidos de los lobos formaban un concierto fatídico á la siniestra claridad del incendio. Entónces comprendió que era tiempo de tomar una resolución suprema; pero al mismo tiempo que esa idea cruzaba por su mente, sintió un gran calor en los piés; el calor se trasmitía por las piedras hasta donde él se encontraba y en la velocidad de la carrera los zapatos se le habían

hecho pedazos y tenía los piés casi desnudos. Aquello era una terrible contrariedad; pero no vaciló. Lanzóse con la furia de un condenado sobre un punto oscuro que divisó en el círculo que trazó con su mirada y en el cual debía ser mucho menor la intensidad del fuego. Llevaba una pistola amartillada en cada mano para defenderse hasta el último momento. Salvaba con inaudita rapidez el espacio cubierto por el incendio, pero trás del fuego estaba otro enemigo más terrible y más difícil de vencer, los agentes de la seguridad pública que lo perseguían. La casualidad vino en su ayuda. Disparó con tal velocidad que parecían haberse disparado simultáneamente los doce tiros que contenían los dos *rewolvers* que empuñaba. La circunstancia de estar allí dos soldadosléjos de sus compañeros y recibir aquella descarga inesperada, por la cual se supusieron que no era un hombre solo el que por allí se evadía, influyó poderosamente para que mientras se recobraban de su aturdimiento, Vieyra salvase la distancia que de un cerro inmediato lo separaba, no habiendo podido ver los soldados el rumbo que había seguido. El, con los piés quemados, con la rabia de una fiera que se vé acosada hasta en sus últimas guaridas, concibió la idea de aumentar el terror que inspiraba entre todos los habitantes de las cercanías para que no diesen el más insignificante aviso ni dato á la justicia, por el cual pudieran llegar hasta donde se encontraba.

Así empezó á ejercer venganzas en las personas á cuyas casas iban los destacamentos de tropas del Estado de México á tomar noticias respecto de los lu-

gares donde hubiera probabilidades de hallarlo. Pero el Gobierno del Estado á su vez empezó á poner en planta análogo sistema, y considerando su posición yá muy difícil en los lugares por él habitados, se vino al Distrito Federal en donde encontró á Manuel Avilez y concertaron el asalto del 20 de Julio.

Oigamos lo que él dice respecto de su vida. Nació en la ranchería de Canchimí, municipalidad de Almoloya, en el Estado de México, el año de 1848, por lo cual tiene ahora 34 años. Pasó sus primeros años entregado á los trabajos campestres en un rancho que era propiedad de sus padres. Asegura que en 1864 tomó las armas en favor de la causa liberal y que anduvo batiéndose en guerrillas mandadas por Castillo y Leon Ugalde; que á las órdenes del coronel Garnica concurrió al sitio de Querétaro habiendo recibido un machetazo en la cabeza en un encuentro que tuvieron con los sitiados, por cuyo motivo marchó á Celaya á curarse; que estando en esta última ciudad cayó la plaza de Querétaro en poder del ejército liberal, á cuya noticia se retiró á su rancho; que en 1868 se casó y permaneció trabajando en sus terrenos. Refiere que en el año de 1880 *chocó* con un individuo, por cuyo *choque* lo tuvieron preso cuatro meses y consignado á Yucatán; que remitido á esta ciudad de México para seguir su marcha al lugar de su destino, consiguió aquí que lo volvieran á Toluca donde despues de dos meses fué puesto en libertad; que despues, á causa de haberlo confundido con otra persona, estuvo en el lugar de su residencia una fuerza del Estado, que no lo encontró; que más tarde se

quiso pronunciar y fué á la hacienda del *Mayorazgo* en unión de otros individuos y se sacó los caballos, las armas y las monturas que encontró á fin de *continuar el movimiento;* y que desde esa época no ha tenido domicilio fijo, temeroso de la persecución de la justicia del Estado de México, que se le hacía por informes apasionados de sus enemigos.

En medio de esa vida tormentosa y agitada sucumbió su mujer dejándole cuatro hijos que están ahora al lado de su abuela paterna, madre de Vieyra. ¿Qué participio tomó éste en el crímen perpetrado en la casa del Sr. Hube? Todos sus cómplices están acordes en que al dirigirse al callejon de San Miguel para escalar la tapia del jardin de la casa que habita el Sr. Don Eduardo Garay para pasar de ahí á la del Sr. Hube, el gefe de la cuadrilla Manuel Aviléz le dió órden á Vieyra para que en unión de otros dos: Nestor y Guadalupe N., se quedase en la banqueta del frente de la casa que habita el Sr. Hube á fin de prevenir cualquiera ataque exterior. Esta comisión demuestra el concepto de valor que á los bandidosmerecía, comision de grandes peligros si la policía llegaba oportunamente para impedir el robo y castigar á los criminales. Consumado el delito se fué con Manuel Aviléz y Roque Ordoñez al pueblo de San Juanico á recibir su parte del robo y acompañando á Manuel Aviléz fué aprehendido en San Luis Potosí, de la manera que queda referido al hablar del último.

Examinado por el señor Juez de instruccion, en vista de los cargos que de las constancias del proce-

so le resultaban, negó con una tenacidad desesperante su participio en el crímen, como puede verse por su primera declaracion; hasta que careado con Avilez éste le sostuvo que había sido su cómplice en el delito de que se les acusaba, á lo que Vieyra contestó: *seré cómplice del señor porque él lo dice; pero que conste que yo no he dicho que él lo fuera mio.* Este rasgo basta para poder juzgar de su carácter. Cuando le interrogué acerca de las particularidades de su vida, preguntábale con insistencia si contaba entre sus acciones alguna que fuera elevada y generosa, para presentarla como circunstancia atenuante al dar publicidad á estos apuntes, me contestó con increíble aplomo: "no recuerdo haber ejecutado nunca una accion como las de que usted me habla, podría inventársela á usted, pero me repugna mentir."

Su fisonomía es naturalmente repulsiva. Llena la cara de los hoyos producidos por las viruelas, de mirada hosca y aspecto altanero, inspira Vieyra una antipatía instintiva. Al observarlo, no se extraña que fuera el antiguo asaltante de las diligencias de Toluca, el espanto de las comarcas de Ixtlahuaca y el bandido del cerro de la *media luna.*

Lo defenderán ante el Jurado los Sres. Lics. Don Agustin Arroyo de Anda y Don Tiburcio Montiel.



Miguel Arrieta,

encargado de la pulquería "La Mexicana."

MIGUEL ARRIETA.

Tenemos en el encargado de la pulquería *La Mexicana*, un tipo del criminal hipócrita y astuto. Con un exterior humildísimo y una voz que procura dulcificar, inspira al principio cierta conmiseración; pero cuando se le observa detenidamente y se le vé el occipucio tan semejante al que distingue á los animales de la familia felina, cuando se observa su sonrisa que á pesar suyo se vuelve amarga y sarcástica, se viene en conocimiento que su conducta actual toma orígen en la impotencia á que se encuentra reducido. Cuando contrae la epidermis de la frente, de cierta manera especial como se vé dibujada en el retrato, y la vuelve á desarrugar, parécese en su actitud al tígre que acecha su presa y que sólo aguarda una oportunidad para lanzarse sobre ella. Su carrera de crímenes podría dar materia para escribir un libro y en ella se registran actos de tan terrible crueldad, que dejan poseído de horror y espanto al ánimo más

indiferente á los sufrimientos agenos. Parte principalísima tomó en el asalto de Tacubaya; la pulquería que tenía á su cargo era el lugar de reunión de los bandidos, allí combinaban los planes y concertaban los infames medios para realizar sus criminales proyectos.

El dia 20 de Julio abrió su pulquería con una tranquilidad, que pudiera envidiar el hombre más honrado. A prima noche del dia anterior, había entrado á su casa situada en la calle de las Moras, accesoria sin número, y probó con el testimonio de todos los vecinos, que había cenado con su mujer y sus hijos yendo á acostarse en seguida y que no había vuelto á salir de la casa hasta en la mañana muy temprano que fué á abrir la pulquería que está á su cargo. La coartada estaba probada de una manera perfecta. En contra de la prueba rendida por el inculpado Arrieta sólo existía el dicho de la niña Ubalda que afirmaba con entera seguridad, que el pulquero había sido uno de los que hirieron á su papá. El Sr. Sagaseta, con su natural perspicacia y despues de haberse reconcentrado sobre sí mismo examinando detenidamente los detalles de la aprehensión del pulquero y la insistencia de la niña lo encargó como bien preso.

El auto del juez estaba perfectamente fundado, porque al presentarse el jefe político de Tacubaya, D. Enrique Ugalde, á verificar la aprehensión de Arrieta en su pulquería, estaba revisando la venta del día anterior y recibió con tono altanero á los que entraban; pero al darse á reconocer el Sr. Ugalde é intimarle que

lo siguiera por sospechoso de haber tomado participio en el crímen que acababa de ejecutarse, cubrióse su rostro de mortal palidez, cayósele lo que tenía en las manos, las piernas empezaron á flaquearle y se notó en todo su sér un terror indefinible. Pero ¿cómo fué que la prueba rendida por todos los vecinos de la casa de Arrieta resultara tan completa y uniforme? Porque, efectivamente, Arrieta llegó á su casa en las primeras horas de la noche del 19, cenó con su mujer y sus hijos y despues se retiraron todos á acostar; pero él quedó despierto, y cuando comprendió que su mujer y sus hijos estaban profundamento dormidos se levantó y con zaleas en los piés deslizándose como un reptil hasta llegar á la puerta que abrió sigilosamente, dirigiéndose con la misma cautela á las tápias de la casa que saltó brincando para la calle. Despues de cometido el crímen practicó la misma operación en sentido inverso, es decir, de afuera para dentro, y fué á acostarse y allí lo vieron su mujer y sus hijos cuando despertaron, creyendo que había dormido tranquilamente toda la noche, y los vecinos en general notaron que salía de su casa á la hora acostumbrada á abrir la pulquería. Nadie lo había sentido, nadie advirtió su salida y tenía de ese modo un magnífico medio para desorientar á la justicia demostrando que al estar en su casa durmiendo, no era posible que estuviese asaltando la casa del Sr. Hube. La sagacidad del Juez de instrucción burló los planes del pulquero. Mas éste con el apoyo de las pruebas que había aducido, se encastilló en una negativa completa y absoluta de es-

tar complicado en el crímen cometido en la madrugada del 20 de Julio.

Empezaron entónces las constantes y eficaces exhortaciones del señor Juez y del señor Gobernador, en las cuales se le hacía patente la responsabilidad moral que contraía ocasionando que por su silencio fuesen aprehendidos y consignados ante la autoridad muchos individuos inocentes.

Al cabo de diez ó doce dias de estar en estas diligencias, se decidió á confesar su delito, primero de una manera vacilante, despues declaró resueltamente todo. Su declaración íntegra puede verse en la reseña de la causa. El fué uno de los que penetraron en la recámara del Sr. Hube y lucharon con él y segun todas las probabilidades, el que dió la herida en el estómago porque él y el indio Bernardo iban armados de puñales y las doce heridas que tenía el Sr. Hube habían sido inferidas con arma blanca. Natural es que Arrieta niegue con tenacidad haber sido él quien hiriera porque supone y con razón que eso constituye una circunstancia agravante; pero las declaraciones de sus cómplices arrojan bastante luz para creer que entre el indio Bernardo y él apuñalearan al Sr. Hube.

La vida de crímenes llevada por este hombre durante tantos años, quizás quede interrumpida en esta vez en virtud del veredicto del Jurado; él la refiere diciendo: que nació en San Juan Teotihuacán del Estado de México el año de 1852 y siendo muy niño lo trajeron á México por la muerte de su madre. Al morir su padre entró al servicio de Don Vic-

toriano Ortega que tenía récuas de mulas que trasportaban el pulque de los Llanos de Apam para México. Separado del servicio del Sr. Ortega entró á trabajar como peon de albañil; despues fué carretero y más tarde arriero de camino real. Con los ahorros que logró reunir compró tres mulas y con lo que éstas le produjeron pudo comprar otras cuatro. Asegura que tomó parte activa en la revolución del plan de la Noria y que su comportamiento en los diversos encuentros con las fuerzas del Gobierno le hicieron llegar á capitan sirviendo á las órdenes del general Betanzos. Terminada la revolución con la amnistía expedida por el Presidente Lerdo se dedicó de nuevo á la arriería. Difícil en sumo grado parecerá á cualquiera que conozca lo que han sido las revoluciones en el país, que Arrieta pudiera resignarse á ganar su vida de arriero como ántes, cuando había alcanzado el grado de capitan en la revolución y cometido no pequeñas infamias, con el pretexto de ser *pronunciado*, pretexto que ha servido de escudo para innumerables crímenes.

Sigue contando que á principios de 1876 se casó con Luz Medina de la cual tiene un hijo, y los dos en unión de un huérfano que dice haber recogido, constituyen toda su familia: que en Febrero de aquel año viniendo con su récua de Teziutlán á Puebla lo encontró el Sr. Tarbe á quien dió dos rifles Remington que traían sus arrieros, y el cual le encargó la compra de cartuchos metálicos en Puebla; que habiendo sido denunciado por el mismo individuo que le vendió los tiros, le quitaron las mulas que

llevaba y en los aparejos encontraron los cartuchos que allí habían acomodado los dos mozos que lo acompañaban, salvando su caballo que recogió despues por medio de otra persona y tomó el rumbo de San Juan de los Llanos á unirse con los pronunciados. Dice que el Sr. Tarbe tenía noticia de sus cualidades para soldado porque en una ocasión yendo él con sus dos arrieros por el monte de Teziutlán fué asaltado por cinco individuos á quienes puso en completa fuga, muriendo en la refriega uno de los asaltantes y dos caballos. Que á poco de haberse incorporado á las fuerzas del Sr. Tarbe fué atacado el pueblo de San Juan de los Llanos por tropas del Gobierno al mando del Sr. coronel Villagrán; que en los momentos del ataque acompañó al Sr. Tarbe que estaba en la torre de la iglesia; que desde allí *dobló* á muchos habiendo abandonado el coronel Villagrán los alrededores de San Juan de los Llanos para continuar su camino á Huamantla. Que en virtud de varias comisiones que desempeñó fué ascendido á comandante, y mandado en el mes de Mayo en unión de Don Miguel Tarbe á reclutar gente por los Estados de Puebla y Tlaxcala, y con la que recogió anduvo cortando durante algun tiempo los alambres telegráficos y levantando los rieles del ferrocarril de Veracruz.

Refiere tambien, que asistió á la función de armas en que fué derrotado y muerto por las tropas del Gobierno el general Rodriguez Bocardo, en cuya jornada recibió una herida habiéndole matado su caballo. Que estando herido fué á ver al Sr. Don Fran-

cisco Carrillo hermano del Sr. general Don Hermenegildo y que allí fué asistido impartiéndosele todo género de auxilios. Una vez restablecido salió para el rumbo de Atlixco y despues de la batalla de Tecoac volvió á Puebla y *recibió órden de no marchar al interior*. Que allí conoció á cuatro de sus mulas, las recobró y se dedicó nuevamente á los trabajos de arriería; á causa de una enfermedad que padeció encargó sus mulas á otra persona que llevó carga de cera la cual no llegando á su destino tuvo que pagar él con sus mulas. Por esta época se daba á luz el plan en que se pronunciaba contra el Gobierno del Sr. general Diaz el general Don Miguel Negrete y habiéndolo solicitado algunas personas para que entrase al pronunciamiento porque conocían sus *cualidades para soldado*, se comprometió á tomar parte en él, porque le ofrecían el grado de coronel, lo que no se llegó á verificar por haber abortado en Puebla el pronunciamiento. Despues se vino á México, vendió otras mulas que había conseguido, compró burros, y puso una recaudería por el rumbo de Tezontlale. Dedicóse despues á conducir pulque hasta que pudo obtener la colocación de encargado de la pulquería llamada *La Mexicana*; en la cual se concertó el crimen.

Así relata el pulquero los principales accidentes de su vida. Al escucharlo fórmase uno el juicio de estar oyendo á uno de estos individuos que sólo pueden vivir en medio del robo y del asesinato. Como á la sombra de la revolución se cometen todo género de delitos y quedan impunes, por-

que no són bandoleros sino *pronunciados* quienes los ejecutan, Arrieta no podía permanecer indiferente cuando se proyectaba ó iniciaba cualquier movimiento revolucionario porque para él tenía una aplición práctica el conocido proverbio de que *á rio revuelto ganancia de pescadores.* Por eso lo vemos alistarse entre los revolucionarios de la Noria; despues en la revolución de 1876 y comprometerse en el pronunciamiento del general Negrete. Para esta gente ni hay ideas, ni principios, concretándose á robar y á asesinar.

En el período de paz en que se encuentra México, en que hay trabajo para quien lo desea, estos desechos podridos de las revoluciones, están en situación desesperada porque no tienen posibilidad de practicar sus instintos y de ejercitar antiguas costumbres. De ahí vienen los crímenes como el del 20 de Julio que por fortuna son rarísimos ya en México, pero sobre los cuales la justicia cae rápida como el rayo á reivindicar los fueros de la sociedad.

Este reo ha nombrado á los Sres .Lics. Don José Portillo y Don Agustin Borges para que lo defiendan ante el Jurado.



Jesus Arredondo.

JESUS ARREDONDO.

De fisonomía simpática, de mirada viva é inteligente, con facilidad natural para expresarse, Jesus Arredondo inspira profunda compasión. Así como otros bandidos producen una invencible repugnancia y antipatía á la simple vista, Arredondo con su aspecto y sus modales contrista el espíritu, al mirarlo complicado en un crímen tan horroroso como en el que tomó parte. Se conoce al conversar con él, que ha recibido una educacion que lo saca dela esfera vulgar, y que está á una inmensa distancia de sus compañeros de crímen. Ese individuo todavía no está perdido enteramente para la sociedad, puede serle útil más tarde porque aún hay en su corazon fibras que responden vigorosamente al herirlas, todavía no ha perdido los sentimientos que ennoblecen, los afectos que dignifican y el arrepentimiento que con la expiacion regenera y levanta.

Estas reflexiones nos sugiere la escena conmovedora y tierna que acaeció en el Juzgado de Instruc-

cion. El Sr. Lic. Sagaseta había amonestado varias veces á Arredondo para que confesara su delito, amonestaciones que no habían producido efecto porque él persistía en negarlo; entónces el Juez recurrió á un recurso extraordinario, le presentó una carta preguntándole si reconocía la letra, á lo que él contestó afirmativamente, diciendo que era de su padre; entónces el Juez le dió lectura en voz alta. El pobre padre reprochaba á su hijo la conducta extraviada que había seguido, los actos reprobados que había cometido y la inmensa amargura que con esos procederes había arrojado hasta el fondo de su corazón. Cuando un padre se queja con justicia y sin verter injurias, cuando en esas quejas no lo guía más que el amor al hijo á quien se dirige, su tono tiene tal solemnidad, hay en sus desgarradores acentos tal tristeza, que si llegan á conmover el alma de los extraños ¡con cuánta mayor razon habrán de emocionar el pecho del hijo á quien ván dirigidas! El desventurado Arredondo al escuchar la lectura de la carta de su padre, se le preñaron de lágrimas los enrojecidas ojos y á poco, ese raudal consolador del llanto vino á producir un desahogo al dolor interior que ateneceaba su espíritu. Despues de recobrado un poco de la emoción y excitadó nuevamente por el Juez para que confesara su delito hizo una declaracion franca y sincera de la parte que habia tomado en el crímen de Tacubaya, que íntegra se reproduce en su lugar correspondiente.

Fué Arredondo uno de los tres individuos que sacaron dinero de la caja del Sr. Hube, habiendo sido

Manuel Avilléz y Roque Ordoñez los otros dos que extrajeron cuanto en ella se contenía. Al ser aprehendido se le recogieron cuarenta y tres pesos que en moneda menuda llevaba consigo y despues de haber hecho la explícita confesion á que se ha hecho referencia, declaró haber dejado en depósito á honradísimas personas que ignoraban la procedencia de aquel dinero, la cantidad de sesenta y cinco pesos, la cual fué encontrada intacta entregándose inmediatamente al personal del Juzgado que fué á practicar la diligencia.

Hasta en los momentos en que escribo estas líneas, Arredondo ha sido el único de los autores del crímen de Tacubaya que haya devuelto el dinero que se robó.

Hé aquí las principales noticias acerca de su vida. Nació en Tarimoro, perteneciente al Estado de Guanajuato, á fines de 1849, contando hoy 33 años. A los cinco años fué llevado á Celaya y cuando cumplió ocho, su padre lo colocó en calidad de dependiente en una casa de comercio de su propiedad donde permaneció hasta la edad de once años. Despues arrendó su padre una hacienda por el rumbo de Tarimoro y habiendo perdido las cosechas abandonó los negocios de campo y fué á radicarse á Salvatierra estableciendo allí una negociación de lencería que duró de 1863 á 1867. Volvió por segunda vez á Tarimoro donde arrendó á Don Rafael Rico una pequeña hacienda llamada «La Huerta,» y abrió además una tocinería y una fábrica de jabon. Jesus Arredondo estableció por su propia cuenta y con ayuda de

su padre una corta negociación de efectos de ropa en el mismo pueblo de Tarimoro.

Así permanecieron las cosas hasta el año de 1872 en que Don Eugenio Arredondo, su padre, tomó parte en la revolución del plan de la Noria y en cuya campaña lo acompañó su hijo por todas las partes donde estuvo. Despues fué á establecerse con su padre á Cuernavaca y él anduvo trabajando en la arriería trasportando azúcar de las haciendas de tierra caliente para México; pero el clima le perjudicó y tuvo que retirarse á su pueblo.

El año de 1878 fué nombrado su padre jefe político de Tarimoro y él Receptor de Rentas. Asegura que se separó de Tarimoro para venir á México, dejando perfectamente arreglados los negocios relativos á la Receptoría, y que su venida fué motivada por disgustos íntimos graves. Ya en México, entró á servir en el cuerpo de Gendarmes del Ejército donde lo procesaron por insubordinación y lo mandaron al 10° Regimiento de caballería de donde se separó; que se alistó como gendarme de á pié y despues de un mes y medio de servicio pidió su baja y entró como sargento 2° al 11° Cuerpo de Rurales. Habiendo cometido algunas faltas en el servicio pretendieron castigarlo degradándolo y haciéndolo soldado raso y se desertó. Su situación era extremadamente difícil y fué á servir de peon en la casa del Sr. Meyer. Habiendo encontrado casualmente al señor capitan Medina, éste le ofreció colocarlo de escribiente en su cuerpo, lo cual cumplió religiosamente; pero á poco tiempo de estar á su lado, Arredondo se fasti-

dió y desertó por segunda vez. De ahí se presentó á solicitar trabajo al camino del ferrocarril de Toluca que le dieron desde luego; pero á los pocos dias le parecieron muy rudas aquellas faenas, y con lo que ganó vino á México á buscar en qué ocuparse. Entró aquí al servicio del señor coronel Garay donde estaba perfectamente bien y muy considerado; pero habiéndose presentado dos ocasiones en la casa en completo estado de ebriedad, fué despedido de ella. Estos desórdenes por él cometidos, procedían de haber encontrado varias veces á Manuel Aviléz en la calle, y haberse ido á comer en unión de otros individuos de esa clase en cuyas reuniones fué invitado Arredondo á cometer el crímen que se ejecutó el 20 de Julio.

Se recordará que el padre de Arredondo estuvo algun tiempo establecido en Salvatierra de cuyo lugar es originario Manuel Aviléz y en el cual conoció á los dos Arrendodo, padre é hijo. La situación precaria á que el último estaba reducido por sus calaveradas, se agravó notablemente al perder con sobrados motivos la colocación que tenía en la casa del señor coronel Garay. Resolvió lanzarse en la horrible carrera del crímen, cuyas funestas consecuencias está experimentando, consecuencias infinitamente sensibles para aquel que ha disfrutado ciertas consideraciones sociales.

Ha nombrado para que lo defienda ante el jurado, al Sr. Lic. Don Agustín Verdugo.



José Bermudez,

caballerango del Sr. Hube-

JOSÉ BERMUDEZ.

El que fué caballerango del Sr. Hube es una personalidad que produce irresistible aversión, cuando se oyen referir los detalles del crímen perpetrado en Tacubaya, y esa aversión es justificada. Todos los errores, todos los vicios, todas las faltas y hasta los crímenes tienen disculpa, y no se extrañe esta palabra, porque la disculpa implica necesaria é indispensablemente la preexistencia de la culpa. Pero lo que no la tiene es la ingratitud ni la deslealtad. El ingrato y el desleal, constituyen una gangrena en el cuerpo de la sociedad, lo corroen de una manera infame, rompiendo todos los vínculos del corazón, todos los lazos del sentimiento, todo lo noble, todo lo grande, todo lo elevado que guarda el espíritu humano. De los lábios del ingrato no se eleva un himno á la Providencia al ver los dones y favores con que su bóndad nos abruma, del alma de ese desgraciado no surge ni la idea justísima de volver bien por bien ni la magnánima de volver bien por mal, todo

su sér experimenta cierta fruición diabólica cuando ha logrado hacer un mal, en cambio del bien que ha estado recibiendo, es el placer de la víbora cuando muerde el seno que la abriga.

José Bermúdez es originario de la ciudad de Leon y tiene veinticinco años. En su exterior manifiesta una indiferencia por todo y para todo, parece insensible á los halagos como á las amenazas. Permaneció en la ciudad de su nacimiento hasta cumplir diez años y en ella asistió á la escuela donde aprendió á leer y á escribir. Poseía su padre un rancho á algunas leguas de León, y allá fué él enviado, en cuyo lugar estuvo siete años entregado á toda clase de trabajos de campo, al cultivo de las tierras, la arriería y la cría de ganado. A él le estaban encargadas las mulas que hacían viajes de León á Guadalajara, Durango y la tierra caliente. Habiéndose perdido las mulas, quedóse el padre con las restantes al servicio de Don Conrado Gonzalez y el rancho quedó á cargo de un tio de Bermúdez. Vino éste á León y se dedicó al oficio de amansador de caballos, habiendo entrado al servicio de Don Francisco Manriquez, dueño de la hacienda de Echeveste. Por aquel tiempo fué á la ciudad de León el Sr. Don Arturo Hube hermano de Don Federico y habiendo montado dos caballos que Bermúdez había *hecho*, le propuso que entrara á su servicio y se viniera con él á México. Consultados los padres de Bermúdez dieron su consentimiento y el Sr. Hube se lo trajo á México, nó en calidad de doméstico, sino como agregado á su familia y bajo su responsabilidad. En México per-

maneció al servicio de Don Arturo hasta que necesitando su hermano Don Federico, persona que le amansara unos caballos le mandó á Bermúdez para ese efecto; pero á poco de estar en su casa tuvo un disgusto con la cocinera Victoria Nava y se volvió á la de Don Arturo. Proyectaba éste último un viaje al interior del país en el cual debía acompañarlo Bermúdez, y miéntras se realizaba la partida lo dedicó al cuidado de sus caballos. Acaeció por aquellos dias un suceso que vino á cambiar la suerte del infortunado Bermúdez.

El portero de la casa de Don Arturo, era su amigo íntimo y su compadre. Un día que se encontraba limpiando sus caballos, oyó que un desconocido (Antonio Salgado) reñía con su compadre el portero. Dirigióse al lugar de la riña y observa que el último había recibido de su agresor una herida en el vientre. Se lanza Bermúdez en medio de ellos para separarlos, y el que reñía con el portero se arroja sobre él y le infiere tres heridas con un instrumento punzante. Corre á la cocina, toma un cuchillo que sobre la mesa encontró y se entabla una lucha horrorosa entre Salgado y Bermúdez en la cual quedó el primero gravemente herido, falleciendo ocho dias despues. Bermúdez fué naturalmente reducido á prisión, se le instruyó su causa y vista ante el jurado, el tribunal del pueblo pronunció un veredicto absolutorio para Bermúdez. Pero miéntras esto llegó á efectuarse estuvo preso en la cárcel de Belen y el hospedaje en esa gran escuela del crímen debía forzosamente serle funesto. La sociedad de los grandes

criminales vicia de un modo espantoso á aquellos que por primera vez delinquen. En ese contacto pierden las últimas nociones de moralidad que adquirieran, se forma en derredor suyo una atmósfera de indiferentismo para los grandes crímenes y despues de un año de estar encerrado en Belen, el que entró allí por un arranque reprobado llega á convertirse en un verdadero criminal. Estos resultados explican el vehemente deseo del ilustrado gobernador del Distrito Don Ramón Fernández, porque se establezca en la primera ciudad de la República una penitenciaría en toda forma, que es como si dijéramos un hospital á donde van á curarse los enfermos del alma, tan digno ó más de estar atendido como lo están les establecimientos de beneficencia en que se curan los dolencias físicas.

Cuando Bermudez salió á la calle, libre, en virtud del veredicto del Jurado, dirigióse á la casa del Sr. Don Arturo Hube y se encontró con que este caballero había realizado su propósito de irse al interior de la República y que tardaria algun tiempo en regresar. Quedóse con su compadre que seguía siendo el portero de la casa, y un día, habiéndolo visto al pasar por allí, Don Federico Hube lo llamó para que le amansara un caballo y se lo dispusiera para las carreras próximas que habían de verificarse en el hipódromo de Peralvillo, carreras que se efectuaron en el mes de Mayo del corriente año y en las cuales tomó parte el caballo que amansó Bermudez conforme á los deseos del Sr. Hube.

En uno de los frecuentes viajes que hacía Bermu-

dez al hipódromo, Luciano Verduzco, picador del 10° Regimiento de caballería y Juan Cedillo le recomendaron á Miguel Arrieta para que le ayudara á *hacer* los caballos. Este Miguel Arrieta es el pulquero cuya noticia biográfica antecede á la presente y que por aquel entónces tenía una recaudería por el rumbo de Tezontlale. Con este motivo contrajeron relaciones y se hicieron amigos. Un día llevó Arrieta una carga de cera á Tacubaya y se encontró con Bermudez. Fué despues Arrieta á encargarse de la pulquería *La Mexicana* y estrecharon sus relaciones. Pasaba de ordinario Bermudez por la pulquería y él refiere que allí lo detuvieron para invitarlo al asalto, y que la invitación se la hizo Manuel Aviléz. Cuenta que se negó repetidas veces hasta que por último consintió en callarse, permitir la entrada de los bandidos á la casa del Sr. Hube y guardarles el más profundo secreto. Pero de las constancias del proceso resulta que introdujo una noche ocultándolos en el pajar á cuatro de los facinerosos, miéntras los otros penetrarían por la tapia del jardin de la casa del Sr. Garay; que habiendo fracasado esa noche el golpe que proyectaban se negó á introducir á los mismos bandidos la noche siguiente porque habia llegado otro criado á la casa, que en cambio les dió á los pobres perros carne envenenada con arsénico con la cual mató á la perra; que al entrar la madrugada del 20 de Julio los asaltantes por el gallinero, corrió á detener al perro *Leon* que les ladraba y lo contuvo encerrándolo en el pajar; que había concertado con sus cómplices que lo llevaran amarrado á pre-

sencia del Sr. y la Sra. Hube para aparentar que había hecho resistencia, plan que desvirtuaron las criadas cerrando la puerta de la cocina que dá al córral, y despues la otra puerta que comunica con las piezas interiores.

Cuando despues de la fuga de los malhechores fueron las criadas á auxiliar á los heridos y penetró él á las habitaciones, la Sra. Hube le mandó que fuese á llamar á un médico, y no habiéndole querido abrir la puerta vino á avisar y entónces la Sra. Hube fué con él á tocar á la casa del médico Sr. Campuzano y en esa vez abrieron y vinieron los tres á ver al Sr. Hube; que éste al verlo y creyéndolo inocente le mandó que montase á caballo y fuese á dar parte al Gefe Político Sr. Ugalde, lo cual ejecutó; pero al volver de esta comisión fué aprehendido por indicaciones del Sr. Garay.

Negó los primeros dias obstinadamente su delito; pero al fin, cediendo á los halagos y exhortaciones del señor Juez de Instrucción y á las excitativas del Sr. Gobernador Fernandez, y atendiendo á la denuncia que habían hecho sus cómplices, reveló las circunstancias del crímen en la forma que se vé en su declaración.

No llegó á recibir la parte del robo que le habían ofrecido y en el reparto que hicieron en San Juanico Manuel Avilέz, José Vieyra y Roque Ordoñez le debieron haber correspondido *¡¡cuarenta pesos!!*

El abogado que ha nombrado para que lo defienda ante el Jurado, es el Sr. Lic. Don Francisco Alfaro.



Jose Mª García ó Julian Hernandez,

(alias El Indio)

JOSÉ MARIA GARCIA.

José María García, como él se ha llamado en la causa, Julian Hernandez álias el indio, como le denominan sus cómplices, el indio Bernardo, Bernardo Fernandez, álias el *marigüano,* Loreto Segovia como es designado por la policía, es antiguo compañero de Jesus Arriaga álias *Chucho el roto.*

Es ladron ratero y por una casualidad que él lamenta sobremanera se metió con estos *señores* que matan para robar. Profesa la teoría de que para cogerse el dinero ageno no se necesita derramar sangre. Su semblante denota estar dotado de una gran astucia y lleva su audacia hasta un punto inconcebible. Despues de cometido el crímen de Tacubaya se vino á México, permaneció oculto en los barrios apartados de la ciudad y habiendo recibido una luxación en un pié por causas que él oculta cuidadosamente, se presentó á la Comisaría situada en la Callejuela y solicitó una boleta para irse á curar al Hospital. Habiendo re-

cibido la boleta se presentó en el Hospital donde estuvo curándose. Al salir de allí fué reconocido por un agente de policía quien lo llevó con el activo Sr. Lagarde gefe de las fuerzas de seguridad y éste, cotejando las señas particulares del indio con la filiación que le había sido remitida por el señor Juez de Instrucción lo identificó y lo consignó al Sr. Sagaseta como uno de los autores del crímen cometido en Tacubaya.

Manifestó una gran persistencia en negar su delito; pero al léersele las declaraciones de sus cómplices y al carearlo con ellos, viendo que se le inculpaba de un modo que él creía injusto, prometió producirse con entera verdad y rindió la confesión inserta en su lugar oportuno.

Indio de raza pura, se le nota una gran contrariedad al verse envuelto en un proceso que él reputa grave por las heridas que se le infirieron al Sr. Hube y la señora. Demuestra un talento notable en las respuestas que dá; pero está plenamente probado que fué uno de los heridores del Sr. Hube habiéndole inferido una de las heridas más peligrosas como fué la del pecho. Asegura él que no llevaba armas ningunas porque opina que no són necesarias para robar, y *porque no ha comprometido su honor* matando á nadie;-que Miguel Arrieta le dió el cuchillo *con que el Sr. Hube se picó* porque teniéndolo él cogido de los brazos y Miguel Arrieta de la cintura y luchando incesantemente el Sr. Hube, en una de las veces en que se le vino encima, se *clavó* él solo con el cuchillo que tenía en la mano.

Otro hecho resultante de las constancias del proceso es, que miéntras Avilés, Ordoñez y Arredondo llevaron á la Sra. Hube á que les abriera la caja donde estaba el dinero, el indio Bernardo amarró al Sr. Hube y se quedó cuidándolo en unión de Miguel Arrieta.

Las circunstancias de su vida que él ha querido referir són: que tiene ahora 36 años y es originario de San Martin Texmelúcan. Su padre era arriero y hacía frecuentes viajes de su pueblo á Chalco, á Ameca y á México. A la edad de ocho años empezó á ayudar á su padre en las faenas de la arriería en las que estuvo ocupado como tres años. Aunque lo mandaron á la escuela desde muy chico, no pudo aprender á leer y á escribir por haber tenido que ayudar á su padre. Despues de estar tres años con él, fué dedicado á la zapatería. En dos, aprendió el oficio y asegura que cuanto ganaba era para su padre siendo oficial del taller. Por este tiempo murió su padre y por tal motivo abandonó su pueblo y vino á México donde volvió á dedicarse á su oficio colocándose en la zapatería de Don Tirso Suarez. Con el producto de su trabajo durante algunos meses, dice que compró algunas herramientas y abrió taller en un pequeño cuarto por el rumbo de la Soledad. Despues de seis meses de infructuosos afanes fué á Tlalpam á buscar trabajo en las fábricas de casimires y no encontrándolo volvió á México á hacer zapatos.

Cuenta que ha estado preso en dos distintas ocasiones, en la cárcel de ciudad: una en que permane-

ció quince dias por haber sido acusado de riña, y otra en que lo retuvieron seis dias por sospechas de robo.

Refiere que siendo arriero conoció á Miguel Arrietr en el camino de Ameca; que últimamente por el mes de Julio tuvo que ir á Tacubaya y llegó á beber á la pulquería *La Mexicana* y se encontró con Arrieta quien empezó á ofrecerle medidas de pulque y le dijo que aguardara á que cerrase la pulquería. Una vez que hubo cerrado le explicó el proyecto que tenían de asaltar á Don Federico Hube y quedaron convenidos en ejecutarlo y lo llevaron á cabo del modo que ha explicado en su declaración.

Pero lo que había de ocultar necesariamente era su ingreso por diversas causas á la cárcel de Belem, el hecho de tener causa pendiente en Puebla y ser él quien proporcionó la escala con que subieron por las paredes del jardin de la casa que habita el Sr. Garay y con que escalaron para penetrar á la del Sr. Hube.

La parte activa que el indio Bernardo tomó en el crímen del 20 de Julio está probada con la declaración de todos sus cómplices que lo reputaban como á uno de los más *inteligentes* para empresas de esa clase. A pesar de su *destreza* no recibió la parte más pequeña del robo como puede verse por su confesión.

Hará la defensa de este reo ante el Jurado, el Sr. Lic. Don Francisco Alfaro.



Rosalio Amaya,

del pueblo de S. Juanico, en cuya casa se repartio el robo.

ROSALIO AMAYA.

El aspecto de este desventurado inspira profunda compasión. Jóven de veinte años, de color moreno, le apunta un ligero bozo sobre el lábio superior, de constitución enfermiza y raquítica, y con un horror espantoso á la justicia.

Refiere que es del pueblo de San Nicolás, de la jurisdicción de Tlalpam y lo trajo su madre á México siendo muy pequeño y vivió en esta ciudad al lado de Don Vicente Martinez que hizo con él las veces de padre: que cuando creció un poco se dedicó al oficio de sastre y despues de haberlo aprendido regresó á su pueblo de San Nicolás donde contrajo matrimonio; que volvió á la capital y se dedicó al corretaje de prendas de ropa. Algun tiempo despues fué á establecerse al pueblo de San Juanico donde empezó á sembrar maíz y á raspar magueyes en unos terrenos de corta extensión.

Nestor Martinez, uno de los complicados en el crímen del 20 de Julio, sobrino de Don Vicente Marti-

10

nez que lo educó, llevó á su casa á los bandidos despues de la comisión del delito. Asegura que el mismo Nestor entregó veinte pesos á su mujer diciéndole que sabía que su marido estaba pobre y que le dejaba eso para auxiliarla. Niega haber tenido antecedentes del delito y que algo le hubiesen dicho los malhechores en su casa, pues le aseguraron que venían de un baile. Dice que no presenció que se repartieran dinero alguno y que al irse los bandoleros se vino él para México encargándole Manuel Aviléz que fuera á su casa á preguntar si había llegado alguno á buscarlo; que gastó los veinte pesos porque nunca sospechó que fueran robados y porque su primo Nestor Martinez tiene mulas y lo auxilia siempre que puede.

Estas explicaciones de Rosalío Amaya están en abierta contradicción con lo que declara Manuel Aviléz, pues éste asegura que informaron á Amaya detalladamente del delito que acababan de cometer y el dinero que le dieron fué como premio al servicio de facilitarles su casa para el reparto del robo. El encargo que Aviléz le hizo y que refiere, de que pasara á su casa á informarse si alguno lo había buscado, está demostrando que no era extraño á las combinaciones de los malhechores.

Pronunciará su defensa ante el Jurado el Sr. Lic. Don Francisco Alfaro.



Victoria Nava.

cocinera de la casa del Sr. Hube.

Victoria Nava.

La cocinera de la casa del Sr. Hube, cuando se cometió el asalto, es de raza indígena, tiene veinticinco años y su fisonomía es enteramente vulgar. La primera vez que fué á servir á la casa del Sr. Hube, el caballerango José Bermudez tuvo un pleito con ella y esto dió márgen para que los dos se separaran de su servicio. Volvió José Bermudez á cuidar los caballos del Sr. Hube cuando ella ya estaba nuevamente de cocinera en la casa, y no se llevaban bien.

Señalada como complicada en el crímen de Tacubaya fué aprehendida, pero las constancias del proceso demuestran su inculpabilidad, porque todos los bandidos, áun el mismo José Bermudez han declarado que las criadas ignoraban el delito que se iba á cometer.

Dormía ella en unión de la recamarera en la cocina, habiendo cerrado con llave la puerta que dá al corral y dejando abierta la que comunica con la azotehuela. En las altas horas de la noche las despertó

el rumor de un tropel de gente y vieron que entraban muchos hombres á la cocina y tomaban el candelero que estaba sobre la mesa saliéndose con la vela encendida despues de abrir la puerta que cae al corral. Habiendo oído á poco, voces de socorro que daban el Sr. y la Sra. Hube, llenas de miedo atrancaron con el barril del agua la puerta por donde entraron los bandidos y volvieron á cerrar la quehabía abierto uno de ellos. Luego oyeron los gritos del caballerango Bermudez que por el lado del corral les gritaba que le abrieran, con palabras indecentes, lo cual no efectuaron. Como habían incomunicado á los malhechores dejando cerrada la puerta que dá para el corral y atrançado la que comunica con las otras piezas de la casa, cuando aquellos corrieron á buscar salida por la puerta de la cocina que habían encontrado abierta y la hallaron cerrada, tuvieron que retroceder violentamente, y saltaron por el balcón del despacho del Sr. Hube que dá para la calle y por él se fugaron.

Aunque la cocinera dió una declaración inexacta á los principios de la instrucción de la causa, se ha demostrado despues que lo hizo por el terror que le inspiraba la justicia. Es de suponerse racionalmente que las criadas no tuvieron participio en la combinación del asalto porque si así no hubiera sido habrían protegido de algun modo á los criminales, y se vé que obraron en contrario sentido.

El defensor de Victoria Nava, será el Sr. Comandante Don Antonio Tovar.



Francisca Guerrero,
recamarera de la casa del Sr. Hube.

Francisca Guerrero.

Esta infeliz mujer se diferencía completamente en su aspecto de la cocinera Victoria Nava. Blanca, de 21 años, pertenece á esa clase de la sociedad que individuos poco escrupulosos arrojan al camino del vicio. Originaria de la hacienda de San Antonio jurisdicción de Tlalpam y habiendo quedado huérfana á muy corta edad se vino á vivir con una tía que habitaba en una casa de la calle de Venero. Habiendo incurrido en el desagrado de su familia con motivo de ciertas relaciones, de las cuales es fruto una niña que aún está en la lactancia, entró á servir en calidad de criada, y ha sido cocinera y recamarera en algunas casas conocidas de la capital.

Habiendo entrado en Diciembre de 1881 al servicio de la Sra. Hube tocóle estar en la casa la noche del 19 al 20 de Julio último. Refiere los acontecimientos relativos á ella y á la cocinera de la manera que se ha dicho al hablar de ésta última.

Las constancias del proceso no arrojan indicios de que estas dos desgraciadas estuviesen al tanto de los criminales proyectos de los asaltantes del Sr. Hube.

Será su defensor en la vista de la causa el Sr. Don José Torres Rivas.

HISTORIA DEL CRIMEN.

LA NOCHE DEL 19 DE JULIO

El individuo que á las dos y treinta y cinco minutos de la tarde del día 19 de Julio de 1882 hubiese recorrido las calles de México, habría notado que la gente del pueblo se arrodillaba, nó de la manera reverente con que se hinca al paso del sagrado viático, sino con el terror impreso en los semblantes y poseídas de verdadera consternación. Los transeuntes suspendían su camino en mitad de las vías públicas, los cocheros detenían sus vehículos y los ginetes paraban á sus espantadas caballerías, observándose en todos un involuntario terror. Era que no sentían segura y firme bajo sus plantas la tierra que pisaban, era que sentían los movimientos trepidatorios y de oscilación de un terremoto cuya intensidad y violencia difundía el espanto general.

Dos minutos treinta segundos duró el fenómeno séismico que hizo grandes estragos en una dilatada zona de la República, derrumbando edificios y ocasionando que se resintieran otros, en muchos pueblos y ciudades, y reduciendo á escombros la villa de Huajuapam de León en el estado de Oaxaca, cuyos infelices moradores encontráronse de repente con sus hogares convertidos en montones de ruinas.

Largos años hacía que en la ciudad de México no se efectuaba un sacudimiento de tierra tan fuerte como el producido por el temblor de aquel día. De ahí que fuese el tema de todas las conversaciones. Referíanse unos á otros las noticias que iban adquiriendo de las desgracias sucedidas y el temor de que se repitiera el fenómeno con más violencia y duración, hacía palidecer á los de ánimo más esforzado porque ante el desencadenamiento de los irritados elementos poca ó ninguna significación tiene la entereza del espíritu para evitar sus efectos, y el alma como en todos los grandes infortunios se vuelve á Dios implorando su protección.

La poética villa de Tacubaya á donde van á veranear las más distinguidas familias de México en la estación de los calores, presentaba un aspecto triste y solitario en la tarde de aquel día. Las personas que por cualquier motivo andaban fuera de sus casas se apresuraban, sobrecogidas, á encerrarse y cuando la noche con su cortejo de sombras empezó á invadir la histórica ciudad de los mártires, apénas se escuchaba el acompasado resonar de las pisadas de algun rezagado transeunte sobre el piso de las

banquetas y el rumor de los coches tranvías de los ferrocarriles del Distrito al hacer sus viajes periódicos á México. La impresión en los ánimos producida por aquel suceso que pudiéramos llamar un ataque epiléptico del planeta, había arrojado involuntaria tristeza y natural deseo de recogimiento en todos los habitantes de Tacubaya.

Espesos y negros nubarrones cubrían el horizonte á la puesta del sol, y se aspiraba ese aire húmedo que se siente al aproximarse la lluvia. Por fin cerró la noche lóbrega y tenebrosa como si el cielo hubiese querido corresponder á los estrecimientos de la tierra. Ni una lejana estrella lograba mandar su luz á través de aquel denso cortinage de nubes preñañas de electricidad. De vez en cuando iluminábase el espacio al fosfórico fulgor de los relámpagos. A su instantánea luz hubiera podido distinguirse un grupo de hombres de siniestro aspecto que al sonar las ocho en la plaza de Cartagena salieron de la pulquería *La Mexicana* situada en la calle Real ó de Juarez, con dirección al punto denominado *El Caño* donde encontraron á otros individuos de iguales trazas con quienes hablaron un largo rato yéndose todos juntos, en punto de las nueve, con rumbo al callejón de San Miguel. Encamináronse á un despacho de pulque ya cerrado, tocaron de un modo convencional y á poco el encargado de la pulquería abrió la puerta que una vez que hubieron penetrado todos se cerró tras ellos.

Reinó el más completo silencio en la calle de San Miguel interrumpido sólo por el ruido que hacía un

fuerte chaparrón, azotando el agua las paredes de las casas al impulso del viento.

LA CASA.

Hay en la calle Real ó de Juarez de la ciudad de Tacubaya, una casa señalada con el número 5 dividida en dos viviendas. Dando frente á la casa se vé á la derecha de la puerta de entrada sobre los balcones, un letrero que dice "Receptoría de Rentas de Tacubaya." Esa parte es la que ocupa el Sr. Don Federico Hube, es su habitación y tiene allí además en una pieza el despacho de la oficina recaudadora que está a su cargo. El zaguan es de madera blanca, de construcción fuerte y se cierra por medio de una chapa inglesa. Despues del zaguan se entra á un pasadizo que á derecha é izquierda tiene comunicación con dos corredores que corresponden á las dos viviendas en que està dividida la casa. La ocupada por el Sr. Hube, tiene la primera pieza con entrada por el corredor y balcón á la calle con vista al Oriente, en ella se encuentra establecida la Receptoría de

Rentas; casi á la mitad de su longitud está dividida por un cancel de madera y en ese departamento existía una caja de fierro marcada en el cróquis con la letra *a* y en ella estaban contenidos los valores siguientes: $1,472 18 en numerario y papel pertenecientes al Tesoro público, $2,400 de la propiedad del Sr. Hube en billetes de banco guardados dentro de una cartera, y dos libranzas importantes $700 giradas á favor del mismo Sr. Hube.

Cerca de la caja estaba un bufete en que hacía su despacho el señor Receptor. A la izquierda hay una mampara que dá á la sala la cual, así como la oficina y despacho del Sr. Hube, tienen balcones á la calle á una altura del suelo aproximadamente como de un metro. De la sala sigue una recámara que con ella comunica por medio de una puerta vidriera cuya disposición puede verse en el cróquis; tiene además salida al corredor por medio de una vidriera y puerta de chambrana, En esta pieza y en dos de sus ángulos se veían dos camas en los puntos *b* y *c*; la primera estaba ocupada por el Sr. Hube y la otra por su señora Doña Cármen Zetina de Hube. Sigue despues otra recámara, á seguida está el comedor, el cuarto de sillas y de criados, la azotehuela, despensa y cocina. De la cocina se pasa al corral por una puerta que cuando está cerrada incomunica el interior de las habitaciones con el departamento que voy á procurar describir. La cerradura de la puerta de la cocina está en perfecto estado, y la llave gira bien en la chapa.

El corral tiene la forma y disposición que in-

Bernardo, estaba en la barda, y á él le siguió otro que denominaron Miguel Arrieta; después siguió otro que respondió al nombre de Roque Ordoñez, los cuales recibieron instrucciones del jefe Manuel Aviléz *de explorar el terreno.* Habiéndosele manifestado por los *exploradores* que no había temor ninguno, empezó Aviléz á llamar uno por uno á los que quedaban para que subieran precipitadamente por la escala y seguirlos él después, haciendo ascender préviamente á un individuo que llamó Rodrigo, para que tuviera la escala. De ese modo empezaron á subir Jesús Arredondo, Gumersindo García, Juan N., siguiéndolos él. Una vez colocados en la barda, cambiaron la escala, y cuando la hubieron fijado, descendió en primer término Manuel Aviléz, siguiéndole todos los demás. Bajaron á un solar y huerta perteneciente á la casa donde habita el Sr. Don Eduardo Garay, y en el punto en que descendieron quedóse á vigilar, por órden de Aviléz, el llamado Juan N. Siguieron ellos su camino, y á muy poca distancia del lugar del descenso, encontraron un árbol; entónces al que fungía de jefe se le ocurrió que no tenían una palabra convenida para reconocerse y los detuvo, diciéndoles, que la contraseña que debían dar si no se reconocían por la oscuridad de la noche, era la palabra "árbol." Dirigiéronse entónces á una tápia que dá para la casa del Sr. Hube, dividiéndola de la del Sr. Garay y se detuvieron en el lugar en que está más baja. Treparon por allí y brincaron al corral de la casa de Hube, cayendo de pié sobre un montón de estiércol que de ese lado se

encontraba. Al ruido que hacían los siete hombres al penetrar el corral, brincó un perro amarillo de una caseta de madera que servía de pajar, ladrando furiosamente y avalanzándose sobre los desconocidos; pero en el acto salió tras él otro hombre que lo acarició, lo llamó por su nombre que era el de *León* y lo encerró en el pajar yendo después á encontrar á los recien llegados. Saludáronle éstos con tal confianza, que cualquiera habría creido que eran antiguos conocidos, llamándole José Bermudez; y sin perder tiempo empezaron á concertar el modo con que se meterían á las piezas en que se encontraba el Sr. Hube, para llevarse el dinero que le suponían tener. Aquellos individuos eran bandidos que iban á cometer un robo, cualesquiera que fuesen las consecuencias que de ahí les resultaran. Desde luego combinaron su plan. La puerta de la cocina que comunica las habitaciones interiores con el corral, estaba cerrada y en la cocina estaban durmiendo las criadas; para no ser sentidos, no debían fracturar puertas ni hacer cosa alguna que ocasionase ruido. Entónces José Bermudez indicó que con una escalera de mano que allí había, subiesen á la azotea de la cocina y de allí se descolgaran para el pazadizo ó azotehuela que comunicaba con el cuarto de sillas, el comedor y las demás piezas de habitación. Habiendo aprobado Avilez la idea de Bermudez, se convino en el modo con que éste apareciera sin la menor complicidad en el crímen que iba á cometerse. Para ese efecto, dejaron á Gumersindo García cuidando á Bermudez para que lo amarrara y así lo in-

trodujera por la cocina hasta donde estuviera el Sr. Hube, infiriéndole algunos golpes en caso necesario á fin de que, viéndolo en esa situación no se sospechase ni remotamente que tenía alguna complicidad con aquellos bandidos. Resuelto y aprobado tal procedimiento, procedió á ejecutarlo el que debía aparecer como custodio del caballerango. En seguida y por medio de la escalera de mano, subieron á la azotea de la cocina los siete malhechores que quedaban, y una vez en ella, dejando para vigilar aquel rumbo á Rodrigo, bajaron al pasadizo ó azotehuela descubierta, por medio de la escala que les sirviera para salvar las tapias de la huerta, en este órden: el indio Bernardo, Miguel Arrrieta, Manuel Aviléz, Jesus Arredondo y Roque Ordoñez que fué el último. Al verse en la azotehuela penetraron á la cocina Manuel Aviléz y Miguel Arrieta. El primero encendió un cerillo y á su luz vió á dos mujeres durmiendo, una de ellas con un bulto á su lado que por su tamaño parecía ser de un niño, y prendiendo la vela de sebo que encontró en un candelero, fué á abrir la puerta de la cocina que dá sobre el corral, á fin de que Gumersindo pudiera introducir á José Bermudez como habían convenido, llevándose el candelero con la luz al salir. Miguel Arrieta, á su vez, encendió una vela de cera que llevaba y salieron ambos de la cocina. Las criadas que azoradas al despertar, con la presencia de los bandidos no habían hecho el menor movimiento mientras aquellos estuvieron en la cocina, al salir éstos se levantaron violentamente, cerraron la puerta que cae para el corral, abierta por

Avilez pero que había dejado pegada la llave en la cerradura, y con extraordinario miedo atrancaron con el barril del agua la puerta de la cocina que comunicaba con las piezas interiores, quedando la pieza en que estaban, sumida en las más densas tinieblas. Mientras las criadas ejecutaban esta operación, los malvados estaban cometiendo el crimen que se habían propuesto.

El Sr. Hube, á consecuencia de la enfermedad de estómago que padece, pasa muy malas noches, y á eso de la una de la madrugada del 20 de Julio, hacía esfuerzos por conciliar el sueño. Había logrado empezar á dormirse, cuando oyó rumor de pasos en la recámara contigua á la suya y notó que en ella había luz. Creyendo que fuesen las criadas que entraban por algun motivo, gritó: *¿quién anda ahí?* Acabando de proferir aquellas palabras en voz alta, penetraron violentamente á la recámara siete individuos que él de pronto no pudo ver bien, porque le estorbaba el pabellón que cubria su catre. Vió que dos de ellos se dirigieron á donde estaba la señora, los cuales no eran otros que Jesus Arredondo y Roque Ordoñez, mientras que otros tres se arrojaron sobre él, quienes eran Miguel Arrieta, el indio Bernardo y Manuel Aviléz. Incorporóse violentamente sobre su cama el Sr. Hube y pretendió coger una de las pistolas que estaban colgadas de un armero colocado á la derecha de su catre; pero al hacer aquel movimiento lo cogieron Arrieta y el indio Bernardo, dándole de puñaladas, mientras Aviléz le arrebataba la pistola de las manos. Bañado en sangre lo arroja-

ron al suelo, y como tanto él como su señora daban voces pidiendo socorro, Roque Ordoñez, después de dar de cañonazos con su pistola á la señora, en la frente y en la cabeza, le tapaba la boca exigiéndole que los llevara á donde estaba la caja del dinero, en cuya inícua operación lo acompañaba Arredondo. Tirado en el suelo el Sr. Hube, quedáronse cuidándolo Arrieta y el indio, procediendo éstos á amarrarlo, haciendo tiras con los puñales las sábanas para poder ligarlo. Cuando arrojaron al suelo al Sr. Hube, Manuel Aviléz, conforme á las indicaciones de José Bermudez, encontró las llaves de la caja del dinero debajo de las almohadas en que dormía Hube y entre él, Ordoñez y Arredondo, llevaron á la señora para que les abriera la caja. Al llegar á donde estaba la caja, precipitáronse sobre ella, sacando Arredondo los paquetes de moneda menuda que encontró y Ordoñez y Aviléz, todos los valores que en ella se contenian. Llegó Arrieta en los momentos del saqueo y corrió á abrir el balcón que daba á la calle y vió á Vieyra y á sus compañeros vigilando; pero como el Sr. Hube seguía gritando pidiendo socorro, determinaron emprender la fuga y corrieron todos á salir por el corral cuyas tapias habían escalado; pero tropezando con la dificultad de estar cerrada la puerta de la cocina á causa de haberla atrancado las criadas por dentro con el barril del agua, retrocedieron violentamente y recorrieron el camino que ya habían hecho, pasaron por todas las piezas interiores hasta llegar al despacho del Sr. Hube cuyo balcón, abierto por Arrieta, sirvió para que brin-

caran todos á la calle. Los vigilantes que Aviléz había venido dejando por el tránsito, se fugaron, y el que se quedó cuidando á José Bermudez, al oir los gritos de las víctimas del asalto, lo desató y se escapó por el camino que trajeron los bandidos al entrar. Todo esto duró diez minutos.

Lo primero que hizo la Sra. Hube despues que se escaparon los malhechores fué correr á desatar á su esposo y prestarle los primeros auxilios, llamó á las criadas á que le ayudasen y ordenó al caballerango que fuese á llamar al médico Campuzano. No habiéndole querido abrir al mozo en la casa, fué ella en persona con él, dejando á su esposo con las criadas y á poco llegó con el Sr. Campuzano y despues los Sres. Gutierrez y Cervantes que practicaron las primeras curaciones.

El Sr. Hube mandó al caballerango que fuese á dar parte al Sr. Jefe Político Don Enrique Ugalde, del atentado que con él se había cometido y éste en unión del Sr. Lic. Saborío, Juez menor de Tacubaya, se trasladó inmediatamente al lugar del acontecimiento, prestando todo género de auxilios á quienes los necesitaban y cumpliendo dignamente con su deber. Comunicado el suceso al Sr. Jefe Político de Xochimilco Don Antonio Tovar, vino á prestar su concurso para la aprehension de los delincuentes, comunicándose inmediatamente á la ciudad de México el suceso y tomando en el acto el Sr. Ministro de la Gobernación y el Sr. Gobernador del Distrito medidas activísimas para la averiguación del delito y la captura de los culpables.

Lo que se ha recogido del robo.

Hasta la hora en que apresuradamente doy forma á estos apuntamientos, lo único que se ha recogido de los valores robados consiste en:

Once caballos que con sus respectivos papeles de venta compraron en San Luis Potosí, San Luis de la Paz y algun otro punto del interior, los reos Manuel Aviléz y José Vieyra.

Cuarenta y tres pesos que la policía le recogió á Jesús Arredondo al ser aprehendido en la villa de Guadalupe Hidalgo y sesenta y cinco pesos que con posterioridad á su aprehensión y por indicaciones del mismo Arredondo se recogieron en una vivienda de la casa número 7 de la calle del Estanco de Hombres, que había dejado en depósito sin decir su procedencia.

RESEÑA DE LA CAUSA.

El dia 20 de Julio á las dos de la tarde, el Sr. Agente del Ministerio Público Lic. Don José María Pavón, se presentó ante el Sr. Juez 2º. del ramo criminal Lic. Don Miguel Sagaseta, y lo requirió para que tomara conocimiento del robo en cuadrilla, asalto y heridas perpetrados en la casa habitación del Sr. Don Federico Hube, situada en la calle Real ó de Juarez de la ciudad de Tacubaya y marcada con el número 5. En el acto trasladóse el personal del Juzgado á la expresada ciudad y el Sr. Lic. Don Napoleón Saborío Juez menor de la localidad, recibió al Sr. Juez de instrucción, manifestándole: que desde las tres de la madrugada le habían dado parte del suceso é inmediatamente comenzó á practicar las primeras diligencias, presentándose con sus empleados en la casa donde se cometiera el crímen, habiendo hecho las primeras curaciones á los heridos los Sres. Profesores en Medicina Cervantes, Gutierrez y Campuzano: que tenía como presuntos reos á los criados de la casa, José Bermudez el caballerango, Victoria Nava la cocinera y Francisca Guerrero la

recamarera, y además á Miguel Arrieta el encargado de la pulquería *La Mexicana*, situada en la calle Real y á algunos otros individuos; que había tomado las declaraciones del Sr. Hube, Sra. Hube y niña Ubalda la que desde luego reconoció como uno de los ladrones á Miguel Arrieta: que si el Sr. Juez de instrucción deseaba recibir desde luego el negocio, podía entregarlo aunque tenia solamente apuntes de las declaraciones, ó si le parecía más conveniente esperarse á que formalizara la averiguación, se la consignaría con oportunidad; que el Sr. Juez 1º de Distrito Lic. Don Ricardo Ramirez, se había presentado en la mañana á levantar los sellos que él como Juez de Tacubaya había puesto en la caja de la Receptoría, libros, etc., así como á entregar la oficina al Sr. Don Francisco de Asís Lerdo, nombrado por el Sr. Administrador principal de rentas, para suplir al Sr. Hube.

El señor Juez de Instruccion dijo al de Tacubaya: que siguiera practicando las diligencias respectivas y dentro del término legal se las consignara, así como á los reos. Determinó que se tomaran algunas providencias para el esclarecimiento de los hechos y pasó, en union del Sr. Lic. Pavon, Agente del Ministerio público y del Sr. Lic. Reyes Retana, secretario del Juzgado á la casa donde se verificó el delito. Llegado que allí hubieron, prestó su declaracion la Sra. Hube y la niña Ubalda, no pudiendo hacerlo el Sr. Hube, tanto porque estaba gravemente enfermo, cuanto porque los médicos lo prohibieron.

El Sr. Lic. Sagaseta practicó en seguida una ins-

peccion ocular de la casa y lugares adyacentes. Tomó nota de la situación de la casa, subió á la azotea para observar las huellas de los asaltantes, pasó al corral, después al jardín contiguo perteneciente á la casa que habita el Sr. Garay, advirtió el estado que guardaba la hierba por el efecto de recientes pisadas, marcó los vestigios del paso de los bandidos por las paredes que habían asaltado. Dentro de la sala de la casa vió las vidrieras y puertas del balcón que dá á la calle, la sangre que dejaron el Sr. Hube y su señora después de heridos al abrir y gritar pidiendo auxilio cuando ya se habían fugado los bandoleros. A continuación, se le explicó cómo se habían escapado por el balcón del despacho del Sr. Hube y cómo habían abierto la caja de fierro que contenía el dinero, los billetes de banco y los papeles que se llevaron. Consultó con los médicos el estado que guardaba el Sr. Hube y le manifestaron: que eran de tal gravedad las heridas que había recibido, principalmente la del pulmón derecho y la del estómago, que no daba esperanzas de vida. Estando practicando estas diligencias, el señor Juez menor Lic. Saborío y el Jefe Político le remitieron á varios individuos que por ser *pelones* podrían estar complicados en el crímen.

Ocasión es esta de manifestar que el Sr. Lic. Saborío Juez menor de Tacubaya, desplegó grande actividad, inteligencia y eficacia en la práctica de las primeras diligencias de la causa, trabajando sin tomar un momento de descanso, desde las trés de la madrugada que se presentó en la casa del Sr. Hube, hasta que remitió las diligencias que había practica-

do al señor Juez de instrucción. El Sr. Saborío, ha acreditado una vez más su pericia, dedicación y conciencia en el puesto que desempeña.

Con motivo de la consignación de varios *pelones* hecha por el Juez menor y el Jefe político de Tacubaya al Juez de instrucción de que ya se habló, es de referirse una circunstancia que dió no poco que reir en medio de la seriedad que era consiguiente á á la averiguación que se practicaba. Sucedió que la Sra. Hube al dar su primera declaración al Sr. Juez Saborío indicó, que la mayor parte de los asaltantes eran *pelones*, segun había podido observar en los angustiosos momentos que duró el asalto. Advertida la policía de Tacubaya de esta particularidad, dióse á aprehender á cuantos *pelones* encontró por las calles. Habiendo notado la gente del pueblo que todos los *pelones* eran llevados ante la justicia, se difundió un terror pánico entre todos los que tenían rapada la cabeza y se apresuraron á tomar los coches del ferrocarril para no ser confundidos con los verdaderos criminales. Al poco rato de emprender la policía su *cruzada* no quedó un solo *pelón* en Tacubaya. Los que tomaron el ferrocarril creían cumplir con un deber de humanidad, informando en el camino á los *pelones* que iban de México, el peligro á que se exponían y los coches de segunda clase se vaciaban de un modo notable al cruzarse los trenes, que era cuando los que venían avisaban á los que iban de lo que pasaba en Tacubaya. Puede asegurarse sin temor de incurrir en equivocación que en la tarde del día 20 de Julio no había un solo *pelón* en Tacubaya.

De los *pelones* consignados al Juez de instrucción no resultó complicado ninguno en el asalto. A las nueve y media de la noche terminó el Sr. Sagaseta sus investigaciones y se volvió á México recomendando muy esforzadamente al Sr. Saborío y al Sr. Ugalde, que siguieran practicando cuantas averiguaciones creyeran conducentes al esclarecimiento del delito con la escrupulosidad que el caso demandaba.

El sábado 22 de Julio á las seis de la tarde fueron remitidos á esta capital, los presuntos reos: Miguel Arrieta, José Bermúdez, Cosme León, Victoria Nava, Francisca Guerrero, Luz Medina y Petra Aguilera, y al día siguiente en la mañana, las diligencias respectivas. Los reos fueron puestos en rigurosísima incomunicación en la cárcel de ciudad vigilados por la guardia y varios gendarmes que tenían esa única comisión.

Por las declaraciones tomadas en Tacubaya, apareció: que ni Bermúdez, ni las criadas, ni Arrieta habían tomado parte en la comisión del delito, negando todos absolutamente su participio en el crimen. La única prueba en contra de Arrieta consistía, en que la niña Ubalda primero y la Sra. Hube después, lo reconocieron como uno de los asaltantes; pero él lo negó tenazmente en su presencia, diciendo que tal vez por estar en la pulquería lo equivocaban con otro. En contra de la aseveración de la niña Ubalda y de la Sra. Hube, estaba la prueba de coartada perfectamente rendida por Arrieta, en virtud de la cual todos los vecinos de la casa que habitaba declararon

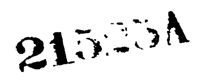
haberlo visto entrar á su casa á las siete de la noche del 19 y salir á abrir su pulquería á las seis de la mañana del día 20. Sin embargo, el Juez lo mandó encargar como bien preso.

En esos días fueron aprehendidos varios individuos entre ellos uno llamado Jesús Arredondo, de los cuales, rindieron sus pruebas de descargo algunos, dentro del término constitucional y á unos se les encargó por formalmente presos porque á juicio del Juez podía resultarles alguna complicidad, y á otros se les puso en libertad.

Poniendo en juego toda clase de esfuerzos morales permitidos por la ley, y usando de amonestaciones y hasta de halagos, logróse que Victoria Nava la cocinera, hiciese una confesión explícita manifestando: que estando dormidas ella y la recamarera en la cocina y teniendo cerrada con llave la puerta que dá al corral y abierta la que comunica con la azotehuela porque por allí entraban el señor y la señora Hube á lo que se les ofrecía, observó que por esta última puerta entraban dos ó tres hombres, uno de los cuales tomó de encima de la mesa un candelero de hoja de lata con vela de sebo que encendió con un cerillo y abriendo la puerta que dá al corral penetraron por ella otros varios hombres de mal aspecto, algunos con pañuelos en la cara, que les intimaron se callaran y pasaron al interior de la casa; que asustada despertó Francisca la recamarera y no sabiendo qué hacer les pareció conveniente volver á cerrar con la llave, y la otra puerta la atrancaron fuertemente con el barril del agua y otros objetos; á poco rato, por la puerta

del corral, José Bermúdez el caballerango les exigía con desvergüenzas que le abrieran, lo que no efectuaron. La otra puerta sentían que la empujaban y oyeron gritos de la familia que les hizo suponer había sucedido una desgracia; pero ellas, temblando del susto no abrieron hasta que la niña Ubalda les habló, diciéndoles que fueran á ver á su papá y á su mamá que estaban heridos y entrando á las piezas observaron el desórden que en ellas había é impartieron los auxilios que fueron necesarios y en la madrugada á las tres, las aprehendieron á ella y á la recamarera conduciéndolas á la Prefectura donde les tomaron sus primeras declaraciones, negando todo por el temor que tenían á los asaltantes que podrían matarlas el día que las encontraran; permanecieron en Tacubaya tres días y fueron conducidas á México en dondo han estado incomunicadas, habiendo advertido la cocinera que á su juicio uno de los culpables era Bermúdez el caballerango, que fué al único que conoció de los que entraron porque tanto por el susto como porque iban tapados con pañuelos, no pudo distinguir sus facciones.

Examinado Arrieta con el mayor detenimiento posible, negó tenazmente haber tenido participio alguno en el robo y para probarlo, aseguró haber dormido en su casa esa noche en compañía de su mujer y sus hijos como lo podrían decir los caseros de la casa en que habita. Examinados éstos á su vez escrupulosamente dijeron que en efecto, lo vieron entrar á las siete de la noche del 19 de Julio y salir al día siguiente á las siete de la mañana. Sin embargo, se insistió por



parte del Juez tomándole declaración á diversas horas del día y de la noche, se le exhortaba á que dijera verdad, se le hácía patente la atenuación de la pena en caso de que confesara y por fin, al cabo de diez ó doce dias se resolvió á confesar su delito, al principio con vacilaciones y ocultando los nombres de sus cómplices y despues de una manera explícita como se vé en la siguiente:

Ampliacion del inculpado Arrieta.

Acto contínuo se hizo comparecer al consignado Miguel Arrieta, quien prévia exhortación para que se produzca con verdad, interrogado por sus generales dijo: llamarse como queda escrito, es natural de México, de veintiocho años, arriero, casado, y con habitación al ser aprehendido, en Tacubaya en la calle de las Moras accesoria sin número y al ser aprehendido se encontraba en el expendio de pulque denominado *La Mexicana*.

Exhortado á producirse con verdad y advertido de que el hecho de confesar un criminal su delito, revela arrepentimiento y hace mejor su situación, dijo: que hasta estos momentos ha persistido negando la participación que tomó en el delito que se averigua, porque creyó que como hombre no debía descubrir á sus cómplices, y además se figuró que al confesar su delito lo mandarían matar; pero ahora que se encuentra en presencia del Juzgado, le inspira confianza su personal y deseando tener el beneficio que la

ley concede á los reos confesos, pasa á declarar lo siguiente, estimulado en su mayor parte á hacer esta confesión, porque ha sabido que las autoridades han aprehendido á muchos individuos que se hallan inocentes y le carcome la conciencia considerar que por su silencio están sufriendo injustamente todas esas familias: que los antecedentes y el delito cometido pasó de la manera siguiente: como mes y medio ántes estuvo concurriendo al expendio de pulques que era á su cargo, un individuo que al ofrecerse á sus órdenes le dijo que se llamaba Manuel Rodriguez y que vivía en esta capital en el callejón del Triunfo número seis: que con motivo de que hacía algun gasto de pulque, pues una vez compró seis reales, entraron en alguna intimidad, y un día que se embriagó le dijo: "Amigo, usted tiene cara de buen hombre, acompáñeme á un negocio;" pero no le manifestó qué clase de negocio era. En otra ocasión que estuvo en la pulquería, le dijo que el negocio de que se trataba era un robo, sin expresarle en qué lugar: que el declarante consintió en acompañarlo y ya despues iba con más frecuencia á la pulquería y le pedía prestado diversas cantidades, hasta completar siete pesos que le debe todavía: que en otra ocasión se embriagó Manuel y al descubrirse con el declarante le dijo que el Sr. Hube de Tacubaya, había recibido de ocho á doce mil pesos, como gratificación, porque estuvo trabajando porque entraran los ferrocarriles de los tranvías á aquella ciudad y el mismo dador de esa suma, es decir, de una parte de ella, le había dicho que se la quitara: que no interesarían los bienes de

la Nación, ni robarían frioleras de la casa, sino solamente aquel dinero: que esta conversación la tuvieron como ha dicho, en la pulquería, estando ámbos solos: que además, le manifestó Manuel que de aquí de México llevaría la gente necesaria, y ya estaba de acuerdo José el mozo de la casa: que el día doce de Junio, citado por Manuel, ocurrió en la noche á la Ermita, con objeto de realizar el golpe; pero cuando llegó Manuel le dijo que no pareciendo los demás *señores*, no podía llevarse el negocio á efecto; entónces quedaron citados para algunos dias despues, pero el que habla no concurrió á la cita porque llegó muy tarde su patrón, y con franqueza tuvo miedo de concurrir esa noche: que pocos dias despues ocurrió de nuevo Manuel Rodriguez á la pulquería, y le dijo al declarante que era preciso violentar el negocio, porque habia tenido noticias que el suegro del Sr. Hube, se estaba llevando el dinero á Puebla, y si retardaban el negocio hasta el cuatro de Agosto como se había fijado ya, se encontrarían con una *pica* muy corta y no bastaría para hacer el reparto: que con tal motivo resolvieron dar el asalto por el día diecisiete ó dieciocho de Julio, y habiéndose todos reunido en la casa de Guadalupe N., que tiene una accesoria en la calle de San Miguel, llegó *tomado* el Indio, que se llama Julian Hernandez; y habiendo manifestado que iba por su cobija como ya no volvió y se hizo tarde, el *director de la causa* Manuel Rodriguez determinó que no se hiciera nada esa noche, sino hasta el día siguiente y todos pernoctaron esa noche en la casa de Guadalupe, que fué tambien uno de los que

los acompañaron en el delito: que al día siguiente como cosa de las nueve de la noche se reunieron en el paraje denominado *El Caño* que queda á un lado de la casa del Sr. Hube; y despues en la de Guadalupe todos los complicados y autores del hecho, que fueron los siguientes: Manuel Rodriguez, el Indio Julian Hernandez, el que habla, Gumersindo García, Catarino Serrano, un encamisado y otros cinco individuos que llevó Manuel, inclusive Guadalupe N., dueño de la casa donde estuvieron ocultos: que estos últimos fueron desconocidos para el declarante: que hallándose dispuestos ya á comenzar las maniobras del asalto, todos se dirigieron á la pared de la calle para saltar á un jardin ó solar de la casa contígua á la del Sr. Hube: que al declarante lo subieron primero: que llegaron al jardin ó huerta de la casa contígua; pero ántes de llegar allí el *director de la causa* mandó á Guadalupe N. y á otro individuo que estuvieran cuidando las ventanas y zaguan de la casa: que tan luego como llegaron al corral, el declarante fué el primero que saltó la tapia, en seguida Manuel, luego el Indio, y despues todos los demás; y en esos momentos sin duda escuchó el ruido el perro que estaba en el pajar y ladró y al mismo tiempo José lo contuvo y se bajó del pajar, advirtiéndole el que habla que eran ellos y desde luego les indicó por donde debían subir á la azotea: que subieron á ella primero el declarante y despues todos los demás, á excepción de un encamisado cuyas señas dará despues que por órden del *director* se quedó cuidando á José: que bajaron á la

azotehuela por medio de una escala de reatas con palos atravesados, que llevaba dispuesta el Indio, habiéndose quedado en la misma azotea un desconocido para el que habla, que fué el mismo que estuvo deteniendo la escala: que Manuel penetró á la cocina por la puerta que dá á la azotehuela, la que encontraron abierta segun las instrucciones que les había dado José, y á ella penetraron por delante el que habla, en seguida Manuel Aviléz, luego el Indio, Arredondo y el desconocido, amigo de Manuel, y se dirigieron al Sr. Hube, Manuel y el Indio, y á la señora se dirigieron Serrano, Diego ó Gumersindo García y Arredondo: que en ese acto cuando el Sr. Hube estaba acostado en su cama y observó que se dirigían á él, se incorporó y trató de tomar la pistola del armero que estaba contíguo á la cama, la cual llegó á tomar y al estar luchando con el Indio y con el otro desconocido, Manuel le quitó esa pistola: que durante todo el tiempo que permanecieron en la recámara el declarante no hizo otra cosa, sino alumbrar con una cerilla que tenía en una mano y la pistola en la otra: que despues se dirigió él con los demás á la pieza donde estaba la caja que contenía el dinero, la que abrió la señora, y en el acto Manuel, Arredondo y el desconocido se apoderaron de todo lo que contenía la caja: que al emprender la fuga, todos en tropel corrieron para salir por la azotehuela y encontrando cerrada y atrancada la puerta de la cocina, que habían dejado abierta, porque sin duda el que se quedó cuidando á José y á las criadas se descuidó y la cerraron tal vez de miedo, y no encon-

trando salida, el declarante les indicó á sus compañeros que huyeran por la ventana que había dejado abierta, de tal manera, que si no hubiera tenido esa precaución, y si las ventanas hubieran tenido reja entera y no en forma de balcón, *toditos* habrían quedado allí encerrados: que al pasar de nuevo por la pieza del Sr. Hube, vió relumbrar debajo de la cama un rifle y se apoderó de él, y tan luego como se vió en la calle lo fué á dejar á la casa de Guadalupe á donde tal vez debe encontrarse: que tras él saltaron la ventana Manuel Aviléz y el Indio y los demás complicados, huyendo cada uno por su lado, y al despedirse le dijo Manuel que al día siguiente le mandarían avisar, dónde harían el reparto.

Interrogado para que manifieste quienes fueron los heridores de Hube y de la señora, contestó: que á Hube lo hirieron el Indio y Manuel, porque el primero llevaba cuchillo y áun cuando antes de entrar observó que Manuel llevaba al cinto una pistola, cree que tambien llevaba un cuchillo debajo de la sábana, y no pudo fijarse quien sería el heridor de la señora. Preguntado qué complicidad tuvieron en el delito las criadas, contestó: que ninguna, que son inocentes y que no estuvieron de acuerdo con ellos, lo que demuestra el hecho de que les cerraron la puerta de la cocina, única salida que tenían, y que cuando él entró y encendió la vela estaban dormidos. Interrogado para que manifieste quién le quitó y se llevó los anillos del Sr. Hube, contestó: que el Indio debe haber sido, que este fué el que lo amarró con una sábana y el que se quedó cuidándolo. Interrogado para que manifieste

qué cantidad de dinero le tocó del robo perpetrado, contestó; que ni él tomó nada de dinero, ni hasta la fecha le han remitido ninguna cantidad, pues como ha referido, los únicos que se llevaron el dinero fueron: Manuel, que sacó los billetes de una cajita de cartón, el otro desconocido amigo de Manuel que se sacó la cartera, y aún recuerda que en esos momentos la señora les manifestó que aquellos papeles los comprometían, que no se los llevaran, pero no obstante todo eso siempre se guardaron la cartera y los billetes. Interrogado para que manifieste cuales son las filiaciones de Catarino Serrano, Diego ó Gumersindo García, Guadalupe N., el encamisado que se quedó cuidando á José, los otros amigos de Manuel y el Indio Julián Hernandez, dijo: que Julián Hernandez álias el Indio, es chaparro, grueso ó mejor dicho de carnes regulares, trigueño, de bigote y piocha escasos y negros, pelo negro, nariz grande, boca chica, no tiene ninguna seña particular, viste chaqueta y pantalón pardos, usa botines y no sabe quien lo invitaría y debe encontrarse en esta capital, añadiendo además, que es comerciante y tal vez si no se encuentra aquí, andará por Chalco, Ameca, ó por la "Tierra Caliente." Catarino Serrano, que está en México, alto, trigueño, usa bigote, de nariz chata, boca grande, como de treinta y cinco años de edad, viste chaqueta y pantalón pardos, usa botines, sombrero de petate alto, vive por la estación del pulque, por Buenavista. Diego García que está en México, chaparro, gordo, con una cicatriz en el carrillo izquierdo, narigón, de boca regular, trigueño, de cuarenta años; viste calzoncillos

blancos, blusa y camisa, es *chacharero* y se lo presentó Manuel. El encamisado que se quedó cuidando á José es de cuerpo regular, güero, blanco, viste pantalón de cuero, roto, es como de cuarenta y cinco años, usa barba oscura, algo *rucia* y es de México, diciendo que á este, así como á Diego ó Gumersindo García los llevó Manuel, y que se deben de encontrar en México. El amigo de Manuel que tomó los billetes tenía la filiacion siguiente: alto, delgado, trigueño, frente grande, nariz afilada, boca grande, pelo y barba negros y sólo usa bigote, no tiene ninguna seña particular, llevaba cobija embrocada parda, pantalón negro, zapatos, diciendo que este lo llevó Manuel y se le puede encontrar en México: que lo expuesto es la verdad en lo que se ratificó y firmó, leído que le fué, advertido del derecho que tiene para nombrar defensor, dijo: que se reserva hacerlo oportunamente.

El caballerango manifestó una obstinación extraordinaria en confesar su delito. Los esfuerzos del Juez fueron inútiles á los principios, pero exhortado empeñosamente, declaró de un modo explícito. Hé aquí las constancias:

DECLARACION
del presunto reo José Bermudez,
TOMADA EN TACUBAYA.

En seguida se hizo comparecer con la custodia necesaria al inculpado José Bermudez, que exhortado

para producirse con verdad preguntado por sus generales, dijo: ser natural de León y vecino de esta ciudad en la casa número 5 de la calle Real, de veintiseis años de edad, soltero y de oficio picador. Examinado en forma, dijo: que estando durmiendo en su pieza oyó que algunas personas gritaban "*Ladrones, ladrones, que me muero,*" y que á esas voces el declarante salió luego y encontradas cerradas las puertas de las habitaciones, tocando la de la cocina hasta hacerse abrir por una de las criadas, sin ver por la oscuridad en que estaba la pieza quién sería: que penetró hasta la recámara de su amo el Sr. Don Federico Hube y la de la señora, y que habiendo tenido conocimiento de lo que había pasado, por órden del Sr. Hube fué á la casa del Sr. Campuzano y á la Prefectura á dar parte del suceso. Habiéndosele advertido en este momento algunas manchas de sangre en la camiseta y haciéndoselas notar, dijo: que al volver á la casa de sus amos á avisar que no obstante que había llamado repetidas veces á la puerta de la habitación del Sr. Campuzano no se le abría, la Sra. de Hube salió á llamar por sí misma á dicho señor, y que despues de haber logrado, al retirarse con el declarante éste le pasó el brazo izquierdo por la espalda para darle su apoyo y que entonces fué cuando por la sangre que arrojaba dicha señora por la herida que tenía en la frente se le manchó la camiseta. Preguntado si recuerda haber encontrado en el interior de las piezas al empleado Zubieta, contestó afirmativamente, agregando que recuerda al verlo lo desconoció porque iba envuelto en un zarape colorado y que hasta que la

luz le bañó el rostro pudo reconocerle. En este acto el C. Juez dispuso que con la custodia necesaria fuera conducido el inculpado á la casa de la Sra. de Hube y estando en ella, y presente dicha señora fué preguntado si es cierto, que la noche del suceso después de herida ella y su marido, mandó llamar al médico Campuzano con el caballerango Bermudez y que al saber por éste que dicho señor no quería salir, ocurrió ella misma á llamarlo y al regresar para la casa, Bermudez la abrazó y por este motivo tiene manchada de sangre la camisa, contestó: que es cierto, pero no sabe si en este acto se llenaría de sangre de la misma que le salió de la herida, y que ya estando en la casa le ordenó que montara á caballo y fuera por otro médico, como lo verificó. Con lo que terminó la presente diligencia que leida que le fué á Bermudez, la ratificó y firmó.

Ampliacion de la declaracion de Bermudez TOMADA EN MEXICO.

En seguida se hizo comparecer al inculpado José Bermudez, y exhortado por el ciudadano Juez para ampliarle su declaración, dijo: que deseando revelar la verdad de los hechos y obtener el beneficio que una confesión explícita y franca le traería como con-

secuencia para mejorar su condición según le ha hecho presente el señor Juez, manifiesta: que los antecedentes y el hecho que motiva esta averiguación pasó de la manera siguiente: que quince días antes ó poco más de la noche en que se verificó el asalto en la casa de Hube, vió en la pulquería «La Mexicana,» de Miguel Arrieta á un individuo llamado Manuel Rodriguez ó Avilez, quien le manifestó que su patrón el Sr. Hube había recibido del Sr. Salvador Malo, diez mil pesos que tenía en su poder y lo invitaba para darle un *pegue* y robarlo; que para estimular al declarante, le dijo que no fuera tonto, que estaba mal pagado y en una situación en que no podía sostener á su familia; que á todas estas reflexiones contestaba el que habla, que no quería comprometerse; que pocos días después, en la misma pulquería de Arrieta, volvió á ver á Manuel que insistió de nuevo en realizar el robo que le había propuesto y el que habla únicamente se comprometió á *callarse la boca* y guardar el *secreto;* que las dos entrevistas á que ha hecho referencia las tuvo estando presente en su expendio de pulques Arrieta. y ocupado entretanto despachando á los marchantes; pero cree el declarante que ya de antemano estaban de acuerdo Manuel y Arrieta; que habiendo ya fijado el día le comunicó la fecha Arrieta y con el fin de ausentarse esa noche de la casa para eludir la responsabilidad que pudiera resultarle, pidió permiso al Sr. Hube para venir á esta ciudad con el objeto de cambiar un caballo del celador N. Gonzalez Meza; que otorgado el permiso cambió el caba-

llo tordillo que había traido de Tacubaya, por una yegua colorada á un tal Teodoro N., de un mesón de Santa Ana que queda á un lado del cuartel de la Gendarmería montada; que esa noche durmió en Santa Ana en la casa de su suegra Josefa Musiño, calle Real número nueve y al día siguiente como á las seis de la mañana se fué á Tacubaya acompañándolo Luciano Verduzco hasta el caballito de Troya, no recordando el domicilio de Verduzco; pero es corredor de caballos y en Santa Ana dán razon de él: que tampoco tiene presente la fecha en que se efectuó este hecho y cuando llegó á Tacubaya por la tarde de ese día, al ir á comprar la pastura para sus caballos lo llamó Arrieta y le contó que había *fracasado el golpe* porque un vecino de la casa contígua á la de Hube estuvo saliendo toda la noche y temieron que se *apercibiera* de lo que iban á hacer: que otra noche intentaron tambien realizar el asalto y fijada la noche que le comunicó Arrieta al declarante se fué á quedar á la casa de enfrente y muy de mañana lo fué á despertar el mismo Arrieta, manifestándole que tambien había fracasado el asalto porque les faltó *un número* que era el Indito, ignorando el nombre de éste; que el día del temblor, como á las cuatro de la tarde, vió pasar por frente de la casa de Hube, encontrándose el que habla en el zaguan, á Miguel Arrieta, á Manuel Rodriguez ó Avilóz y á un alto, trigueño, de blusa, primo hermano del administrador de la hacienda de la Condesa, lo que hizo suponer al que habla que esa noche se verificaría el robo proyectado; que

como á las once de la noche se acostó segun tenía costumbre en el pajar y áun cuando de ordinario se quedaba allí con él, su amasia Petra Aguilera, esa noche le previno que no fuera para que si había algun acontecimiento en la casa no se comprometiera; que es completamente inocente, pues ignoraba la Aguilera el propósito de robar la casa de Hube: que como á las doce y media ó una de la madrugada el perro *León* que estaba con el declarante en el pajar, dió un ladrido y habiéndose levantado se asomó á la ventanilla y vió que ya estaban en el corral Manuel Avilez, Miguel y el que llamaban *Indito*, á la vez que unos se descolgaban por la tapia que divide la casa del Sr. Garay con la de su patrón; que al interrogarlos con la frase de " qué gente vá " le contestó Manuel: "Cállese, no haga escándalo, somos nosotros, " y dirigiéndose al declarante lo bajaron del pajar y lo amarraron; que en ésos momentos vió á siete personas en el corral de los que solo conocía á Arrieta, Manuel y el Indito y á pesar de que les advirtió que tal vez con el ladrido del *León* los habrían sentido en las casas vecinas, los tres que ha mencionado se subieron para la azotea y descolgándose por la azotehuela penetraron á la cocina, abrieron la puerta de ésta que dá al corral y por ella entraron violentamente los que se habían quedado en el patio permaneciendo uno de ellos cuidándolo á él, que se quedó parado en la puerta de la cocina: que en obsequio de la verdad las criadas estaban durmiendo cuando se les abrió la cocina y mientras se introdujeron á las piezas Miguel y sus

compañeros uno se quedó cuidándolas y tan luego como se ausentó el vigilante que les habían puesto, ignora por qué causa cerraron las puertas de la cocina, la del corral con llave y la de la azotehuela la atrancaron con el barril del agua segun pudo verlo despues; que el alto, trigueño, de piocha, con los calzones remangados que era el que lo cuidaba tocaba la puerta de la cocina á la hora en que Hube gritaba, y pronunciaba repetidas veces la palabra *árbol* á fin de que la abrieran: que ántes de entrar los asaltantes á las habitaciones pretendieron llevarse los caballos y él no lo permitió porque estando á su cargo los animales la falta de ellos lo comprometería, por cuyo motivo desistieron de ese empeño: que cuando el que habla oyó los gritos del Sr. Hube y de la niña, tocó fuertemente la puerta de la cocina hablándoles á las criadas hasta que logró que le abrieran y cuando llegó á las piezas vió á su patrón herido ya, lo mismo que á la señorita y por indicaciones del primero fué en busca del Dr. Campuzano y no habiendo logrado avisarle, volvió nuevamente acompañado de la señorita: que fué también á llamar al Dr. Gutierrez y al Jefe Político y entonces fué aprehendido. Interrogado para que manifieste por dónde emprendieron la fuga los asaltantes, contestó: que brincaron por uno de los balcones de la pieza en donde está la oficina, pues la cocina estaba cerrada en ámbas puertas, segun lo ha dicho ya. Advertido que en la inspección ocular se encontraron vestigios muy marcados en la huerta de Garay, dijo: que tal vez ellos serían producidos los días anteriores que se frustró

el golpe. Interrogado para que manifieste qué cantidad del producto del robo le dieron al declarante; dijo: que ninguna, pues ha expresado ántes que cuando fué á llamar al Jefe Político, lo aprehendieron sin que hubiera hablado con nadie.

Preguntado en poder de quién de los que entraron á las habitaciones se encontrará la cartera que contenía las dos libranzas aceptadas por la Sra. Rivas de Malo y los billetes de banco, así como el numerario, contestó que la deben tener ó Miguel ó Manuel Aviléz, porque ellos hicieron cabeza en el asalto y Miguel debe comunicar datos precisos al Juzgado acerca de estos hechos. Interrogado para que manifieste cuánto ganaba en la casa del Sr. Hube y desde cuándo estaba á su servicio, contestó: que había estado hacía nueve meses á su servicio como caballerango, separándose de la casa por un disgusto que tuvo con la cocinera Victoria, y en Mayo, volvió porque el Sr. Hube le dijo que le cuidara un caballo para correrlo y con tal motivo entró de nuevo á la casa ganando cuatro pesos cada mes y ración; pero durante los tres meses que permaneció sólo le dió el Sr. Hube nueve pesos, de tal manera que para cubrir los gastos de su familia necesitaba hacer algunas luchas como cambios de caballos y pedir prestado á los celadores, porque cuando al Sr. Hube se le pide dinero se incomoda mucho y esta circunstancia lo hizo abstenerse de pedirle á su patrón: que cuando le hablaron Arrieta y Manuel del robo que trataban de realizar les puso como condición el declarante que no hiriesen al Sr. Hube ni tocasen á la

señora ni nada de los objetos de la casa, sino solo los diez mil pesos de que le habían dado conocimiento. Interrogado acerca de las señas de los asaltantes dijo: que estos fueron ocho, siete penetraron á las habitaciones y uno, el que se quedó cuidándolo, huyó por el jardín del Sr. Garay habiendo desatado ántes al que habla y miéntras sus siete compañeros se fugaban por el balcón que dá á la calle Real: que las señas de Manuel Rodriguez ó Avilés són las siguientes: chaparro, de constitución regular, más bien gordo que flaco, usa piocha y bigote, trigueño, ojos no recuerda, boca y nariz regulares, iba vestido con pantalón oscuro casi negro y las dos veces que lo vió ántes, llevaba pantalón aplomado, chaqueta del mismo color, no recordando si esa noche llevaría esa misma ú otra, sombrero fieltro *alon* y aplomado, zapatos, no recuerda ni se fijó si eran negros ó ballos, representa como cuarenta años.

El que llamaban Indito tiene las siguientes señas: es muy trigueño, constitución regular, flaco más bien que grueso, cuerpo regular, es lampiño, vejancón, representa más edad que Manuel, tiene la frente arrugada, no se fijó en sus otras señas personales, vestía pantalón negro, chaqueta tambien negra de casimir, sombrero ancho cafecito con ribete de cintas, no recuerda si llevaba zapatos.

El primo hermano del mayordomo de la hacienda de la Condesa N. Castillo, tiene las siguientes: alto, gordo, trigueño, no usa barba y solo bigote con unos cuantos pelos en la piocha; no recuerda sus otras señas personales, fué de los que entraron á las habi-

taciones y vestía blusa blanca, pantalones pardos, sin zapatos y duda si llevaría *guaraches*, llevaba sombrero de palma.

El que se quedó cuidándolo es alto, fornido, gordo, de piocha negra, encamisado ó con blusa, pantalones azules *remangados*, descalzo y con sombrero de palma, hasta los ojos.

Se fijó tambien en otro de estatura regular, girillo, muy bien paradito, enzarapado, con un sombrero de pelo ó galón; que no pudo verle la cara, llevaba pantalón pegado y no se fijó si llevaba zapatos.

Además, se fijó en uno que con Arrieta, Manuel y el Indito, subió á la azotea para descolgarse á la azotehuela y por su aspecto cree que era Trinidad el mozo, que anteriormente había tenido el Sr. Hube. Interrogado cómo si ladró el perro *León* cuando llegaron los asaltantes al patio, siendo tan bravo no se les fué encima ni les hizo mal, contestó: que no es tan bravo el perro, y cuando se bajó del pajar, los asaltantes le tronaban los dedos y él meneando la cola no hizo ruido: que lo expuesto es la verdad en que se ratificó y firmó leida que le fué esta declaración.

Como consecuencia de lo declarado por uno de los inculpados, libróse órden de aprehensión contra todos los herradores de Tacubaya, y cumplida por la Prefectura de esa ciudad, fueron consignados dos mariscales y seis mancebos del décimo cuerpo de ca-

ballería residente en Tacubaya. Su coronel, el Sr. Don Gregorio Ruiz, eficacísimo en cuanto se relaciona con el cumplimiento de su deber, ocurrió inmediatamente al Juzgado, é impuesto de lo que se trataba, ofreció por su parte hacer todas las indagaciones necesarias á fin de esclarecer si en efecto alguno de ellos era culpable. Cumplió con su acostumbrado empeño el Sr. Ruiz, y practicadas por el Juzgado con una actividad que le honra, las respectivas diligencias en las altas horas de la noche y después de las confrontaciones que el caso demandaba, aseguraron los inculpados que ninguno de los herradores consignados había tomado participio en el asalto; y el Juez, atendiendo á estas manifestaciodes y á que cada uno por su parte justificó plenamente su coartada y rindió información de buena conducta, dentro del término constitucional decretó la libertad de los herradores por falta de mérito para proceder, siendo de advertir que en el angustiado término de setenta y dos horas se tomaron todas las inquisitivas y se evacuaron las numerosas citas á que ellas dieron orígen.

Continuaron las consignaciones en virtud de que tanto el Gobierno del Distrito como la Secretaría de Gobernación y el Juzgado, pusieron en movimiento á la policía del Distrito Federal y á la Rural de la Federación. Aprehendidos por esta última Jesús Arredondo, Pablo Perafán, Porfirio Martinez, María Santos, Loreto Leyva, Miguel Sandoval, Jesús ó Juan Cedillo, practicóse la averiguación con respecto á la complicidad que aparecían tener estos con-

signados, conforme á la denuncia de la policía, y resultó: que despues de tomadas sus inquisitivas, evacuadas las citas, efectuados los careos y confrontaciones, áun cuando todos negaron enérgicamente su participación en el delito, resultó en contra de Arredondo la circunstancia de que al ser aprehendido traía consigo la cantidad de cuarenta y tres pesos en moneda menuda y una pistola chica de sistema Colt reformado á la cual faltaba la pieza que cubre el cilindro. Como el Sr. Hube reconociera esta arma por haberla visto en mano de uno de los asaltantes, y como, por otra parte, la clase de parque con que se cargaba era de cartuchos metálicos y enteramente igual á los que tenía la pistola, un tiro que en la diligencia de inspección ocular se recogió por el Juez en las piezas ocupadas por la familia Hube; y como tambien, uno de los empleados de la Receptoría de Rentas declaró que el día anterior al asalto, en una cantidad de dinero que recibió de un causante iba una peseta de á real y medio *rajada* con un 1½ grabado, cuya peseta descubrió entre el dinero recogido á Arredondo; y como, finalmente, este consignado pretendió justificar su coartada con declaraciones de individuos de malos antecedentes y marcados por la policía con *álias* denigrantes con quienes dijo haber jugado á los albures, el Juez determinó prudentemente decretar su prisión preventiva, así como la de Porfirio Martinez, Miguel Sandoval, Jesús ó Juan Cedillo.

Posteriormente, exhortado Arredondo con toda perseverancia y empeño, al enseñarle y leerle algu-

nas cartas de su padre que obran en la causa, en las que le reprochaba su conducta anterior, dándole sanos consejos y prodigándole toda suerte de advertencias y recomendaciones para la práctica del bien, se le vió profundamente conmovido; é insistiendo el Juez para que confesara, al ver el efecto producido por las cartas, dijo: que el secreto que guardaba lo tenía intranquilo, y para acallar sus remordimientos hizo la revelación más franca y precisa de las circunstancias y antecedentes del hecho, como se lee en la siguiente:

Ampliacion del inculpado Arredondo.

En el mismo día se hizo comparecer al consignado Jesús Arredondo, á efecto de ampliarle su declaración; y exhortado á que se conduzca con verdad en los términos de la ley y advertido de que, confesando la verdad de los hechos obtiene el beneficio de una circunstancia atenuante que en su oportunidad aminorará la pena, dijo: que está dispuesto á declarar la verdad de los hechos, y á ello lo obliga no un principio de temor ó miedo, sino un arrepentimiento sincero y la consideración de que el señor su padre, que es persona honrada, sufriría una pesadumbre al saber que, habiendo tomado parte en el delito que se averigua, con su silencio perjudicaba á muchas personas inocentes que se encuentran en manos de la justicia; y en tal virtud, pasa á declarar lo siguiente: el mes de Abril del corriente

año, entró al servicio del señor coronel Don Pedro A. Garay como su asistente, y vive en la calle de la Acéquia número once: con motivo de la conducta que observaba el que habla, pues algunas veces se embriagaba, tuvo un disgusto con la señora esposa del coronel, dando por resultado que el día nueve de Julio se separara de la casa: que con motivo de que él es de Salvatierra, trató en su pueblo y conoció como su paisano á Manuel Aviléz, quien desde hacía algunos años se había lanzado á la revolución y tenía noticia el declarante, por boca del padre de Aviléz, que éste andaba en la revolución, y éste estaba afligido temiendo su perdición; y por voces sueltas supo que Manuel observaba mala conducta, pues con el pretexto de la revolución cometía algunos robos: que antes de separarse de la casa del Sr. Garay, yendo á la calle del Cuadrante de San Miguel á hacer un mandado, se encontró en la esquina con Aviléz, y recordando sus antiguas relaciones y paisanaje, tomaron juntos algunas copas y le refirió el que declara, que se trataba de organizar una escolta de hombres de á caballo para el Presidente, y en tal concepto lo invitaba para que juntos solicitaran su alta en la misma: qne al día siguiente fué á buscarlo á su destino Manuel Aviléz que iba á caballo, y habiendo quedado de antemano de que le prestaría una silla, le manifestó: que no se la llevaba porque la había empeñado: que otra ocasión tambien estuvo á visitarlo en su destino, y habiéndose salido juntos de la casa ocurrieron á una pulquería á tomar, y allí lo invitó Aviléz á que fuera á visitarlo á

su casa, diciéndole que vivia en el callejón del Risco, dándole las señas de su casa: que trascurridos algunos días, se fué de visita á la casa de Aviléz en donde se improvisó una francachela con otros dos amigos, desconocidos del que habla, y al separarse de ellos como llegó trastornado á la casa de su coronel, tuvo el disgusto á que se ha referido ántes, lo que determinó su separación: que con algunos días de posterioridad fué á poner al tanto á Aviléz de lo que le había acontecido, lo que pasó según recuerda al día siguiente, es decir, el día diez de Julio, y Aviléz le ofreció que permaneciera en su casa, asegurándole que nada le faltaría, mientras el que habla, segun le había dicho se colocaba en el sétimo Cuerpo Rural, á donde habia entrado Francisco Raso, amigo del que habla: que durante los ocho ó nueve días que permaneció al lado de Manuel, diariamente había francachelas y casi sólo se ocupaban en tomar pulque: que el mártes 18 de Julio le refirio Aviléz que tenía que irse para San Luís, bien que arreglara un negocio que tenía pendiente en Tacubaya ó aun cuando no lo arreglase, de todos modos se iba: que al día siguiente, miércoles diez y nueve, despues de haber estado á rasurarse en una barbería que queda á la izquierda del Parque del Conde, en donde tomó como medio de pulque, se dirigió dadas las tres de la tarde, á la casa de Manuel con objeto de comer, y antes de llegar á la casa en la pulquería de la "Isla" que está situada en la calle que queda antes de la del Risco, se tomó otra chica de pulque, de tal suerte que cuando llegó á la casa de Manuel ya iba tras-

tornado: que en ella estaban almorzando yá José Vieyra y un tal Roque, si mal no recuerda, y tan luego como llegó le sirvieron á él tambien de comer, tomando por consiguiente más pulque: que tan luego como acabó de comer pretendió salirse á la calle con objeto de pasearse y con el pretexto de que iba á ver á Francisco Raso; pero Aviléz lo detuvo diciéndole que tenía que comunicarle un negocio, y que si era por beber más, allí lo tomarían: que habiendo accedido el que habla á quedarse, siguieron tomando más pulque, y ya que se encontraba algo ébrio el declarante, le dijo Manuel que en la noche lo acompañara á un robo que iba á hacer á Tacubaya, á cuyo efecto y para que fuera armado, le dió la pistola de *cacha* negra que le recojió la policía cuando lo aprehendieron: que aceptó el que habla la invitación que le hacía Manuel, y como cosa de las seis de la tarde se dirigieron rumbo al centro y en la esquina del portal de Agustinos tomaron los trenes para Tacubaya, que cuando llegaron á aquella población Manuel lo dejó en un portalito indicándole que el robo se iba á perpetrar en la casa habitación de un Sr. Hube, que se esperara allí hasta que pasara Roque que llevaba un ayate y que él le indicaría á donde tenían que reunirse para verificar el asalto; que á poco rato de esperar en el Portal, llegó Roque y lo condujo á un callejón de Tacubaya que queda á un lado de la casa que asaltaron, y tratando de averiguar cuál era el jacal en donde tenían que reunirse con Manuel y los demás, equivocaron lar señas que recibieron, y el que habla tocó en otra

parte distinta la puerta de otra casa que no era la designada, pero al fin dieron con el lugar de la cita: que cuando él entró á ese jacal, cuyas señas precisas no puede comunicar, pero que en caso necesario indicaría cuál fué, observó que tanto Manuel como los demás estaban acostados, y él hizo otro tanto: que como iba todavía algo narcotizado por el pulque, fácilmente se durmió, y como á las once de la noche despertó sin recordar en aquellos momentos en qué lugar se encontraba; pero á poco que observó que dos se estaban poniendo pañuelos y disfrazándose, recordó á lo que se había comprometido y ya no pudo dormir, por estar haciendo reflexiones sobre lo que iba á acontecer y las trascendencias del crímen que iban á perpetrar: que como á las doce de la noche, uno de los individuos que era trigueño, de cuerpo regular, cabello negro largo, vestido de negro y con fieltro del mismo color; pero que ignora su nombre, dijo que ya era hora, y como este individuo era desconocido para el que habla, le preguntó á Roque quién era aquel, y le contestó: que tambien era uno de los que iban á acompañarlos, *el mero inteligente* para aquellos asaltos, pues había andado con *Chucho el Roto:* que al salir de aquel jacal contó el que habla á once personas, y al acercarse á la barda que debían escalar, Manuel dió órden para que José Vieyra y otro individuo se quedaran afuera, así como otros dos desconocidos para el que habla, y no se fijó qué distribución les daría Manuel: que tanto esa barda de la calle como la otra divisoria entre la casa de Hube y la vecina, la escalaron mediante una

escalera de cuerda que traía el vestido de negro, trigueño, á que se ha referido: que cuando el individuo que llamaban Miguel subió el primero á la última barda, el perro de la casa ladró y Arrieta dijo que ya los habían sentido; pero entónces Manuel replicó que no le hacia, que siguieran adelante y sucesivamente bajaron todos al corral: que entónces observó el que habla que Manuel atravesó algunas palabras con un individuo que bajó de un cuarto de madera como tapanco que había en un rincón del patio, y luego todos se subieron para la azotea á excepción de uno de gorra negra á quien no volvió á ver despues, y cree que Manuel dejó cuidando al del tapanco: que bajaron despues por medio de la escala á la azotehuela y de allí penetraron á la cocina, encendieron cerillos, no recuerda quién tomaría el candelero; pero segun cree, Manuel abrió la puerta de la cocina que dá al patio y entónces se metió uno de chaqueta blanca y observó que las criadas estaban durmiendo, y si acaso, despues despertaron por los gritos que daban el Sr. Hube y la señora pidiendo auxilio, tal vez les dió miedo y se encerraron en la cocina, porque cuando trataron de huir, encontraron cerrada la puerta que al principio estaba abierta: que al penetrar á las habitaciones entró por delante el del vestido negro y áun recuerda que Manuel les dijo á éste y á Miguel: "váyanse ustedes por delante que saben cómo está esto," y en el acto penetró primero el vestido de negro que llevaba los pantalones remangados, despues Miguel, en seguida Manuel, el declarante y los otros dos: que el de negro y Miguel

se dirigieron inmediatamente al Sr. Hube, y Roque y el declarante á la señora, y al pretender tápar la boca Roque á la señora que daba voces pidiendo auxilio, estuvo á punto de quitarle al que habla la pistola y tuvo necesidad de forcejear para quitársela, pues tenía agarrada la señora la pistola con las dos manos: que á instancias de Manuel, la señora, segun recuerda, entregó y llevó las llaves á la pieza donde estaba la caja, habiéndola conducido allí el que habla y Manuel, de los brazos: que ella abrió la caja y el que habla levantó la tapa y en ese acto Manuel sacó una talega que contenía dinero y se la pasó á Roque; en seguida el mismo Manuel tomó una caja como de modas porque tenía una muñeca en la tapa y, de allí, entre Roque y Manuel sacaron unos billetes, recordando que la señora dijo: que eran sus economías y toda su fortuna y además sacaron una cartera y, al verlo la señora, les dijo que los papeles que estaban allí los comprometían: que mientras estaban Manuel y Roque en aquel *tráfago* de los billetes el que habla estuvo guardándose en las bolsas unos paquetes de dinero menudo, el mismo que le recojió la policía al ser aprehendido: que únicamente los tres fueron los que metieron mano á la caja, pues los otros se quedaron entretenidos con el Sr. Hube y recuerda qne á los gritos que este señor daba pidiendo auxilio, oyó que Manuel dijo: "Métanle la daga á ese, que no esté gritando" y entonces vió que Miguel Arrieta que llebava daga, hizo un ademán de tirarle una metida por el estómago, porque recuerda que el del vestido negro tenía agarrado al Sr. Hube de por

el pecho: que recuerda también que el de la chaqueta blanca ya se llevaba una cajita que tenía encima unos pedazos de concha y despues emprendieron la fuga por una de las ventanas que dá á la calle Real, con la circunstancia de que el último que salió fué el declarante y no pudo alcanzar á sus demás compañeros porque sentía que le flaqueaban las piernas; y habiéndose quedado al último él y Miguel, éste lo encaminó algunos pasos rumbo al camino de México y áun recuerda este detalle, que al atravesar una zanja se le cayó un zapato á Miguel, y al agacharse el que habla se le cayó algo del dinero que llevaba en la bolsa, y áun cuando su compañero le indicaba que lo alzara no pudo hacerlo por encontrarse muy estorboso con el dinero que llevaba: que preocupado con que si habría sido herido gravemente el Sr. Hube, interrogó á Miguel para que le dijera si al fin le habían metido la daga segun lo ordenó Manuel, á lo que le contestó que no le habían dado metidas: que al cabo de dos días estuvo oculto en una milpa de por la Piedad y por caminos extraviados se vino á México siendo de advertir que cuando llegó y se informó por los periódicos y vió en ellos descrito el acontecimiento con todos los horrores que en él se verificaron, aumentó su arrepentimiento, pues desde que estuvo oculto en la milpa, hacía reflexiones de que prefería mejor que lo fusilaran y no que el Sr. Hube se muriera, porque era muy triste que despues de haberle quitado su dinero se le privara de la vida y á la familia de su subsistencia. Interrogado para que diga quiénes hirieron á Hube y á la señora, con-

testó: que al primero deben haberlo herido Miguel y el vestido de negro con los pantalones remangados y descalzo, y á la señora, Roque, que fué el que luchó con ella agarrándola del pescuezo. A pregunta especial, dijo: que de los seis que entraron á las habitaciones solo Manuel y el que habla, llevaban zapatos y los demás iban descalzos, Roque, Manuel y el que habla llevaban pistolas, Miguel, daga; el vestido denegro y el de chaqueta blanca no se fijó qué armas llevarían: que la niña le decia á la señora que hiciera lo que ellos le indicaban, para que no la maltrataran: que lo expuesto es la verdad en lo que se ratificó y firmó.

La Prefectura de Tacubaya consignó como presuntos reos, responsables ó cómplices, al pulquero Estéban Alaníz, Merced Velazquez, Guadalupe Ortega, Juan Angeles, José Lozano, al guarda nocturno Márcos Urbina, Agustín Velazquez, Nabor Galindo, Camilo Luna, Agustín Quiróz, al albañil Juán Salinas, al mozo de la casa de Hube Félix Montesdeoca. La Inspección de Policía de la capital remitió á Jesús Gonzalez Aragón, Antonio Avila, Aurelio Martinez ó Sacramento López, Francisco Hernandez y Manuel Carmona ó Rodriguez. Se les tomaron sus inquisitivas, se practicaron las demás diligencias conducentes, dando por resultado que el Juez instructor decretase la prisión preventiva y pusiera en libertad por falta de mérito, dentro del término constitucional, á los que en su concepto debían ser encargados por presos ú otorgárseles la libertad.

Por estos días, las confesiones de Bermudez, Arrieta y Arredondo, arrojaban datos preciosos que supo explotar con gran tino el Juez de la causa, y entre las medidas que dictó figura la de librar exhortos á multitud de lugares insertando en diversos oficios las filiaciones de los responsables que se hallaban sustraidos á la accion de la justicia; tanto la Policía Rural como la del Distrito, procedieron activamente á la captura de los responsables.

Tropezóse desde luego con un inconveniente gravísimo, y era que como todos los autores del asalto no eran conocidos ni amigos entre sí, pues cada uno de los cabecillas había llevado su contingente de personas ó *números* como ellos les llaman, resultaba que se cambiaban los nombres, y al que uno de los procesados designaba con determinado nombre, otro le atribuía uno distinto, coincidiendo sin embargo en los rasgos más carácterísticos de las filiaciones. Con este motivo cambiáronse algunas comunicaciones oficiales entre el Juzgádo de Instrucción y el Gobierno del Distrito, dando por resultado inevitable que se hicieran algunas aprehensiones inútiles, tales como la de Manuel Carmona ó Rodriguez, pues en virtud de que existían datos para afirmar que Manuel Rodriguez ó Avilez había sido el director principal del asalto, el señor comandante Ocampo, aprehendió á este individuo que fué puesto en libertad inmediatamente por haber justificado de una manera evidente su inocencia.

Obsequiando las eficaces órdenes dictadas por el señor general Don Cárlos Diez Gutierrez, secretario

de la Gobernación, salió el señor comandante Ocampo para San Luís Potosí y conociendo él personalmente á Manuel Aviléz practicó su captura, así como la de José Vieyra de quien se tenía su filiación aunque era conocido en la causa con diverso nombre.

Inmediatamente que llegaron á esta ciudad los nuevamente aprehendidos, fueron consignados al Juez de Instrucción, quien procedió á practicar las diligencias correspondientes. Aviléz negó al principio de una manera sostenida; pero al fin se obtuvo de él la explícita confesión que sigue:

Declaracion de Aviléz.

En la ciudad de México, á veintiseis de Agosto del corriente año, se recibió de la Alcaidia de la cárcel de ciudad el oficio de consignación de Manuel Aviléz y José Vieyra y dada cuenta al Juez, determinó que prévia toma de razón en el libro de Gobierno, se proceda á practicar las diligencias respectivas tomándose desde luego su declaración inquisitiva á los consignados.

En seguida se hizo comparecer al consignado Manuel Aviléz, quien prévia exhortación para que se produjese con verdad, interrogado por sus generales dijo: llamarse como queda escrito, natural de Salva-

tierra, casado con Luz Martinez, zapatero, de 33 años y con habitación en el callejón del Triunfo número 6.

Examinado con los requisitos del artículo 160 del Código de Procedimientos penales y al tenor de los particulares de esta averiguación, dijo: que deseando revelar á la justicia la verdad de los hechos que averigua, declara lo siguiente: en el mes de Mayo, cuya fecha no recuerda, se presentó en la casa del declarante Vicente Hernandez, manifestándole que lo acompañara á robar á la Aduana de Tacubaya; que esa vez se excusó porque tenía algunas ocupaciones en esta capital, que le impedían salir de ella y por otra parte, le dijo á Hernandez que ya sabía los chismes que circulaban en contra suya; que á Vicente lo conoció en la Cárcel de Betlem, cuando cayó preso junto con el indio Lúcas, cuando los aprehendieron por Puebla: que al mes siguiente de Junio lo volvió á ver en su casa Vicente Hernandez, poniéndolo al tanto de que no habían podido llevar á cabo el robo proyectado, porque á una persona de la casa que les dió el soplo, no le gustó la gente que llevaron para dar el *pegue* porque todos eran *garraletos*, esto es, que iban mal armados; pero que sería muy conveniente que el declarante hablara con el mozo de la casa, con quien contaban para asegurar el negocio y se llamaba José, siendo persona séria de quien podían fiarse: que el declarante dijo á Hernandez que se vería con José en esta ciudad, á cuyo efecto señalaron como lugar para la cita el Baño del Sol; que como á las nueve de la mañana del dia fija-

do, el declarante estaba en la reja de hombres de la Cárcel de Betlem hablando con su hermano J. Soledad y Eulogio Perez que se encuentran extinguiendo sus condenas; el primero, es decir, su hermano, por el robo que cometió en la calle de San Fernando del dinero que traía el Sr. Orozco; cuando llegó José, su hermano dijo al declarante que este individuo era el mismo que *más ántes* le había recomendado en una carta para que recogiera unas prendas de ropa y un Remington que tenía guardados en una casa que no recuerda, pero queda por la Pila Seca, las que no llegó á recoger: que con este antecedente se dieron á conocer y fueron á tratar el asunto del robo en la casa del Baño del Sol, cuando á poco llegó Juan Cedillo y entró en combinación con ellos, y estando juntos los tres les refirió que su patrón el Sr. Hube tenía en la caja más de tres mil pesos y que era fácil llevarse esa *pica* con solo ir tres ó cuatro bien armados y decididos porque el Sr. Hube era cobarde y no había más hombres en la casa que su patrón, él que no había de hacer nada y un mozo que á veces no se quedaba á dormir y concluyó invitándolo para que al día siguiente fuera á ver y reconocer la casa: que efectivamente al día siguiente entre 9 y 10 de la mañana se fueron el declarante y Vicente Hernandez á Tacubaya, habiendo ido éste á traerlo á su domicilio, y cuando hubieron llegado á aquella ciudad, José el mozo, con el fin de enseñarles la casa como habían quedado, se valió del pretexto de mostrarles una potranquita muy fina, alazana, que tenía á su cuidado, y despues que vieron el patio, pajar, caba-

llerizas y corral, se dirigieron á la pulquería *La Mexicana*, á donde José y Hernandez quedaron que se reunirían; que en ese lugar le presentaron á Miguel Arrieta encargado de la pulquería y se lo presentó Hernandez, diciéndole que era un buen amigo y que había tomado parte en el asalto proyectado dias ántes, y que no pudo realizarse; que con este motivo, y ya cuando José el mozo había llegado á la pulquería á reunirse con ellos, convinieron la manera y las precauciones que debían tomar para asegurar el golpe; Miguel el pulquero, dijo: que había dos perros muy bravos á quienes era preciso asegurar, no obstante de que José expuso que sólo uno de ellos, la perra, era muy brava, pues el otro áun cuando ladraba, hablándole se docilitaba, y no hacía escándalo y además de que alguno propuso, no recuerda en estos momentos quién, que los que entraran á quedarse en el pajar con José los detuvieran ó amarraran en caso dado; siempre se resolvieron á envenenarlos, á cuyo fin el declarante por su parte, y Miguel Arrieta por la suya, habían de conseguir el veneno que convinieron en esa reunión, que el robo se verificaría despues del dia 26 de Junio, avisándoles préviamente el declarante la fecha precisa y comprometiéndose además á llevar tres ó cuatro *muchachos* de su confianza; y que Miguel haria otro tanto invitando á los suyos, que cuando regresó á esta capital, entre otros individuos á quienes invitó, fué Roque Ordoñez conocido suyo haría cinco meses en Rio Hondo; y hablando con éste, acerca de los inconvenientes que presentaba el robo que debían verificar,

le indicó lo de los perros, y entonces Roque le dijo que no tuviera cuidado, que tenía un amigo con quien podía conseguir un veneno muy eficaz; y efectivamente á los pocos dias no recuerda cuántos, se le presentó Ordoñez en su casa entregándole un papel que contenía arsénico, cuya sustancia se la entregó á Vicente Hernandez para que á su vez éste la hiciera llegar á manos de José el mozo, y se la administrara en un pedazo de carne á los dos perros, que el veneno lo consiguió Roque de un boticario que vive en San Antonio Naucalpam; que por aquellos dias y antes de conseguir el veneno estuvo en su casa José el mozo, y lo interrogó para que de una manera acertiva le dijera si por fin verificaban ó nó el hecho, porque él estaba disgustado en la casa y sólo aguantaba allí por esperar si se llevaba á efecto el robo; á lo que el que habla contestó que ya estaba decidido el negocio y que nada más esperaban hasta el fin de mes, que era cuando debía haber mayor cantidad de dinero que poderse llevar, que ese dia segun recuerda ú otra vez que estuvo José á visitarlo, se fueron por la mañana á lazar en un llano de San Antonio Abad á los animales de encierro para la matanza, adonde almorzaron mole y fué invitado el que habla por un Don Francisco Vazquez que vive por la garita de San Antonio Abad; y segun recuerda en este acto, el almuerzo á que se ha referido, se efectuó por el dia 2 ó 3 de Julio último, que habiendo determinado realizar el asalto el día 29 del mismo Junio, desde por la mañana de ese día llegó el que habla acompañado de José Vieyra á Tacubaya; es-

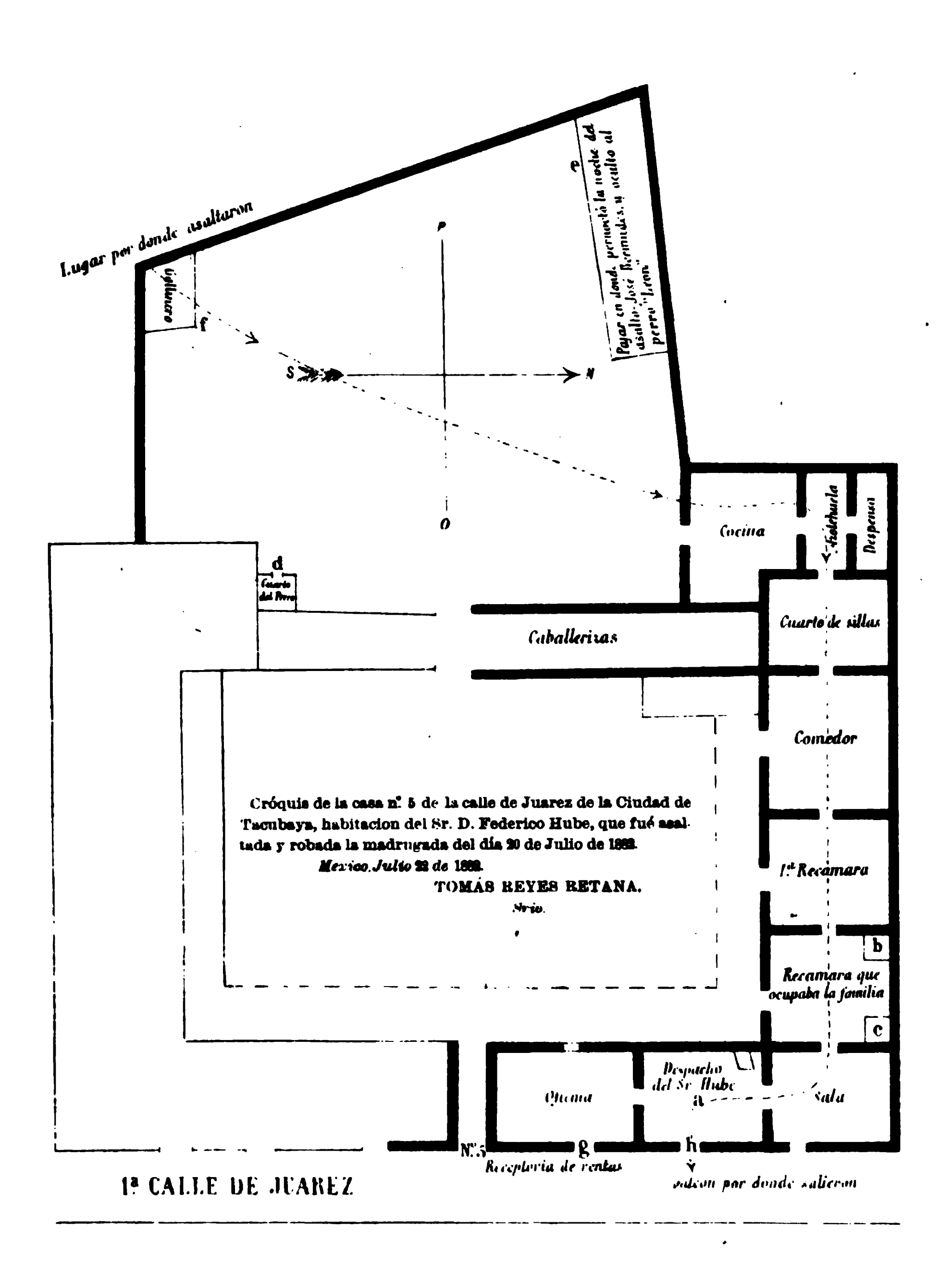
tuvo en la pulquería de Miguel estando de acuerdo ya José para que los esperara esa noche, recordando que Vicente Hernandez compró la carne á la que se debía poner el veneno para dársela á los perros; que el punto de la cita era la plaza, en el paradero de los trenes y allí llegaron todos los que habían de acompañarlos en el robo, y fueron los siguientes: el indio Bernardo á quien invitó Miguel Arrieta porque eran amigos, Vicente Hernandez invitado tambien por Miguel, Gumersindo García invitado por el declarante, Roque Ordoñez á quien tambien invitó el que habla, un tal Juan N. acompañante de Ordoñez y un tal Rodrigo N. á quien llevó Gumersindo, José Vieyra invitado por el que habla, siendo todos ellos nueve individuos, de los cuales 4 que fueron Vicente Hernandez, Gumersindo García, Rodrigo N. y el acompañante de Roque, los introdujo á la casa desde las ocho de la noche el mozo José, ocultándolos en el pajar hasta que el declarante, Miguel, Roque, el Indio y José Vieyra, penetraran al corral salvando las bardas, y ya estaban entendidos de que en los momentos que ellos se asomasen á las bardas les dieran la carne á los perros, seguros de que era tan activo el veneno que morirían en el acto sin darles lugar á que ladrasen ni los acometieran, que como esa noche al andar reconociendo el terreno, y ya dispuestos á entrar á la casa observaron que algunos vecinos de los inmediatos andaban por allí y además hacía una luna muy clara, desistieron de dar el golpe, y hasta el dia siguiente que se volvieron á reunir en la pulquería de Miguel despues de haber pernocta-

do los cinco que ha referido en la casa de nna señora, con quien los recomendó Francisco Vazquez que vive por San Antonio Abad y á quien le contaron que iban á proteger un contrabando, convinieron de nuevo que la misma noche darían el golpe, de lo cual quedó entendido José; pero se rehusó á que se quedaran esa noche como la anterior cuatro de los complicados, tanto por las dificultades que había en ocultarlos y su salida, como porque les dijo que ya había llegado el otro mozo y podía maliciar algo; pero que mejor él se comprometía á darles la carne envenenada á los perros, que tambien esa noche se les frustró el golpe á causa de que por estar esperando á Roque que no concurrió se les hizo tarde y siendo ya las dos de la mañana no quisieron exponerse, tomando como partido diferir el asalto, que esa noche pernoctaron tambien los nueve en la casa de la hermana de Francisco Vazquez, que es una pieza sola y está situada en un callejón que queda á la espalda de la casa de Hube por el Arbol Bendito, y que designará si fuere necesario; que al dia siguiente como á las siete de la mañana se reunieron Miguel, José el mozo y el que habla y el Indio, en la pulquería de Arrieta, y allí les contó José Bermudez que les había dado el veneno á los dos perros, pero solo había producido efecto en la perra que se murió la misma noche, creyendo el Sr. Hube que había muerto de ataque al cerebro y refiriéndoles José que entre otras cosas, le habia dado aguardiente y que si se hubiera dado el golpe esa noche, se habría logrado el objeto fácilmente, porque se

habían quedado abiertas todas las puertas en virtud de que el Sr. Hube le manifestó á José que así las dejaba para que si seguía mala la perra le entrara á avisar, que convinieron esa vez en diferir para el mes entrante el robo que se les había frustrado, que así habían quedado las cosas en suspenso hasta que como por el dia 12 ó 13 de Julio fué José á buscarlo á su casa y le dijo, que si siempre se hacía ó nó el negocio; porque él había oido decir que el Señor Hube trataba de comprar una hacienda ó rancho y entonces sacarían el dinero y ya no era posible realizar el negocio: que esta noticia determinó al declarante á ir á ver á Miguel á Tacubaya, quien corroboró la especie vertida por José, y esta circunstancia los hizo apresurar el día que debia hacerse el negocio; mas como tuvieron noticia que estaba próximo el día de su santo de la señorita que era el día dieciseis, considerando que harían baile y se desvelarían, determinaron fijar el día siguiente y á más tardar el día dieciocho, no verificándolo el diecisiete porque les manifestó el declarante que no había visto á Roque y tenía necesidad de hablar con él porque había de llevar á uno ó dos que los acompañaran; y no teniendo tiempo suficiente para eso, sólo podría realizarse hasta el día dieciocho: que entonces Miguel le manifestó que contaba ya con la casa de un amigo llamado Guadalupe, que también los iba á acompañar, la que estaba situada á un lado de la casa del Sr. Hube en la calle de San Miguel y en ella expende pulque, y ya con anterioridad la conocía el que habla por haber estado allí tomando

pulque una ocasión que fué á pasear á Tacubaya; que cuando regresó á esta capital despues de haber quedado fijado el día como ha dicho ántes, invitó también para que los acompañara á Jesús Arredondo, á quien había hospedado en su casa por ser de Salvatierra, paisano suyo, y en virtud de que le manifestó que se había separado de la casa del coronel, entiende del doce regimiento, en donde servía como asistente, á causa de un disgusto que tuvo con la señora del coronel: que el día dieciocho como habían convenido, como á las seis de la tarde acompañado de José Vieyra tomó los trenes de Tacubaya, al llegar á esa ciudad estuvo á preguntar por José en su casa, y no habiéndolo encontrado se anduvo dando vueltas por la calle Real hasta que salió José y le avisó que esa noche iban á entrar; que en la noche se reunieron como á las ocho en la casa de Guadalupe, y no habiendo concurrido el Indio porque áun cuando había llegado ébrio y le dijo al que habla que iba por su cobija, entiende el que habla, que á la casa de Miguel porque eran amigos, ya no regresó porque segun les contó después no había dado con la casa; que escircunstancia unida á la de que era mártes ese día, los obligó á diferir por tercera vez el asalto para el día siguiente; que la noche de ese mártes pernoctaron todos en la casa de Guadalupe, á excepción de Vicente Hernandez, que no concurrió ese día; que el diecinueve día del temblor, muy de mañana habló con José, el Indio y Arrieta poniéndolos al tanto de que esa noche indefectiblemente se llevaría á cabo el robo, segun lo había dicho Miguel, y

cuando regresó á México y llegó á su casa convidó también á Néstor N., hermano de Rosalío, de San Juanico, donde tiene su habitación; que casualmente había ido á solicitar que le prestara un caballo y quedó comprometido á ir tambien al asalto y citado para reunirse al que habla en la tarde á las cinco, y habiendo salido de su casa á esa hora con José Vieyra y Nestor, encontraron en la calle de Don Toribio á Rodrigo y en ese punto separadamente fueron á tomar los wagones: Rodrigo y el que habla se vinieron para el centro y José Vieyra y Nestor se fueron á tomar los trenes hasta Belem; que entre siete y ocho de la noche se reunieron en Tacubaya en la casa de Guadalupe, todos los que tomaron parte en el asalto, y fueron los siguientes: el que habla, Miguel Arrieta, el Indio Bernardo, Roque Ordoñez, Gumersindo García, Jesus Arredondo, Nestor N., José Vieyra, Rodrigo N. invitado por Gumersindo, Juan N. que llevó Ordoñez y Guadalupe el dueño de la casa; que eran once individuos como se vé por la enumeración que acaba de hacer; que de ellos eligió á José Vieyra, Nestor y Guadalupe para que vigilaran el zaguán y las ventanas de la casa, fijándose en ellos al hacer su designación, porque Miguel Arrieta le indicó que fueran gente de toda confianza; que acto contínuo se dirigieron los ocho restantes á la pared divisoria de la calle de San Miguel, la que escalaron auxiliados de una escala de reata y palos atravesados, que con anterioridad habían construido Miguel y el Indio, y despues que estos últimos y Roque exploraron el terreno yéndose por delante, ascendió el que



Cróquis de la casa n.º 5 de la calle de Juarez de la Ciudad de Tacubaya, habitacion del Sr. D. Federico Hube, que fué asaltada y robada la madrugada del día 20 de Julio de 1882.

Mexico, Julio 22 de 1882.

TOMÁS REYES RETANA.

Srio.

habla y los demás por medio de la escala que la estuvo teniendo desde arriba de la pared Rodrigo; que en ese punto preciso por donde se descolgaron á un solar ó huertacontigua á la casa de Hube, dejaron vigilando á Juán N. y recuerda que á poca distancia de ese lugar hay un árbol y este fué el mismo camino por donde penetraron las noches anteriores que se les frustró el golpe; que ya estando en esa huerta ó solar, tomaron la dirección hácia las habitaciones de la casa, y en un punto divisorio cerca divisoria entre ésta y la de Hube en que está más baja la barda y corresponde á un montón de estiércol del otro lado en el corral de la casa de Hube, por allí ascendieron y bajaron los siete que quedaban al corral mencionado, y al escuchar el ruido, el perro amarillo de la casa dió unos ladridos; pero en el acto José le habló y lo espantó para que se subiera al pajar, como en efecto lo verificó el animal; que ya todos en el patio, José el mozo les indicó por dónde debían subir del pajar á la azotea, y así lo verificaron Miguel Arrieta, el Indio, el que habla, Arredondo, Rodrigo y Roque, habiendo dejado con José á Gumersindo con objeto de que, segun lo habían convenido préviamente, lo amarraran y lo introdujeran por la cocina hasta las piezas del Sr. Hube, infiriéndole hasta algunos golpes, en lo que el mismo José había estado conforme con el propósito de que, viéndolo la familia en esa situación, haciendo alardes, como dijo que haría, de valor y reclamándoles se alejara toda sospecha de que tuviera complicidad en el asalto; que por medio de la

misma escala con que ascendieron por la pared de la calle, bajaron de la azotea para la azotehuela primero el Indio, despues Miguel, luego el que habla, en seguida Arredondo y al último Roque, habiendo permanecido teniendo la escala lista y vigilando la azotea Rodrigo N.; que tan luego como estuvieron en la azotehuela Miguel, el Indio, Arredondo y Roque, penetraron á las piezas de habitación entre tanto que el que habla se introdujo por la cocina por la puerta que comunica con la azotehuela, la que estaba abierta porque así acostumbraba dejarla la familia, segun les indicó José: que con el propósito de que Gumersindo metiera á José que se había quedado en el corral, abrió la puerta de la cocina que sale para el patio, valiéndose para ello de la llave que estaba pegada, y préviamente encendió una vela de sebo que en su candelero respectivo estaba colocado en una mesa de la cocina y á la luz de ella pudo ver que las dos criadas y un bulto como de chiquito estaban durmiendo y cree que sintieron cuando entró y abrió la puerta del corral, porque momentos antes oyó un murmullo como que tosian; pero durante los momentos que estuvo en la cocina no dieron las criadas voces ni hicieron ademán de levantarse; pero no obstante asegura al Juzgado que las criadas no estaban de acuerdo con ellos, y si observaron esa conducta impasible, crée el declarante que debe haber sido porque acababan de despertar y estabán *encamorradas:* que con la vela encendida penetró hasta la recámara del Sr. Hube, y en los momentos en que llegó á la puerta, vió que

Roque luchaba con Hube pretendiendo levantarse del suelo y tomar una de sus pistolas, que efectivamente llegó á agarrar, en cuyos instantes el que habla logró quitársela y al mismo tiempo Miguel Arrieta le infirió con un puñal que llevaba, varias heridas, siendo de advertir que cuando le quitó, el que habla, la pistola, le observó sangre en el cuerpo al Sr. Hube, lo que le hace suponer que cuando entraron el Indio, Miguel, Roque y Arredondo, ya lo habían herido; que el Indio se quedó amarrando al Sr. Hube, no recuerda con qué, mientras el que habla, que ya había encontrado las llaves en el lugar que les indicó José, es decir, debajo de la almohada en la cama de Hube, y Arredondo, si mal no recuerda, tomaron de los brazos á la señora obligándola á que les indicara dónde estaba la caja que contenía el dinero, y los condujo á una pieza contigua á la sala, y allí, el que habla, le dió las llaves á la señora y no recuerda bien si ella ó Jesús Arredondo abrieron la caja, en cuyo acto la señora arrebató una cajita de cartón y una cartera, y habiéndolo visto el que habla, á su vez se apoderó de esa cajita y Roque de la cartera; que á un lado de la caja había una mesa y estaba envolviendo los billetes de banco que contenía, cuando se acercó Roque y se jaló algunos, no fijándose, el que declara, en cuántos, y á pesar de que la señora les decía que aquellos billetes y papeles los perjudicaban porque eran del gobierno, siempre el que habla se guardó en la bolsa de la chaqueta los billetes que había cojido, así como Roque la cartera y los demás que le arrebató: que durante es-

ta operación, Miguel Arrieta se ocupó en abrir una de las ventanas que dá á la calle Real, y recuerda que éste metió mano tambien á la caja y se llevó dinero en plata, lo mismo Arredondo, y los billetes y papeles se los llevaron el que habla y Roque Ordoñez: que el Indio se quedó cuidando, como ha dicho ya, al Sr. Hube y por lo mismo él no metió mano á la caja; que durante los diez ó doce minutos que dilató el asalto que sería cerca de las dos de la mañana, trataron de irse y todos en tropel salían para la cocina con objeto tambien de meter á José, y se encontraron con que las dos puertas de la cocina estaban cerradas y tuvieron que volver para procurarse la salida por la ventana; y recuerda que al pasar por la recámara del Sr. Hube, observando uno de sus compañeros que ya se había desatado, le dijo al que habla que si lo amarraba y contestó el declarante que no, que lo dejaran así y emprendieron la fuga saltando primero la ventana Arrieta y despues todos los demás: que el declarante, José Vieyra, Néstor y Roque, atravesando potreros y milpas por caminos extraviados, llegaron á San Juanico á la casa de Rosalío N., hermano de Néstor.

Interrogado para que manifieste quién fué el heridor de Hube, contestó; que como ha dicho ántes deben haberlo sido Miguel Arrieta y el Indio y ámbos llevaban dagas: que él no vió quién heriría á la señora, pero que al día siguiente del asalto le platicó Roque que sin querer le había pegado con la pistola que llevaba; que tambien el declarante y Arredondo llevaban pistolas, lo mismo Nestor y José

Vieyra, Rodrigo y Juan llevaban cuchillos y Gumersindo, segun le manifestó en el corral de la casa no llevaba nada, por cuyo motivo lo dejaron cuidando á José. Interrogado para que diga quién se llevó las armas y anillos de Hube, contestó: que segun recuerda, la carabina de á doce debe habérsela llevado Miguel y la pistola chica se la dió el declarante á Roque, y la perdió en el camino de San Juanico; que los anillos debe habérselos llevado el Indio que fué, segun ha dicho, el que se quedó cuidando al Sr. Hube. Interrogado para que manifieste por dónde cree que huyeron Gumersindo, Rodrigo y Juan, contestó: que lo ignora, pero supone que deben haberse fugado siguiendo el mismo camino por donde entraron. A preguntas especiales contestó: que tanto Hube como su esposa, durante el asalto no cesaron de dar voces, y la niña, cuando luchaban con Hube les suplicaba diciéndoles que no mataran á su papá. Interrogado para que manifieste las filiaciones y señas particulares del Indio, Roque Ordoñez, Gumersindo García, Rodrigo N., Juan N., Guadalupe y Nestor, contestó: que las del *Indio* son las siguientes: chaparro, delgado, trigueño, lampiño, representa como cuarenta años, no se fijó en sus otras señas; viste con variedad, unas veces lo ha visto con chaqueta y pantalón; usa calzado y vive en esta ciudad, y quien puede comunicar mejores datos es Miguel Arrieta por ser su amigo. *Roque Ordoñez* es de San Joaquin, alto, blanco, poco bigote y piocha, ojos pardos, nariz regular; viste chaqueta y pantalón cachiruleado de casimir color de café, sombrero de palma, usa boti-

nes; puede encontrarse actualmente en México porque al separarse del que habla, le dijo que iba al Plan de Iguala y que volvería dentro de un mes. *Gumersindo García* es de Toluca, chaparro, gordo, trigueño, usa piocha y bigotes escasos, pelo negro al color de la barba, tiene una cicatriz en medio del lábio inferior, representa como cuarenta años, siendo de más edad que Roque, pues éste representa como treinta años, que Gumersindo debe haberse ido ya para Toluca donde tenía su familia; viste blusa, pantalón oscuro y usa zapatos. *Rodrigo N.* es chaparro, blanco, gordo, de piocha y bigotes poblados; viste chaqueta y pantalón pardos y usa botines, que ignora á donde pueda encontrarse éste, porque quien lo llevó fué Gumersindo y representa de veinticinco á treinta años. *Juan N.* es alto, delgado, poca barba, de lábios gruesos, trigueño claro, no recuerda si tiene algunas señas particulares; viste blusa, pantalón oscuro muy maltratado é ignora dónde puede encontrarse, porque á éste lo llevó Roque, representa 30 años. *Nestor N.* es de por Tuyehualco, representa como treinta y cinco años, trigueño, cuerpo regular, usa piocha y bigote á pesar de que el día del asalto recuerda que tenía ya crecida la barba en los carrillos; viste chaqueta y pantalón, segun recuerda, de cuadritos negros y blancos, no estando seguro en este último dato, se puede indagar su paradero con su hermano Rosalío que vive en San Juanico y sabe anda huyendo de Chalco. *Guadalupe N.* es alto, trigueño, *hoyoso* de viruelas, no recuerda si tenía barba y en caso de que tenga, ha de ser muy poca y

rala, no puede dar con exactitud sus demás señas, porque solo lo vió de noche y una sola vez de día; pero quien puede comunicarlas al Juzgado con más exactitud, es Arrieta. Interrogado para que manifieste qué cantidad en billetes de banco extrajo de la casa de Hube, si con posterioridad al asalto hicieron algun reparto entre los complicados, donde estuvo, en qué invirtió el dinero y con quiénes se acompañó ántes de ser aprehendido, contestó: que al amanecer del día 20 de Julio, día siguiente al asalto, llegaron como ha dicho á San Juanico á la casa de Rosalío, y penetrando por el corral le tocaron la puerta interior para que les abriera, lo que verificó despues de haberles hecho esperar afuera unos minutos hasta que salieron unas mujeres que vivían en la casa; que despues de haberle referido á Rosalío de dónde venían y el delito que habían cometido; como á las diez de la mañana procedieron á hacer el reparto; á cuyo efecto el declarante sacó los billetes que se había guardado y un costal de ixtle que contenía como trescientos pesos fuertes; que la primera operación fué tomar cada uno de los cuatro, el que habla, Roque, José Vieyra y Nestor quinientos pesos y del resto hicieron doce reparticiones de cuarenta pesos, incluyendo á José el mozo con la parte que le correspondía; que en ese acto Nestor quemó unas dos libranzas, un retrato y otros papeles que estaban en una cartera, porque todos dijeron que no servían y el mismo Nestor se quedó con la cartera, que era como libro de cuero rojo; que segun él cree Roque no devolvió todos los billetes, porque ob-

servó que miéntras estaban esperando en la casa de Rosalío, se separaba Roque constantemente y se ocultaba en la milpa; que á Rosalío le dió Nestor á nombre de los cuatro veinte ó veinticinco pesos, en retribución de haberlos ocultado en su casa; que á la una de la tarde de ese día se vinieron para México José y Nestor, el declarante se vino hasta las cinco de la tarde, dejando allí á Roque, trayendo consigo el billete de á mil pesos y la parte de los otros siete que no habían concurrido, porque á Roque le dió los cuarenta pesos que le tocaban al que llevó; que aquí en México, por conducto de Jesus el "Chicuaz" le mandó á Gumersindo y á Rodrigo su parte; que el "Chicuaz" vive por la plazuela de Santa Clarita; que el día veintiseis de Julio del corriente año salió el que habla en compañía de José Vieyra para Pachuca con objeto de comprar reses ó animales, y en aquella ciudad, por conducto de un amigo de José, le cambiaron á una persona desconocida el billete de mil pesos con el cuatro por ciento de descuento, habiéndole dado otros billetes de menor cantidad y parte tambien en dinero; que de allí á caballo se fueron para San Luis Potosí, en cuya ciudad compraron nueve caballos y uno más en San Luis de la Paz; que los caballos son los siguientes: un cebruno en setenta pesos, otro cebruno plateado en treinta, otro tordillo en veinticinco, un retinto rabicano en setenta, un tordillo quemado en doce, un colorado en sesenta, un alazán muy fino en ciento cincuenta, un colorado en setenta, otro colorado dorado en sesenta y cinco y un tordillo azulejo en se-

senta y cinco pesos; que estos animales los trató José á diversas personas cambiándose su apellido por el de López, y el declarante aparecía con el nombre de Mariano Chavez, segun consta en las licencias de armas que sacó José en Atotonilco el Grande; que al aprehenderlo le recogieron los papeles de venta de algunos caballos, ménos del alazan fino, de uno de los colorados y del tordillo azulejo; que tambien les recogió en San Luis el coronel Ocampo que los aprehendió, setenta pesos que estaban en el cuarto del meson que ellos ocupaban. Impuesto de que el motivo de su aprehensión es el de reputársele autor del asalto y robo que sufrió en Tacubaya el Sr. Hube, dijo: que efectivamente tomó en el delito la parte que ha dicho en su declaración. Advertido del derecho que tiene de nombrar defensor y de la lista de los que són de oficio, contestó: que oportunamente manifestará las personas que nombra para sus defensores; que lo expuesto es la verdad, en lo que se afirmó y ratificó leído que le fué y firmó.

En seguida, en cumplimiento de la circular de once de Enero de mil ochocientos cuarenta y dos, se hace constar que el acusado Manuel Avilléz mide una estatura como de ciento cincuenta y cuatro centímetros, color blanco, constitución robusta, pelo, cejas y ojos negros, frente grande, nariz regular, boca grande, bigote y piocha escasos y al color del pelo, y como señas particulares, tres cicatrices: una en el carrillo izquierdo abajo del pómulo, otra al pié de la ceja del ojo izquierdo, y la tercera en la comisura labial del lado derecho.

El consignado Vieyra, que revela un carácter indomable, avezado al crímen y con el despecho de una alma poseida del espíritu del mal y perversa, negó terminantemente ser cómplice en el delito y con respuestas ambiguas eludía las interrogaciones del Juzgado, sosteniendo la coartada como puede verse en la siguiente:

Declaracion de Vieyra.

En la ciudad de México, á 27 de Agosto del corriente año, se hizo comparecer al consignado José Vieyra y exhortado á producirse con verdad é interrogado por sus generales, expresó: llamarse como queda escrito, natural de Almoloya, viudo, comerciante y con habitación al ser aprehendido en el Mesón del Angel, de San Luís Potosí; examinado con los requisítos del artículo 160 del C. P. P., declaró: que absolutamente tiene noticia del robo que se averigua, pues el día 10 de Julio último que hubo un temblor, andaba por Jico comprando ganado, cuyo hecho les consta á los rancheros de aquellos rumbos. Advertido en este acto que por sus contestaciones vacilantes está revelando de una manera patente que engaña á la justicia tratando de ocultar su delito, contestó: que no engaña, y que el señor

Juez disponga de él como quiera, porque nada sabe de lo que se le pregunta. Interrogado para que diga cuándo conoció á Manuel Aviléz, dónde se juntó con él para ir á San Luís Potosí y de dónde adquirió el dinero con el que compró los caballos que ha recojido la policía, contestó: que en Toluca hará cinco años conoció á Manuel Aviléz, y con motivo de que tomaron unas copas se hicieron amigos; que el día 5 de Julio último se encontró con Aviléz en Apizaco, frente al hotel de la estación, y lo invitó para que lo acompañara á la sierra con objeto de comprar ganado; que Aviléz aceptó la invitación, reuniendo sus fondos que ascendían á 500 y pico de pesos, 300 y pico del declarante y 200 de Aviléz; que de allí se fueron á la sierra tocando diversos puntos, entre otros Tetela del Oro, Huauchinango, y de regreso llegaron á Atotonilco el Grande, en donde ocurrió el declarante á la Gefatura Política para sacar unas licencias de armas que se las expidieron con los nombres de Mariano Chavez para Manuel Aviléz, porque así lo quiso éste, y con el de José López la suya, cuyo nombre ha adoptado desde hace dos años, con motivo de que lo perseguían mucho en el Estado de México á consecuencia de que una ocasión fueron á perseguirlo á su terreno de la municipalidad de Almoloya, y no se dejó aprehender, siendo de advertir que nunca ha matado ni herido á nadie; que cuando fué aprehendido en San Luís Potosí, habían comprado diez caballos, nueve en San Luís Potosí y uno en San Luís de la Paz, y son los siguientes. En este acto, puéstole de manifiesto los siete papeles de ven-

ta que obran en esta causa, dijo: que los reconoce porque corresponden á otros tantos caballos que compró en San Luís, faltando entre esos documentos el papel de venta de un caballo alazán fino que compró en 150 pesos á un Sr. Reyes, de la Soledad, otro colorado y otros más de color ballo; que compraron el primero en San Luís de la Paz y el segundo en San Luís Potosí. Interrogado si conoce á Néstor N. y á Guadalupe N., explicándole en este acto sus filiaciones, contestó: que no conoce á esas personas. Advertido de que se le ha aprehendido por ser uno de los autores del asalto y robo, materia de esta causa, contestó: que nada sabe de ese delito, agregando con indiferencia que la justicia disponga de él como mejor le convenga. Advertido del derecho que tiene para nombrar defensor, dijo que se reserva hacer oportunamente ese nombramiento: que lo expuesto es la verdad, en lo que se afirmó, ratificó y firmó, leido que le fué.

Puesto en careo con Aviléz y demás inculpados, tuvo que convenir en cada diligencia con los hechos que la motivan, mereciendo particular mención, que aparentó y sostuvo no conocer ni haber visto nunca á ninguno de sus cómplices; y cuando en las interrogaciones el Juez le hacía patente su delito y lo convencía de hechos indudables por él cometidos, por toda contestación alegaba su frase favorita: *hagan de mí lo que quieran y que la justicia disponga lo que estime conveniente, supuesto que, siendo compañero de Aviléz como éste dice, él como hombre creía estar obli-*

gado á no delatar á nadie y dejar que la justicia, con los medios á su alcance, esclareciera el delito.

Véamos el resultado del careo entre Vieyra y Aviléz.

Careo entre Vieyra y Aviléz.

En el mismo día (29 de Agosto), se hicieron comparecer á los inculpados Manuel Aviléz y José Vieyra, á efecto de practicar el careo que entre ellos resulta; é impuestos de sus respectivas declaraciones y exhortados á producirse con verdad, Vieyra dijo: que efectivamente es compañero de su careante, tomó participio en el asalto y robo perpetrado en la casa habitación del Sr. Hube y fué invitado aquí en México por su careante; que por órden de éste se quedó cuidando, armado de una pistola y en unión de otros dós, el zaguan y las ventanas de la casa con instrucciones de hacer fuego en caso de que apareciere álguien por las ventanas y fuere necesario; que conviene en los demás puntos alegados por su careante. Interrogado para que dé algunas explicaciones acerca de los hechos de esta averiguación y de

las señas de sus cómplices, se negó á ello, alegando que él ignoraba los nombres de sus cómplices y si tal vez se le presentan podría reconocerlos. Puéstole de manifiesto en este acto la cajetilla de cigarros escrita así como el otro papel, dijo: que los reconoce como escritos de su puño y letra, y lo hizo así para procurarse él y su careante una coartada con que poderse salvar de la acción de la justicia; Aviléz reprodujo su declaración; con lo que terminó esta diligencia que firmaron.

Continuando la causa su secuela con toda la actividad que un crímen de la magnitud del cometido exigía de las autoridades, se justificó la preexistencia y monto de las cantidades robadas con el corte de caja practicado, los certificados é informaciones testimoniales. Quedó comprobado satisfactoriamente que los bandidos extrajeron de la caja del Sr. Hube las cantidades siguientes: $1,472 18 cs. en dinero efectivo y billetes de banco pertenecientes al Erario nacional, $2,400 de la propiedad particular del Sr. Hube, los cuales estaban contenidos en una cartera y en la forma de un billete de mil pesos y varios de cien, cincuenta y veinte pesos, y $700 que importaban dos libranzas giradas por la Sra. Doña Ana Rivas de Malo á favor del Sr. Hube. Lleváronse además un retrato de persona ligada al mismo por amistad y varios documentos de familia que fueron quemados en el pueblo de San Juanico y en la casa del receptador Rosalío Amaya por los cuatro bandidos,

Roque Ordoñez (prófugo aún y á quién se prrsigue activamente), José Vieyra, Manuel Avilés y Nestor N., cuyo hecho ha quedado perfectamente claro.

En las frecuentes ocasiones que se hicieron comparecer á la presencia judicial á los inculpados para esclarecer los más insignificantes detalles del proceso, Jesus Arredondo, dijo: que además del dinero que le recogió la policía había dejado depositada una cantidad en la casa de una familia honrada, conocida de su padre y á la cual engañó sobre la procedencia del dinero. Decretado el cateo que esta revelación motivaba no fué necesario practicarlo porque la familia inmediatamente exhibió setenta y cinco pesos, que Arredondo les había dejado á guardar, refiriéndoles que aquel dinero lo había adquirido por sus economías y que pensaba establecer una tocinería á fin de formar un capital.

Arrieta dijo: que se había llevado de la casa del Sr. Hube un rifle Remington é indicó donde lo había dejado, pero habiéndolo buscado no lo hallaron. Averiguando la distribución que los asaltantes dieron al dinero robado, se averiguó que en el pueblo de San Juanico los cuatro bandidos que allí concurrieron á repartirse el robo, hicieron cuatro partes de á $500 para cada uno de ellos, diéronle $20 al receptador Amaya y el resto lo divieron entre los doce individuos que fueron los autores y cómplices del delito, incluyendo al caballerango Bermudez. Se sabe á punto fijo, que ese resto ascendía á $480, de modo que les tocaban $40 á los doce, entre quienes se iba á derramar.

Como las cantidades robadas ascendían á $4,172 18 cs., deduciendo los ciento y pico de pesos que Arredondo cogió en los momentos de abrir la caja á la hora del asalto, resulta que poco más ó ménos debieron ser $4,000 los que se repartieran los bandoleros. No habiendo sido esta cantidad, sino cerca de $2,500 la que presentaron para dividírsela, resulta por una consecuencia ineludible, que los ladrones se robaron los unos á los otros. Y llegó eso á un punto tal, que hasta en los momentos mismos en que hacían las cuatro partes de á $500 de que se ha hablado, en una milpa de la casa de Amaya, se escamotearon los billetes de banco, pues refiere Aviléz y en ello estuvo conforme Vieyra, que Roque Ordoñez (quien fué uno de los que se apoderaron de los valores contenidos en la caja de Hube en unión de Aviléz y Arredondo), fingía necesidades corporales y separándose de sus compañeros se internaba en la milpa que estaba bastante crecida y tomaba para sí una considerable cantidad de billetes, porque aseguran Aviléz y Vieyra que cuando presentaron todos el dinero que se habían cogido, Roque Ordoñez exhibió solamente unos cuantos billetes de corto valor. Los depravados instintos de criminales como los que son motivo de esta reseña, se ejercen áun entre ellos y con ellos mismos. Es de tal manera repugnante la conducta de esa canalla, que viene involuntariamente á la imaginación el espectáculo de una turba de famélicas hienas, disputándose la podrida carne de un cadáver.

En todas las declaraciones recogidas mencionábase

especialmente á un individuo que alguno designaba con el nombre de *el indito*, otro con el de Julian Hernandez y todos expresaban sus señas, diciendo: que era vejacón, de cuerpo regular, frente grande y arrugada, muy trigueño, de piocha y bigote muy escasos y que era el de más arbitrios é inteligencia para los robos, habiendo sido compañero en la carrera criminal de Jesus Arriaga *álias Chucho el Roto.* Tal estimación merecía de sus cómplices y en un concepto tan elevado de aptitud lo tenían, que alguna vez difirieron el asalto á causa de haberse presentado ébrio, y no se consideraron suficientemente seguros para llevar á cabo el crímen sin el poderoso concurso de este individuo. Como era natural, el Juez reiteró las órdenes para su aprehensión, teniendo como tenía fehacientes datos de que había sido uno de los heridores del Sr. Hube.

El Gobierno del Distrito, con la eficacia y loable empeño que caracterizan al Sr. Fernandez, envió comisionados á Puebla para aprehenderlo y al mismo tiempo el Sr. Ministro de la Gobernación, de acuerdo con los Gobernadores de algunos Estados, dictó órdenes muy acertadas para lograr la aprehensión del indio Bernardo; pero todas estas providencias se estrellaron ante la astucia y rara perspicacia de este criminal, porque luego que regresó del teatro del crímen fingiéndose enfermo de una luxación y despues de haber cambiado su traje que consistía en chaqueta y pantalón de casimir y sombrero de fieltro negro, sustituyéndolo con el humilde de uno de nuestros indígenas, es decir, calzón y camisa de man-

ta y *guaraches*, y presentándose en una de las inspecciones de policía, obtuvo órden para ser admitido en uno de los hospitales de esta ciudad buscando por ese medio un lugar seguro desde el cual podía burlar la acción de la justicia. Mas como el crímen deja vestigios y la actual administración cuenta con empleados tan expertos y hábiles como el señor jefe de las fuerzas de seguridad, Don Javier Lagarde, fueron inútiles todas las precauciones del indio Bernardo, porque cuando se dirigía á la casa de Aviléz para recibir su parte del robo, fué reconocido á pesar de su disfráz por un agente de policía y por el mismo Sr. Lagarde, quien lo consignó inmediatamente al Juzgado. Pretendió justificar su inocencia tomando el nombre de José María García y á pesar de que su exterior humilde alejaba toda sospecha de que hubiera tomado parte en un crímen como el de la noche del 19 al 20 de Julio, la pericia del Juez instructor Lic. Sagaseta y del secretario Lic. Reyes Retana, adminiculada con datos que no arrojan los procesos pero que proporcionan el trato contínuo con los criminales y la práctica en los negocios del ramo penal, produjeron desde luego la convicción moral de que el consignado era el mismo indio Bernardo á quien con tanto ahinco se deseaba aprehender, y en tal concepto se le amonestó con paciencia, se le dieron á conocer las pruebas que existían en contra suya, y despues de dos horas de excitarlo á que confesara, pidió que se le interrogase el día siguiente y que entónces contestaría satisfactoriamente á lo que se le preguntaba. Se le presentaron

sus cómplices y dijo no conocerlos; pero al fin y á la postre confesó su participación en el delito, y puesto en careo llegó hasta asegurar que había sido uno de los heridores del Sr. Hube y refirió los hechos de la manera siguiente:

Declaracion de José María García.

En el mismo día (20 de Setiembre) se hizo comparecer al consignado Bernardo Fernandez (á) "El Mariguano" á que se refiere el oficio de consignación que se acaba de recibir del C. Jefe de las Comisiones de seguridad, Javier Lagarde, á efecto de tomarle su declaración inquisitiva, conforme á lo dispuesto por el señor Juez; y exhortado á conducirse con verdad, declaró: que su verdadero nombre es el de José María García, natural de San Martín Texmelúcan, casado con María Dominga Salas que reside en la villa de Teocaltiche, de treinta y seis años de edad, zapatero y con habitación al ser aprehendido en la calle del Puente del Rosario número 2.

Examinado con los requisitos del artículo 160 del Código de Procedimientos penales y al tenor de los particulares de esta averiguación; al principio negó toda participación en el delito, alegando que el día del suceso pernoctó en un mesón del Puente de Solano; y despues de prolongadas exhortaciones, haciéndole presente las ventajas que le resultan confesando su delito, dijo primero, que se le concedieran veinticuatro horas para contestar á las interrogacio-

nes que se le hacían y por último, manifestó que deseaba obtener el beneficio que le concede la ley y en tal concepto deseaba revelar la verdad y confesar el participio que tomó en el delito que se averigua y es el siguiente: hará 5 ó 6 años conoció en Chalco en el camino de Amecameca, á D. Miguel Arrieta que viajaba con sus mulas, á la sazón que el que habla, como arriero y segundo de un tal Francisco Torres que tenía su récua, caminaba tambien por esos mismos rumbos y esta circunstancia, así como la frecuencia con que se encontraban en los caminos los hizo trabar conocimiento y amistad; dejaron de verse mucho tiempo y hasta principios del mes de Julio último que fué el declarante á Tacubaya y entró á una pulquería que está situada en la calle Real, se encóntró con que estaba al frente de ella D. Miguel y despues de haberle dado algunas medidas de pulque le dijo que tenía pendiente un negocio de robo en la casa de un Sr. Hube de aquella ciudad, y esa tarde despues que cerró su pulquería Arrieta, y fué á entregar su cuenta, lo llevó á cosa de las siete de la noche á ver la casa, para que se impusiera el que habla por donde, y de pasadita se fijaron en el corral y los linderos de la casa, y entiende que ya D. Miguel sabía bien como estaba por dentro la casa; que habiéndole dicho el que habla, que sí lo acompañaría, le fijó el día en que debían reunirse para hacer el robo con los demás individuos que debían acompañarlos y que ya él les había hablado, y lo citó para su casa; que ocurrió el que habla el día fijado á la pulquería de Miguel y en el poyito que está afuera

de la misma, vió á Manuel Aviléz y habiéndole observado éste que llegaba trastornado, le comenzaron á decir que porqué venía en ese estado y entonces el declarante dijo que se retiraba á traer sn cobija y ya no volvió; que á los tres días ocurrió á la pulquería de Miguel Arrieta y éste le dijo que por qué había faltado á su palabra, que qué dirían los demás *señores* al ver que no había venido, y que tuvieron que diferir el asalto por él, y le previno que volviera á los tres días; que así lo verificó el que habla yéndose á Tacubaya en el último viaje y como á las diez y media de la noche despues de haber estado con D. Miguel en la pulquería, se reunieron con los que debían dar el golpe en un lugar denominado "El caño" que queda á un lado de la casa robada y él recuerda haber visto y contado á ocho personas que fueron: D. Miguel, Manuel Aviléz, el que habla y cinco personas desconocidas que si se le presentaran tal vez las podría reconocer; no obstante de que la noche era bastante oscura y no pudo fijarse bien en sus semblantes; que en seguida y como á la una de la mañana todos á una voz dijeron que ya era tarde y se dirigieron á una tapia de la calle de San Miguel por donde debían trepar y allí vió que ya estaba puesta una escala de reatas y palos atravesados y entonces en aquel mismo lugar dijeron que cuatro desconocidos se quedaran cuidando el jardín y el exterior de la casa y el que habla, un alto, gordo, Manuel y Miguel Arrieta, penetrarían á las habitaciones; que salvaron esa barda de la calle, así como otra divisoria entre la casa donde fué el hecho, y esta última la escala-

ron valiéndose de una puerta vieja que estaba allı colocada y tan luego como penetraron los cuatro al corral sin hablar ninguno de ellos con nadie de la casa y sin que escuchara el que habla ladridos de perros, por medio de una escalera de mano se subieron todos á la azotea y un desconocido para el que habla estuvo deteniendo la escala de cuerda, mientras que los cuatro bajaron á la azotehuela y allí encendió Miguel una cerilla ó vela delgada de cera y yéndose éste por delante lo siguieron los tres y al pretender llegar á las piezas en donde estaba la familia se encontraron con que la puerta que comunica el cuarto donde estaban las sillas con el comedor, estaba atrancada con una silla de sentarse, y al empujar fuertemente para abrir la puerta hicieron ruido y oyeron que la señorita los había sentido y visto sin duda la luz, porque dijo la señorita ¿quién es? y en ese mismo instante todos se metieron para la pieza donde estaba la familia yendo á la cabeza D. Miguel que llevaba la luz y recuerda que en esos momentos á los gritos que daba la señorita se levantó de la cama el Sr. Hube y se fué sobre ellos sin tener hasta entonces arma alguna, luego brincó á la cama á agarrar una pistola y en ese mismo acto no recuerda el que habla quien de sus compañeros se le echó encima y se la quitó y mientras los tres, el desconocido que tenía mucha garra, D. Miguel y D. Manuel luchaban con el Sr. Hube, el declarante con los dientes hizo tiras una de las sábanas y con ellas amarró al Sr. Hube de las manos que se las pasó á la espalda cuya operación hizo él solito cuando

ya el Sr. Hube estaba tirado y le observó que tenía el cuerpo ensangrentado.

Interrogado en este acto para que diga quién hirió al Sr. Hube, contestó: que él no puede decir nada á este respecto; que se le pregunte á la familia y ésta sea quien lo diga; que miéntras pasaba lo que ha referido, la señora constantemente daba gritos pidiendo auxilio y el declarante la vió ensangrentada sin haberse fijado quién sería su heridor y ella podrá decirlo; que la niña chiquita lo único que hacía era suplicarles que no le pegaran á su papá; que luego Miguel, Manuel y el desconocido, se llevaron á la señorita á abrir la caja que contenía el dinero y entre tanto el que habla se quedó cuidando al Sr. Hube, y cuando Don Manuel dijo: "vámonos," todos precipitadamente salieron para la cocina, y como encontraron cerradas las puertas, Don Miguel indicó que se salieran por la ventana y así lo verificaron no recordando en este acto por cuál de las de la casa emprenderían la fuga, porque aún seguía la señora dando voces y con las ánsias y precipitación con que huyeron, no se apercibió de esta circunstancia; pero sí recuerda que el alto, gordo, desconocido, de pantalón oscuro, llevaba al hombro una talega con dinero, y cuando salieron de la casa robada, cada uno tomó rumbo distinto y el declarante estuvo oculto todo ese día en una zanja que queda por el rumbo de la Condesa. Interrogado para que diga qué clase de armas llevaron al asalto él y sus cómplices, y cómo iba vestido, contestó: que él iba armado con una pistola de chimenea de dos tiros, la que compró á la mano ha-

ce más de dos meses en dos pesos á Antonio Diaz, que vive en la calle de San Antonio Tomatlán número 5, cuarto número 3, y que cuatro dias ántes de verificar el asalto, sacó la pistola de un empeño situado en la calle de la Soledad de Santa Cruz, en donde le habían prestado por ella dos pesos; que Manuel Aviléz llevaba pistola y Miguel Arrieta una daga, y en estos momentos asegura que fué el que le pegó al Sr. Hube en los momentos en que lo tenían agarrado en la cama; que él llevaba puesto la noche del asalto un pantalón aplomado, blusa azul, sombrero fieltro negro é iba descalzo; que el pantalón lo empeñó veinte dias despues del asalto en la calle de la Merced número 28, en un peso, con el nombre de José María García. Interrogado para que manifiesto quién se robó los anillos que tenía puestos el Sr. Hube, contestó: que él no vió quién se los llevaría. Advertido de que existe constancia en la causa, de que el que se quedó cuidando al Sr. Hube le robó los anillos, contestó: que él no fué el que se robó los anillos é ignora quién habrá sido. Interrogado para que manifieste qué cantidad de dinero fué la que le tocó de la robada, contestó: que ni un centavo partido por la mitad, pues después de verificado el robo, recurrió á la casa de Manuel Aviléz con objeto de buscarlo para que le diera su parte, y en el callejón del Triunfo número 6, casa donde le dijo Aviléz que vivía, allí lo negaron y no dió con él.

Impuesto del motivo de su detención reprodujo lo que tiene declarado. Advertido del derecho que tiene para nombrar defensor, dijo: que lo nombrará

oportunamente; que lo expuesto es la verdad en que se ratificó y no firmó por expresar no saber.

En seguida, en cumplimiento de la circular de 11 de Enero de 1842 se hace constar que el consignado José María García mide una estatura como de ciento cincuenta centímetros, color muy trigueño, pelo, cejas y ojos negros, frente grande, nariz ancha, bigote y piocha escasos, boca grande, una cicatriz longitudinal como de siete centimetros en la frente, un lunar ó mancha café arriba del pómulo izquierdo comprendiéndole parte del occipital.

Careo entre José M. García y Miguel Arrieta

En seguida, (21 de Setiembre), separado del careo Aviléz, y habiéndose hecho comparecer á Miguel Arrieta, se procedió á practicar el careo que entre ellos resulta, y prévios los requisitos legales y advertidos de los puntos de discordancia que se observan en sus respectivas declaraciones, y como principal, que recíprocamente ámbos careantes aseguran que llevaban arma corta y que fueron heridores de Hube, García prorrumpió excitado diciendo: que como ha estado ausente, los *señores*, refiriéndose á sus cómplices le han echado todos los cargos, y que como cree justo defenderse de ellos, quiere completar su confesión y en tal virtud, manifiesta lo siguiente: es verdad como dice su careante que llevaba cuchi-

llo y no pistola como lo había asegurado ántes; pero advierte que esa arma se la proporcionó su careante desde que llegó en la noche á la pulquería; que efectívamente él fué uno de los que hirieron al Sr. Hube; pero lo hizo en los momentos de que el Sr. Hube se incorporó en su lecho, se levantó de la cama y se fué encima del que habla; y tambien es verdad que su careante con la daga que llevaba, en los momentos de que los otros cómplices le habian quitado ya la pistola al Sr. Hube y lo tenían ya tirado, Arrieta le daba piquetes, pero no *á muerte*, y cuando esto pasaba se alumbraba con un candelero con su vela respectiva, que había traído de la cocina Manuel Aviléz: Arrieta guardó silencio por algunos momentos, haciéndose constar que miéntras García afirmaba lo qúe se ha asentado ántes, éste se sonreía de una manera irónica, y despues prorrumpió en una negativa poco enérgica alegando que no es verdad diera el cuchillo á su careante, pues bien comprenderá el Juzgado, que á un negocio como era el del robo á que iban no podía presentarse con los brazos cruzados; García replicó que él no llevaba ninguna arma y que para robarse el dinero de alguna persona no le fáltaría modo para hacerlo, sin mancharse de sangre, ni herir á nadie; y no adelantándose más, se dió por terminada esta diligencia ratificando su contenido leida que les fué, firmando el que supo.

CAREO ENTRE LOS PROCESADOS

José Maria García y Jesus Arredondo.

En la ciudad de México, á 22 de Setiembre del corriente año, se hicieron comparecer á los procesados José Maria García y Jesus Arredondo, á efecto de practicar entre ellos el careo y confrontación respectiva; y exhortados á conducirse con verdad y demás requisitos legales, Arredondo dijo: que en su careante reconoce al mismo de fieltro negro, de quien Roque ántes de entrar á la casa del Sr. Hube le dijo que era "el mero inteligente para esa clase de negocios, compañero de *Chucho el Roto*" y el mismo que tenía agarrado de por el pecho al Sr. Hube, cuando Miguel Arrieta le daba de puntazos; que el que habla no vió el momento preciso en que su careante hirió al Sr. Hube, ni tampoco se fijó en la clase de arma que llevaba José María García; dijo que no recuerda haber visto entre los asaltantes al individuo con quien se le está careando, y conviene en lo que afirma en su declaración; siendo de advertir que él solo conocía á Migel Arrrieta y á Manuel Aviléz; que lo expuesto es la verdad en que se ratificaron leído que les fué y firmó el que supo.

Al cabo de veintiseis dias de una curación difícil, durante cuyo período se entabló desesperada lucha entre la enfermedad producida por las heridas que sufrió el Sr. Hube, y su vigorosa naturaleza ayudada por la pericia de los médicos encargados de su curación, obtuvo una completa sanidad, siendo de advertir que el peligro de muerte era inminente, atendiendo al gran número de las heridas, á las regiones del cuerpo que tocaron y á los órganos interesados por ellas.

El profesor en medicina Don Angel Gutierrez, asistió al herido con el carácter de médico de cabecera, auxiliado por su compañero el Sr. Campuzano; pero siguiendo el método prescrito por el primero de estos facultativos.

Al ratificar el certificado los profesores que acaban de mencionarse, no obstante haberlos suscrito ámbos, surgieron algunas dificultades sobre la calificación de las lesiones, suscitadas por el Sr. Campuzado, quien opinó que la lesión del vientre, á pesar de la hérnia, no puso en peligro la vida del Sr. Hube porque no se había presentado la peritonitis. El Sr. Sagaseta, cumpliendo con las prescripciones legales y para ilustrar su criterío, determinó oir la opinión de los acreditados profesores Schmidtlein, Montesdeoca y Egea, así como la de los peritos médico—legistas Don Estéban Calderón y Don Ignacío Maldonado, y todos unánimemente fueron de parecer que las heridas del vientre y el pecho por sí solas é independientemente de las demás pusieron en grave peligro la vida del Sr. Hube.

Respecto de la lesión de la señora declararon como los médicos encargados de la curación, que no había puesto ni podido poner en peligro su vida pero que deja una cicatriz visible, pero no deforme, cuya lesión fué inferida por la mano ventajosa y aleve de Roque Ordoñez.

Hé aquí los certificados y las constancias de las diligencias á que dieran lugar:

Certificados de los médicos.

Los Profesores en Medicina y Cirujía que suscriben,

Certifican: que el Sr. Don Federico Hube recibió en la madrugada del día veinte del próximo pasado Julio, doce heridas hechas, al parecer, por instrumento cortante. Una, situada en la cabeza, en la región parietal, á 5 centímetros, á la izquierda de la sutura sagital, regular, oblícua hácia afuera y adelante, de 2 centímetros y medio de extensión, y que interesó el cuero cabelludo y la aponeorosis epicraniana; la segunda, en la pared anterior del torax, á 2 centímetros á la izquierda del borde izquierdo del esternon y 3 centímetros abajo de la clavícula del mismo lado, regular, horizontal, de un centímetro de extensión y que interesó solamente la piel; la tercera, situada en la misma pared anterior del torax, en el sexto espacio intercostal inmediatamente abajo de la tetilla y 6 centímetros á la derecha del borde

derecho del esternon; interesó todas las partes blandas de la región y penetró en la cavidad pleural, complicándose de un derrame de sangre en la pleura; la cuarta, en la región dorsal, 3 centímetros á la izquierda del apofisis espinoso de la tercera vértebra dorsal, regular, de ménos de un centímetro de extensión y que interesó únicamente la piel; la quinta, en el brazo derecho, en el tercio inferior de la cara externa, regular, oblícua de arriba á abajo y de detrás hácia adelante, de 2 centímetros de extensión y que interesó la piel, el tejido celular subcutáneo, la aponevrosis superficial y el músculo biceps; la sexta, situada en el tercio medio de la cara interna del mismo brazo derecho, regular, oblícua de arriba hácia abajo y de atrás hácia adelante; interesó la piel en extensión de uno y medio centímetros y además el tejido celular subcutáneo, la aponeorosis superficial y el biceps; la sétima, en la pared abdominal anterior, inmediatamente abajo y á la izquierda de la cicatríz ombilical, regular, oblícua de afuera á adentro y de arriba á abajo, de 2 centímetros de extensión; interesó todas las partes blandas de la región y penetró en la cavidad peritonial, complicándose de su hernia de una porción de gran epiplon de volúmen como de 6 centímetros; la octava, en la misma pared anterior del vientre, abajo del borde de las falsas costillas derechas, como á 3 centímetros de su borde y 6 centímetros á la derecha de la línea media, regular, oblícua hácia abajo y adentro, de ménos de un centímetro de extensión y que interesó solamente la piel; la novena, en la mis-

ma pared abdominal anterior, 3 centímetros y medio á la izquierda de la línea media y 5 centímetros arriba del arco de Poupar, regular, oblícua hácia abajo y adentro, de 2 centímetros de extensión y que interesó únicamente la piel; la décima en la región glutea, 3 centímetros atrás del borde posterior del gran trocanter derecho, regular, oblícua hácia abajo y atrás, de 3 centímetros de extensión y que interesó la piel; la once, en el borde cubital de la mano izquierda, regular, curvilínea, de 4 centímetros de extensión; interesó la piel; la doce, á nivel de la articulación radio-carpiana del mismo lado izquierdo, regular, transversal, de 4 centímetros de extensión y que interesó la piel únicamente. Existía, además de ésta, una herida contusa al primer grado, en la pierna derecha, á nivel del punto de reunión de los tercios medio é inferior de la cara antero-interna, irregular, oblícua hácia adelante y que interesó superficialmente la piel. Las heridas tercera y sétima, que al parecer fueron hechas por instrumento punzante y cortante á la vez, pusieron en peligro la vida de Hube, por haber penetrado respectivamente en las cavidades pleural y peritoneal, complicándose además como ya se expresó, de derrame de sangre en la pleura la una, y de una hernia epiploica la otra. En cuanto á las heridas primera, segunda, cuarta, quinta, sexta, octava, novena, décima, once y doce, que no interesaron sino la piel y tejidos de poca importancia, relativamente, no pudieron poner ni pusieron en peligro la vida, y curaron en ménos de quince días con excepción de

las del brazo y la de la región glutea, cuya curación se retardó para la primera hasta el vigésimo día, y hasta el décimo octavo para la otra.

Actualmente el Sr. Hube está sano.

Tacubaya, Agosto catorce de mil ochocientos ochenta y dos.—*A. Gutierrez.*—Una rúbrica.—*J. D. Campuzano.*—Una rúbrica.

Los profesores en medicina y cirujía que suscriben:

Certifican: que la Sra. Doña Cármen Zetina de Hube, recibió la noche del 20 del próximo pasado Julio, una herida hecha al parecer por instrumento contundente, situada en la región frontal sobre la línea media y el dorso de la nariz, irregular, vertical, de cinco centímetros de extensión; interesó la piel de la región; y deja una cicatriz que será probablemente indeleble y situada en lugar visible.

Tacubaya, Agosto 14 de 1882.—*A. Gutierrez*, una rúbrica.—*J. D. Campuzado*, una rúbrica.

Otro sí decimos: que la herida anteriormente descrita, no pudo poner ni puso en peligro la vida de la Sra. Hube, y que no causa deformidad; así como que existía además una herida en la cabeza, situada á la izquierda de la línea media y á cinco centímetros de ella, inmediatamente adelante de la sutura lambdoide, regular de un centímetro de extensión, que interesó solamente el cuero cabelludo; y no puso ni pudo poner en peligro la vida, cuya herida curó en ménos de quince días.

Fecha ut supra.—*A. Gutierrez*, rúbrica. —*J. D. Campuzano*, rúbica.

Ratificacion de uno de los certificados y modificaciones al otro.

En la Ciudad de México, á 25 de Agosto del corriente año, segun lo mandado, por el Juez nos trasladamos á Tacubaya y constituidos en la casa habitación del C. Federico Hube, presentes los Sres. Angel Gutierrez y Juán D. Campuzano prévia protesta de conducirse con verdad expresó llamarse como queda escrito, natural el primero de Jalapa, casado, de 31 años de edad, Médico Cirujano y con habitación en esta ciudad, calle de Guadalupe número 123, el segundo de México, casado, de 34 años Médico Cirujano y con habitación en la calle Real de esta ciudad número 99. Puéstoles de manifiesto los certificados de esencia y sanidad de las heridas que sufrieron la Sra. Cármen Zetina de Hube y el C. Federico Hube, é interrogados si los ratifican que tienen que modificarlos de alguna manera, de comun acuerdo manifestaron que las firmas que los cubren son suyas de su puño y letra y las que usan en todos sus negocios y actos privados, manifestaron igualmente que con respecto al certificado relativo á las lesiones de que curaron á la Sra. de Hube están absolutamente conformes y lo ratificaron en todas sus partes, y con respecto al certificado de las lesiones de que han curado al Sr. Hube hacen las modificaciones siguientes: El Dr. Campuzano hizo uso de la palabra y dijo que

respecto á la descripción de la herida de la cabeza se hallaba interesada también la tabla externa del hueso en toda la extensión de la misma y por consiguiente la clasifica de las lesiones que pueden poner en peligro la vida, por la naturaleza de los tejidos interesados en ella, comprobado este diagnóstico con la opinión del Sr. Alberto Cervantes, con quien practicó la primera curación y que reconoció tambien interesado el hueso; que en cuanto á la herida sétima, la del vientre, rectifica su dictámen, dice: que no la considera como de las que pusieron de hecho en peligro la vida del paciente pero si de las que pudieron ponerla en atención á que no se desarrolló la peritonitis ni fueron interesados los intestinos, ni durante la curación sobrevino accidente ni complicación alguna que hubiera comprometido la vida, y por último que en cuanto á las dos heridas del brazo las considera como una sola por haberlas sondeado al practicar laprimera curación, observando que comunicaban los dos orificios entre sí apoyando su dicho en la opinión del Dr. Cervantes con quien tambien se asoció en laprimera curación; que con respeto a las otras heridas inclusive la penetrante de pecho está cónforme con la descripción y clasificación que hace su compañero en el certificado que se eI ha presentado.

El Dr. Gutierrez dijo que clasificó en su certificado la herida de la cabeza entre las que no ponen ni pueden poner en peligro la vida, porque no le consta que el hueso haya sido interesado; que respecto á la herida del vientre, la clasificó entre las que ponen

en peligro la vida, porque en las primeras horas que siguieron al asalto y perpetración del crímen de que fué victima el Sr. Hube, sobrevinieron síntomas que podían ser atribuidos racionalmente á una peritonitis incipiente y que el hecho de que esa peritonitis hubiera podido conjurarse después, no quita que el peligro hubiera existido ántes; que no cree que pueda asegurarse que el intestino no haya sido interesado, porque es sabido que las picaduras de esos órganos no son forzosamente seguidas de derrame de su contenido en la cavidad peritoneal y que una prueba de este hecho es que al mismo Sr. Hube le punciónó el exponente, en compañía del Sr. Dr. Ricardo Vértiz, el colon ascendente, para remediar una acumulación extraordinaria de gases que se produjo en el intestino; y que no obstante que hubo evidencia de la penetración del *trócar* en ese órgano, como lo demuestra el hecho de la salida por la cánula de los gases en el intestino mezclados á líquidos procedentes de él, no hubo peritonitis consecutiva; que en cuanto á las heridas del brazo, el hecho de que comunicaran entre sí no prueba que hayan sido hechas por el mismo instrumento en un golpe; que en su certificado hace constar que las dos heridas del brazo interesaron el *biceps*, y pueden, por lo mismo, haberse puesto en comunicación sin ser una sola, y que la dirección diferente de las heridas, con relación al eje longitudinal del brazo, hacen inconcebible que hayan podido ser hechas por un instrumento que atravesara el brazo de parte á parte. Interrogado el doctor Gutierrez para que manifieste si al practicar

las curaciónes sondeó las heridas de la cabeza y el brazo, contestó negativamente; que lo expuesto es la verdad en que se ratificaron y firmaron.

En seguida (25 de Agosto), presentes los peritos médico-legistas Ignacio Maldonado y Morón y Estéban Calderón, manifestaron después del reconocimiento hecho en las personas del Sr. Hube y su esposa la señora Cármen Zetina, que desde luego no pueden emitir el dictámen que se les pide, pero lo verificarán dentro de breves dias y firmaron.

En la ciudad de México, á 7 de Setiembre del corriente año, compareció el señor doctor Francisco Montes de Oca, natural de México, viudo, mayor de edad y con habitación en la calle de la Estampa de San Andrés número 10.

Examinado con los requisitos de los artículos 216 y siguientes del Código de Procedimientos penales, lo mismo que los señores doctores A. Schmidtlein y Ricardo Egea, quienes interrogados por sus generales, expresó el primero de los dos últimos ser natural de Alemania, casado, mayor de edad y con habitación en la calle de Ocampo número 3; y el segundo de México, casado, mayor de edad y con domicilio en la calle segunda de la Monterilla número 5.

Examinados los tres facultativos que ántes se expresan, al tenor de la cita que les resulta en la comparecencia del Sr. Federico Hube, de comun acuerdo y llevando la voz el doctor Montes de Oca, manifestaron: que el dia 20 de Julio último fueron invitados para reconocer en junta al Sr. Federico Hube y

del reconocimiento que versó principalmente sobre las heridas del brazo derecho, región toráxica y abdominal, observarón que la primera la constituían un trayecto como de 7 á 8 centímetros de extensión y una herida de entrada situada en la cara externa del brazo, hácia su tercio inferior, ligeramente oblícua de atrás adelante y que mediría poco más de 2 centímetros de extensión y la otra que limitaba el trayecto hácia el lado interno del brazo como medio centímetro más pequeña y un poco más abajo que la anterior; la herida del pecho, aunque cerrada ya, en ese momento tuvimos la convicción de que había sido penetrante porque el Sr. Hube nos dijo que habia respirado por la herida; por la existencia de un derrame que pudimos perfectamente comprobar y por los síntomas de sofocación, tos, dificultad para acostarse, etc., que también pudimos estudiar; la del abdómen, situada casi en la línea media y unos cuantos centímetros arriba del ombligo, medía como dos centímetros de extensión y por ella se veía salir del interior del vientre una hernia del epiplon, que tenia en esos momentos más de un decímetro de largo, de manera que tampoco podía caber duda que había sido una herida penetrante de vientre. A esto debemos agregar la existencia también de un derrame peritoneal que se denunciaba perfectamente por todos los signos físicos que le son propios. Preguntados cuál sería la clasificación de estas heridas contestaron: que la herida del brazo no puso ni pudo poner en peligro la vida del enfermo, y las del pecho y vientre cada una por su parte pusieron de hecho

en peligro la vida; que lo expuesto ratificaron cada uno de los tres facultativos y firmaron leída que les fué esta diligencia, en unión del ciudadano Juez.

En el mismo dia (12 de Setiembre), comparecieron los peritos médico-legistas Ignacio Maldonado y Morón y Estéban Calderón, y prévia protesta de producirse con verdad, expresaron llamarse como queda escrito; ser naturales de Oaxaca, casados, mayores de edad, con habitación el primero en la tercera calle del Relox núm. 12 y el segundo en la calle de la Encarnación, bajos de la Escuela de Jurisprudencia, é impuestos de la diligencia á que fueron citados; y visto los certificados de esencia y sanidad y el informe dado por los facultativos Montes de Oca, Schmidtlein y Egea, manifestaron: que en atención á la situación topográfica de las heridas de pecho y vientre, de los tejidos que fueron interesados y especialmente por el derrame que existía en las cavidades pleural y abdominal, opinan; que estas lesiones deben clasificarse entre las que ponen en peligro la vida; la que estaba situada sobre la región parietal y en que se dice fué interesado el hueso de la región, la clasifican entre las que no ponen en peligro la vida, pero sí la pueden poner, siendo las restantes de aquellas lesiones que no ponen ni pueden poner en peligro la vida. En lo expuesto se ratificaron leído que les fué y firmaron.

Tal es á grandes rasgos la laboriosísima causa instruida contra los autores del crímen perpetrado en Tacubaya la noche del 19 al 20 de Julio de 1882.

Terminados á fines de Setiembre los asíduos trabajos del Juzgado, pasó éste la causa al Sr. Agente del Ministerio Público, Lic. Don José María Pavón para que formulara las conclusiones que de ella se desprenden.

El representante de la Sociedad ha presentado la siguiente:

ACTA DE ACUSACION

DEL

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO.

CIUDADANO JUEZ SEGUNDO DE LO CRIMINAL:

El suscrito Agente del Ministerio Público, dice: que habiendo leido con todo detenimiento la anterior instrucción, halla perfectamente comprobado el delito de robo con violencia de que fué víctima el Sr. Don Federico Hube y su familia.

En efecto, en las altas horas de la noche del 19 y madrugada del 20 de Julio, hallándose la familia Hube recojida, intempestivamente fueron invadidas las piezas de su casa por una banda de foragidos que armados unos de puñales y otros de pistolas, se precipitaron sobre el Sr. Hube y su esposa, hiriendo á

ambos é intimándoles que entregaran las llaves de la caja en donde se encontraba el dinero.

Grandes fueron los esfuerzos que el Sr. Hube hizo para rechazar á los bandidos y salvar sus intereses; pero dominado al fin por el número, debilitado por la sangre que derramaba de las heridas que había recibido, quedaron aquellos en posesión por decirlo así, de la casa y abriendo la caja se extrajeron de ella la suma de tres mil ochocientos setenta y dos pesos 18 centavos en dinero efectivo y billetes. Consumado tan grande delito huyeron por los balcones, dejando sembrada en aquella desgraciada familia el llanto, la desolación y la ruina.

No es esto solamente: dirijida con verdadera laboriosidad, talento y eficacia esta instrucción que honrará siempre al señor Juez, Lic. Miguel Sagaseta y á su digno Secretario, se han puesto en claro áun los más leves detalles, los que á grandes rasgos tocará el suscrito para fundar toda la magnitud del delito en que se está ocupando y que ha alarmado con razón á la sociedad de México.

Al servicio del Sr. Don Federico Hube se encontraban José Bermudez en calidad de caballerango, de cocinera Victoria Nava y de recamarera Francisca Guerrero, criados todos á quienes la familia dispensaba entera confianza, muy particularmente á Bermudez favorecido por su amo desde antes que entrara á su servicio.

Rompiendo este hombre no solo con los deberes á que estaba obligado como sirviente, sino con los que dicta la gratitud, de acuerdo con Manuel Avilez y

Miguel Arrieta proyectaron el relacionado crímen, y despues de varios intentos para llevarlo efecto y que por causas independientes de su voluntad se les frustraron, lograron al fin realizarlo el dia mencionado tomando participio como autores Jesus Arredondo, José María García, José Vieyra, Roque Ordoñez, Guadalupe N. y Nestor N.

El celo del honrado y distinguido Juez instructor y Secretario, Lic. Tomás Reyes Retana no se ha limitado al esclarecimiento de los hechos, sino lo que hará perpetuar su memoria, al conocimiento perfecto de todos los que intervinieron en aquellos ya con el carácter de autores ó de una manera indirecta ó accesoria.

Como se ha dicho, los bandoleros ejerciendo la más cruel violencia física sin que fuera bastante á mover sus sentimientos de piedad las súplicas de la tierna niña Ubalda de que no hirieran á sus padres, parecía que los excitaba más y más dándole al Sr. Hube doce heridas, de las cuales dos por su misma naturaleza pusieron en peligro su vida y las otras en su conjunto, y á su señora Cármen Zetina dos, una en la región frontal que deja probablemente una cicatriz visible é indeleble y otra en la cabeza, que no pusieron ni pudieron poner en peligro su existencia, dilatando en su curación la 1ª. más de 15 dias y la otra menos de este tiempo.

Podría objetarse que no habiéndose concertado los inculpados, sino con el objeto de robar, són responsables de las heridas causadas al Sr. Hube y su esposa, únicamente Miguel Arrieta y José María

García y algun otro que áun no ha sido aprehendído, que aparece comprobado fueron los ejecutores; pero esta observación es de ninguna ímportancia, considerando que concertadas algunas personas como en el caso presente para efectuar un robo, són responsables de éste y de todos los resultados, los que intervienen en lo principal, siempre que los medios empleados conduzcan y sean provechosos al fin propuesto tal como acontece al haberse herido á las personas que se trató de robar é ir al efecto armados los ladrones.

Tenemos hasta aquí que intervinieron como autores en el asalto y robo de que fué victima la familia Hube, José Bermudez, Miguel Arrieta y Manuel Aviléz y coautores de éstos José María García, José Vieyra, Jesus Arredondo y además, Roque Ordoñez, Guadalupe N. y Nestor N. que se hallan hasta hoy sustraidos á la acción de la justicia.

Estudiada tambien con todo empeño por el suscrito la responsabilidad de Victoria Nava y Francisca Guerrero, no cree que pueda extenderse más allá de la de encubridoras, porque las constancias todas del proceso engendran la convicción de que no tuvieron conocimiento del hecho que se iba á cometer y la circunstancia muy remarcable de haber cerrado la puerta de la cocina que omunicaba á la azotehuela impidiendo de esta manera la salida por allí de los asaltantes, corrobora más y más que no tomaron participio alguno directo en el grave delito cometído por José Bermudez y socios.

De una manera tambien plena, cabal y perfecta,

aparece comprobado en esta instrucción, que despues de consumado el robo en la casa del Sr. Hube, fueron á la de Rosalío Amaya ubicada en el pueblo de San Juanico, Manuel Avilez y José Vieyra en unión de otros dos y en ella se repartieron la cantidad robada, gratificando á aquel con la suma de veinte pesos, lo que lo constituye como encubridor por interés.

Sentados estos hechos que como ha manifestado aparecen acreditados en la instrucción, formula la acusación que se contiene en las siguientes conclusiones:

I (a)

1ª *José Bermudez es culpable del robo con violencia hecho al Sr. D. Federico Hube la noche del diez y nueve de Julio del corriente año.*

2ª *Se ejerció violencia física y moral en las personas.*

3ª *Siendo más de dos los ladrones.*

4ª *En casa habitada.*

5ª *Armados.*

6ª *Con escalamiento.*

7ª *El valor de lo robado es de tres mil ochocientos setenta y dos pesos diez y ocho centavos.*

8ª *Cometió abuso grave de confianza.*

9ª *Faltó á la gratitud debida á sus amos.*

10ª *Con circunstancias que arguyen crueldad.*

11ª *Causó grande alarma á la sociedad.*

I (b)

1ª *José Bermudez es culpable como co-autor de las heridas inferidas al Sr. D. Federico Hube la noche del diez y nueve de Julio del corriente año.*

2ª *Duraron en su curacion más de quince dias.*

3ª *Los heridores estaban armados é inerme el ofendido.*

4ª *Pusieron en peligro la vida del paciente.*

5ª *Las heridas se infirieron como medio de cometer el robo, y para aprovecharse del fruto de éste é impedir la aprehension de los culpables.*

6ª *Se causaron cogiendo intencionalmente de improviso al Sr. Hube, sin darle lugar á defenderse ni evitar el mal que se le hizo.*

7ª *Es en el Distrito frecuente el delito de heridas.*

I (c)

1ª *José Bermudez es culpable como co-autor de las heridas causadas á la Sra. Doña Cármen Zetina de Hube.*

2ª *Dilataron en su curacion ménos de quince dias.*

3ª *Deja una de ellas cicatriz visible y probablemente indeleble en la region frontal.*

4ª *Se faltó á la consideracion debida al sexo de la ofendida.*

5ª *Estando armados los heridores é inerme esta.*

6ª *Las heridas se infirieron como medio de cometer el robo y para aprovecharse del fruto de éste é impedir la aprehension de los culpables.*

7ª *Se causaron intencionalmente de improviso á la Sra. Zetina de Hube, sin darle lugar á defenderse ni evitar el mal que se le hizo.*

8ª *Siendo superior en fuerza física los heridores.*

9ª *El delito de heridas es frecuente en el Distrito.*

Las conclusiones del representante de la Sociedad son para los demás reos poco más ó ménos las mismas que las formuladas respecto de Bermudez, con las siguientes diferencias:

A José Bermudez se le considera como autor en el robo y coautor en las lesiones con las circunstancias de abuso grave de confianza y falta á la gratitud debida.

A Miguel Arrieta y á Manuel Avilés se les reputa como autores en el robo y coautores en las lesiones.

A José Vieyra se le acusa como coautor en el robo y las lesiones.

A José María García se le vé como coautor en el robo y autor en las lesiones.

A Jesús Arredondo como coautor en ambos delitos.

A Rosalío Amaya, Victoria Nava y Francisca Guerrero, se les acusa como receptadores.

El Señor agente del Ministerio Público termina su acta de acusación con las siguientes palabras: «castigando estos delitos los artículos 376 fracción sexta, 380, 395 fracciones 1.ª, 2.ª, 3.ª y 5.ª, 387, 400, 403, 527, fracciones 1.ª y 2.ª; 528, 529, 208, 220 y 221 del Código penal vigente.

Como segun se ha dicho aún se hallan sustraidos á la acción de la justicia Roque Ordoñez, Guadalupe N. y Nestor N., pido á usted con arreglo á lo prevenido en los artículos 279, fracción 1.ª, 280, 281 y 69 del Código de Procedimintos penales, se reserve esta causa respecto de ellos para continuarla en su caso, dándose aviso al Tribunal Superior.

México, Octubre 2 de 1882.

LIC. JOSÉ MARÍA PAVON.

El día 7 de Octubre se efectuó en el local que ocupa el Juzgado segundo de instrucción, en las oficinas del Gobierno del Distrito y con todos los requisitos legales; la insaculación de 78 individuos de los cuales ha de nombrarse el jurado que juzgue á los inculpados contra quienes formula la preinserta requisitoria el Agente del Ministerio Público.

Está señalada la audiencia para el día 10 del presente, despues de la cual pronunciará el tribunal del pueblo el veredicto que tan justa y ansiosamente espera la sociedad.

Para completar el presente imperfectísimo trabajo, publicaré por vía de apéndice á él una noticia de los debates ante el jurado, el veredicto que éste pronuncie y la sentencia que tenga á bien dictar el señor Juez.

México, Octubre 8 de 1882.



